BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción			
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.			
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.			
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda			
	• Abc	y por los proveedores.			
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de			
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.			
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.			
	• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros			
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm			
2	Fuente	Arial			
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)			
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie			
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)			
7	Interlineado	Sencillo			
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0			
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto			

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 20-2024-GR.LAMB/GERESA

I CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

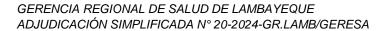
DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE

RUC Nº : 20163833094

Domicilio legal : AV. SALAVERRY Nº 1610 - LAMBAYEQUE

Teléfono: : (074) 201562

Correo electrónico: : procesosgeresa23@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000206-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [515314471-15], el 03 de julio del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias, y, Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles) en la Oficina de Tesorería y con su comprobante de pago podrán reclamar en la Oficina de Logística un juego de las bases impresas.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954: Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955: Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Na 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N.º 082-2019-EF: Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF: Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM: Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Resolución N° 029-2020-OSCE/CD, que aprueba la Directiva N° 003- 2020-OSCE/CD que contiene las disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE.
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la programación multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- Directiva N° 003-2016-OSCE/CD. Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)⁵

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo № 7).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁸. (Anexo N° 12).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁹.
- Estructura de costos¹⁰.
- k) Currículum vitae del personal clave.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición será cual verificado la Entidad por http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Salaverry N° 1610, Chiclayo, entre las 8:00 de la mañana y la 1:00 de la tarde; así como entre las 2:00 y las 4:00 de la tarde.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe técnico del servicio ejecutado, firmado por el personal clave profesional responsable del servicio de mantenimiento.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de inicio del servicio, acta de recepción del servicio y acta de devolución (siempre y cuando corresponda).
- Carta de garantía por un periodo no menor de un (01) año.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Av. Salaverry N° 1610, Chiclayo, entre las 8:00 de la mañana y la 1:00 de la tarde; así como entre las 2:00 y las 4:00 de la tarde.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

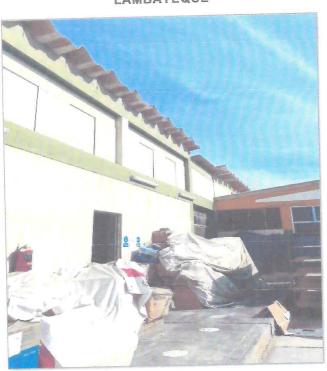
Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO -PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE







UBICACIÓN:

DISTRITO : CHICLAYO

PROVINCIA : CHICLAYO

DEPARTAMENTO : LAMBAYEQUE





SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO -PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO -PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

- 1- GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
- 2- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO CHICLAYO -PROVINCIA CHICLAYO - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE

3- FINALIDAD PÚBLICA

Conservar en buenas condiciones los ambientes del área de ALMACÉN DE MEDICAMENTOS de la gerencia regional de salud - Lambayeque, con la finalidad de prolongar su tiempo de vida útil asegurando su correcto funcionamiento, mejorar el grado de seguridad del ambiente y reunir las condiciones óptimas para brindar el servicio en beneficio de su público objetivo.

4- ANTECEDENTES

GIODE V°B°

OFICINA DE

V° B

UNIDAD EJECUTORA

El área de ALMACÉN DE MEDICAMENTOS de la gerencia regional de salud Lambayeque, es una unidad de gestión sanitaria básica y de prestación de servicios de almacén de las vacunas para la población, en el ámbito asignado del distrito de Chiclayo. El cual se ha visto afectado por las lluvias recientes que se han dado a todo lo largo de la costa norte, así también por la antigüedad de las instalaciones y la falta de mantenimiento. ocasionando daños a la infraestructura, poniendo en peligro al personal médico y administrativo. Por ello se ha visto en la necesidad de la recuperación de su infraestructura a través de actividades de mantenimiento, con el propósito de que el servicio prestado a la población asegurada sea la adecuada.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se cargue de ejecutar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO ØEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS – GERESA - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.

5.1. Objetivo General

 Reducir los riesgos que afecten a los diferentes ambientes de almacén de vacunas y archivo general de la gerencia regional de salud Lambayeque.

5.2. Objetivos Específicos

- Reducir la vulnerabilidad de almacén de vacunas y archivo general de la gerencia Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funciones de fun
- SENERO CIVIL AMBIENTAL
- Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes de almacén de vacunas y archivo general de la gerencia regional de salud Lambayeque.





SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS – GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

6- ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del Servicio de MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS – GERESA - DISTRITO CHICLAYO – PROVINCIA CHICLAYO – DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE la cual comprende la ejecución de los siguientes trabajos:

6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El servicio materia del presente proceso es a todo costo, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

Mantenimiento de las siguientes especialidades, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas e instalaciones de comunicación.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Apéndice 1: Memoria descriptiva; Apéndice 2: Especificaciones técnicas; Apéndice 3: Metrados; Apéndice 4: Presupuesto; Apéndice 5: Cronograma de ejecución; Apéndice 6: Panel Fotográfico y Apéndice 7: Planos.

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, recursos humanos, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, En tal sentido en contenido de los Apéndices del 1 al 7 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio afin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sean incluidos en su oferta.



2. PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un plan de trabajo anexando el respectivo cronograma de intervención desagregado por actividad, teniendo en consideración que no interfiera el servicioen días y horas de atención de la entidad, anexando de ser el caso si algunas partidas del servicio se trabajaran en turno noche.



RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio.

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo a indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

200

Saavedra Serrato

INGENIERO CIVIL AMBIENDA



SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO -PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

PERSONAL REQUERIDO

Personal clave - Profesional responsable del servicio de mantenimiento

Un (01) ingeniero civil o arquitecto colegiado, con experiencia mínima de cuatro (04) años como residente y/o supervisor de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramientos y/o reparación de infraestructura hospitalaria del personal clave requerido como profesional responsable.

Lo cual sustentará con el título profesional, constancia de habilidad y documentación que acredite su experiencia.

Dicho profesional deberá permanecer en el lugar del servicio desde el inicio hasta la culminación.

Personal clave - Técnico que ejecutará el servicio de mantenimiento

El proveedor es responsable de contar por lo menos con un (01) personal técnico con experiencia mínima de dos (02) años en especialidades relacionados en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramientos y/o reparación de infraestructura

* La documentación de acreditación del personal se presentará en la firma del contrato.

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso a las áreas a intervenir
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio, hasta 6.4.2. laconformidad
- 6.4.3. Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se retiren de los ambientes a intervenir
- 6.4.4. Facilidades de ambiente para almacenaje de herramientas y materiales.
- 6.4.5. Facilidades de lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

6.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos de mantenimiento y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicosy de seguridad para estos fines.



6.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Otras normas vigentes.

6.7. IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar





SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS – GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

un impacto ambiental negativo.

El proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado yse obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuosno contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas enel lugar indicado por los representantes de almacén de vacunas y archivo general, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

6.8, SEGUROS

El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimientocon la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR

El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo y/o preventivocontratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que el jefe delestablecimiento de salud, la Gerencia Regional de Salud o Gobierno Regional de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

6.9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



6.9.1. Lugar

Avenida Salaverry 1610, Chiclayo – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque.

6.9.2. Plazo



EI MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS – GERESA - DISTRITO CHICLAYO – PROVINCIA CHICLAYO – DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE se ejecutará en un plazo máximo de 45 días calcadarios

Este plazo procederá a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio de la suscripción de acta de inicio de trabajos.

6.10. RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio, el contenido mínimo será:



SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÀREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS – GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

6.11. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastosque se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por loque el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todos los trabajos inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Apéndices del

El proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicioa fin de evaluar in situ y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y suscostos sean incluidos en su oferta.

El proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el área técnica responsabledel mantenimiento y/o unidad ejecutora de inversiones y con la supervisión.

El proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmenteprotectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el proveedor deberá acreditar ante el establecimiento de salud su personal responsable del mantenimiento con una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u ofició, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del serviciode mantenimiento. Asimismo, deberá informar profesional la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondiente n los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propiedad de terceros.







SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO -PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

El proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

6.12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

6.13. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.13.1. ÁREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR

El Proveedor coordinará con el área técnica responsable del mantenimiento y/o unidad ejecutora de inversiones con el Ing. Julio Humberto Albújar Ramírez, al teléfono 979132712 y correo ing_albujar@hotmail.com, para la supervisión y recepción respectivamente.

6.13.2. ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La dirección administrativa juntamente con el representante que designe la dirección deequipamiento y mantenimiento de la dirección general de operaciones en salud, realizarán la supervisión del servicio contratado.

6.13.3. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación será emitida por la el área técnico Responsable y/o Unidad Ejecutora de Inversiones, como área usuaria responsable por los servicios contratados, para lo cual suscribirá un Acta de Conformidad correspondiente. Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos.
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por personal clave - profesional responsable del servicio de mantenimiento (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado)
- Acta de devolución, siempre y cuando corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Entidad (a través de la unidad ejecutora de inversiones) notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario.

6.14. VICIOS OCULTOS

Ivan Y Seavedra Settan El proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio de la proveedor por la calidad ofrecida y responsabilidad de un (01) año.

6.15. FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luego de firmadael acta de conformidad.

GENIERO CIVIL AMBIENTAL

CIP.: 278709

110



SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS – GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

6.16, PENALIDAD

En caso injustificado en la ejecución de la prestación, la entidad aplicara el 1% del monto total por cada día calendario que incurra por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total o parcial del contrato vigente. Estas penalidades se calcularán de forma independientea la penalidad por mora. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times Monto}{F \times plazo}$ en días

Dónde:

F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

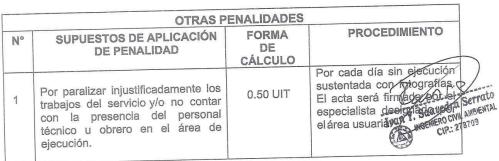
Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente. El contratista incurre en aplicación de penalidades, cuando:

- No cumpla con entregar el bien, prestar el servicio o presentar el entregable, según corresponda, en el plazo previsto en la orden de servicio y/o compra.
- Cuando se hubiera otorgado un plazo de ampliación y este no se hubiera cumplido.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

6.17. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:









SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS – GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

			1 1/	
2	El contratista ejecuta actividades y/o trabajos no contemplados en los términos de referencia no autorizadas por el especialista designado por el jefe de servicios generales	0.20 UIT	Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento, bajo acta firmada por especialista designado por el área usuaria.	
3	El contratista no cumple en colocar y mantener la señalización en la zona de trabajo o el personal no cuenta con equipo de protección personal (EPP).	0.20 UIT	Por cada ocasión que se produzca sustentada cor fotografías, bajo acta firmada por especialista designado por el área usuaria.	
4	No contar con seguro complementario de trabajo deriesgo (personal propio y sub contratado).	0.20 UIT	Por cada día de retraso. Elacta será firmada por el especialista designado por el área usuaria.	
5	El responsable técnico del contratista no se encuentra durante los trabajos del servicio,	0.15 UIT	Por cada día que se produzca. el acta será firmada por el especialista designado por el área usuaria.	
6	Por haber almacenado materiales, herramientas, equipos y/o desechos de obra en zonas no autorizadas por el jefe de servicios generales	0.10 UIT	Por cada día transcurrido el hecho. El acta será firmada por el especialista designado por el área usuaria.	
7	Por retraso de la entrega del plan de trabajo y de los documentos que se verifican en la suscripción del acta de instalación	0.05 UIT	Por cada día de retraso. El acta será firmada por el especialista designado por el área usuaria, cada vez que realiza la visita la visita inopinada.	
8	Por no presentar informes de avance de ejecución semanal del servicio y/o entregarlos sin el contenido mínimo: cuadro valorizado, avance de ejecución, curva s y panel fotográfico.	0.05 UIT	Por cada día de retraso en la presentación y/o entrega con el contenido incompleto	
9	Por haber realizado el cambio del responsable Técnico sin haber notificado a la entidad	0.05 UIT	Por cada día desde el momento de notificado el incidente hasta el día que se autorice el cambio	



6.18. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de 2 integrantes.
- 2. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del 30%/
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para lota 7. Sarredra Serrato integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es del 70%.



PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBATEÇOS

142

7- ANEXOS

Documentos de apoyo

- Acta Inicio/Acta Término.
- Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.
- Anexo Nº 10 y Nº 11.

Estudios técnicos

- Memoria descriptiva
- Características técnicas
- Metrados
- Presupuesto
- Cronograma de ejecución
- Planos

Anexos

- Panel fotográfico
- Cotizaciones





ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS



DOCUMENTOS DE APOYO

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS-GERESAL – DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO – DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

ABRIL 2024







"MANTENIMIENTO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS- GERESAL - PROVINCIA CHICLAYO -



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ANEXO N° 01:

ACTA DE INICIO DEL SERVICIO Nº 001

PARA EJECUCION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS— GERESAL-DISTRITO CHICLAYO –PROVINCIA CHICLAYO – DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

Que, mediante Orden de Servicio O/S N° Y SIAF N° con fecha de
Siendo las horas del día de
a fin de EFECTUAR la instalación del contratista para dar inicio a la ejecución del servicio de WANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS – MANTENIMIENTO DE CHICLAYO –PROVINCIA CHICLAYO – DEPARTAMENTO AMBAYEQUE", ubicado en Avenida Salaverry 1610, Chiclayo – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque.





GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ANEXO N° 02:

ACTA DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO Nº

PARA EJECUCION DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS— GERESAL-DISTRITO CHICLAYO —PROVINCIA CHICLAYO — DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

Que, mediante Orden de Servicio O/S N° Y SIAF N° con fecha de
Siendo las horas del día de
RECEPCIONAR la instalación del contratista para dar inicio a la ejecución del servicio de mantenimiento de la infraestructura de almacén de medicamentos — Geresal - Distrito Chiclayo — Provincia Chiclayo — Departamento de Lambayeque. Salaverry 1610, Chiclayo — Provincia de Chiclayo — Departamento de Lambayeque.



Cons 3



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ANEXO N° 03:

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS

OIA DE D	R	EEMPLAZ	ZADO	S			
el Servicio rea ondición de ALMACÉN I PROVINCIA	aliza la devolución form desgaste inoperativos DE MEDICAMENTO	producto de DS - GE ARTAMEN	ouestonel SEF RESA TO LA	ea responsable del Esta te documento, la Empre s, accesorios y/o materi RVICIO DE "MANTEN LL - DISTRITO C AMBAYEQUE", el pre a y el Representante o nismos.	ales usados en IMIENTO DE HICLAYO - esente Jefe de		
1. FUNCIONA	RIOS RESPONSABLE	S QUE REC	BE L	OS BIENES			
Nombres y A	pellidos				(17)		
Cargo	00 D D D D D D D D D D D D D D D D D D			RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS Y/O ÁREA USUARIA			
DISTR	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS – GERESAL DISTRITO CHICLAYO – PROVINCIA CHICLAYO – DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE mbiente/servicio/UPS:						
Ítem	Descripción	Cantid	lad	Características	Condición		
-							
					Suns)		
					1-1-1-1/19		

0

CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD!

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

	MONTO FACTURADO	VENTA5 ACUMULADO8	IONA)	8 6	TUG CONTRACTOR	REGICO .	MISNEO
	TIPO DE CAMBIO	VENTA5	J. S.	N SA	ON T		
		IMPORTE4					
		MONEDA					
	EXPERIENCIA						
	FECHA DE LA	CONTRATO O DE SER EL	CASO ²				
		FECHA DEL	CP1				
		N° CONTRATO / 0/S /	PAGO				
Medialle el Diggillo, o cas		OBJETO DEL	CONTRATO				
Medialle			CLIENTE				

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo

acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyan la misma persona jurídica, la sucursal constituyan la misma persona jurídica, la sucursal constituyan la experiención sociedad matriz." Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una linea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad acestral como consecuencia de la reorganización societaria escindida, correspondiente a la linea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante

Consignar en la moneda establecida en las bases.

IV. 7

CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

NSIGNA	CONSIGNAR NOMENCES								
			I C A I C I	FECHA DE LA	EXPERIENCIA 520 VENIENTE3	1	43TGCG8#	TIPO DE CAMBIO	TIPO DE CAMBIO MONTO FACTURADO
ENTE	OBJETO DEL	CONTRATO OS COMPROBANTE DE	CONTRATO 0	DE SER EL	PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORI	VENTA	Accient
	CONTRATO	PAGO	5	CASO					
								Parchi	
								We Vo	5 A
								O ON THE PANEL TO CO	000
								AAMSWY ON	
								X	
	TOTAL							1	5

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD] [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 11

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



MEMORIA DESCRIPTIVA

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS-GERESAL – DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO – DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

ABRIL 2024





Tewy)

WARANTENIMIENTO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS- GERESAL - PROVINCIA CHICLAYO -



MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN:

"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS- GERESA - DISTRITO CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO - DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

2. ANTECEDENTES

El principal motivo que ha generado la propuesta del presente mantenimiento y acondicionamiento es que, debido a los años de uso y la falta de mantenimiento y acondicionamiento, él área de ALMACÉN DE MEDICAMENTOS de la gerencia regional de salud Lambayeque ha sufrido daños en la infraestructura existente y al encontrarse en condiciones inadecuadas para su funcionamiento, se requiere la intervención inmediata y lograr condiciones óptimas e idóneas para la atención a los pobladores beneficiaros y el confort de los trabajadores de la oficina.

Esta área de almacén de medicamentos cuenta con 371.6 m2, cuenta con 6 aires acondicionados de los cuales ninguno se encuentra en funcionamiento, el falso cielorraso de toda el área de medicamentos presenta aberturas y en otros tramos se encuentra desmontado siendo un riesgo para las personas que laboran en dicho ambiente pudiendo sufrir un accidente si éste se desprende. No se cuenta con la infraestructura adecuada que debería tener almacén de medicamentos.

Luego de realizar una visita a campo del ALMACÉN DE MEDICAMENTOS de la gerencia regional de salud Lambayeque, se identificó las necesidades más urgentes y los problemas asociados a estas, por lo cual se plantea el mantenimiento y acondicionamiento de la infraestructura para mejorar el confort de los usuarios.

3. ÁREA DE ESTUDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA

Políticamente, el puesto de salud se encuentra en:

Distrito

: Chiclayo

Provincia

: Chiclayo

Departamento

: Lambayeque

A LA CONTROL DE LA INFRAFSTRUCTURA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS-

183



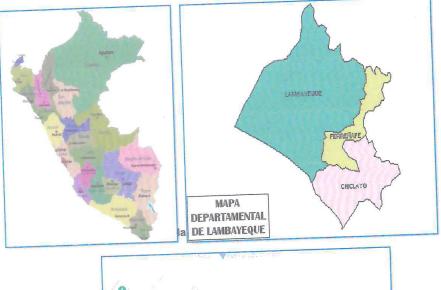




Figura N° 03: Ubicación de la gerencia regional de salud Lambayeque

4. ASPECTOS GENERALES DEL PUESTO DE SALUD

Nombre del Centro:

Área de ALMACÉN DE MEDICAMENTOS de la

gerencia regional Lambayeque

Oficinas Clasificación:

Servicio Administrativo Tipo:

Sin categoría Categoría: 7:30 am a 07:30pm Horario:

Chiclayo Distrito:

Salud Lambayeque Unidad ejecutora: Gobierno Regional

Tipo de institución:

14009 Ubigeo:

TO DE LA INEDAESTRUCTURA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS-



5. OBJETIVOS

> OBJETIVO GENERAL: Mejoramiento de los servicios de salud en el Área de ALMACÉN DE MEDICAMENTOS de la gerencia regional Lambayeque, con un plan de mejora en la infraestructura existente, para la atención primaria de la población y confort de los trabajadores.

6.- ASPECTOS GEOGRAFICOS Y RUTAS DE ACCESO

6.1.-ACCESIBILIDAD AL PUESTO DE SALUD

Los accesos e ingresos se están considerando desde la ciudad de Chiclayo hasta la gerencia regional de salud Lambayeque, según se muestra el siguiente cuadro:

VIAS DE ACCESO

Ruta	Vía	Tiempo (Hrs) 0.08	Distancia (Kms) 2.5
CHICLAYO – GERENCIA REGIONAL DE SALUD	Autopista	0.00	

El clima de la provincia de Chiclayo es cálido, desértico y oceánico. La media anual de temperatura máxima y mínima es de 26.3°C y 20.9°C, respectivamente. La precipitación media acumulada anual es de 29.6mm. El clima varía con la ocurrencia del fenómeno de El Niño, principalmente la precipitación.

El distrito de Chiclayo, tiene una topografía mayoritariamente llana con pendientes menores al 5%, entre suelos agrícolas, forestales, y de pastos naturales, son suelos orgánicos con texturas arcillosas y con un contenido medio de materia orgánica.

7.- SERVICIOS

7.1.-SERVICIOS BASICOS

Agua Potable y Alcantarillado: Los servicios de agua tiene una amplia cobertura, también el servicio de Alcantarillado.

Energía Eléctrica: ELECTRONORTE viene prestando el servicio de alumbrado, de forma eficiente a la fecha, puesto que por el terreno pasa una línea monofásica.

8.- SITUACIÓN ACTUAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

- Falso Cielorraso mal estado.
- Sistema de aire acondicionado sin funcionamiento.
- Tabiques de Triplay deteriorados y manchados.
- Puertas y Ventanas deteriorados por antigüedad.

DE LA INEDAESTRUCTURA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS-

180



- Cobertura de Eternit no tiene la pendiente adecuada.

9.- OBJETIVOS DEL SERVICIO

El objetivo principal de este servicio es cumplir con las metas propuestas, a continuación, se detallan cada meta del servicio, teniendo en cuenta que la infraestructura es existente en su totalidad

04	ACTIVIDADES PRELIMINARES
01	DECHONTA IES
01.01	DESMONTA IF DE FALSO CIELO RASO, INCLUYE ARTEFACTOS
01.01.01	DECMONTA JE DE PLIERTA DE MADEKA
01.01.02	DESMONTAJE DE PUERTA CON MARCO METALICO
01.01.03	DESMONTAJE DE VENTANAS
01.01.04	DESMONTAJE DE VARIQUE DE DRYWALL
01.01.05	DESMONTAJE DE TABIQUE DE TRIPLAY
01.01.06	DESMONTAJE DE INODORO
01.01.07	DESMONTAJE DE INCOSCRIO
01.01.08	DESMONTAJE DE LAVATORIO DESMONTAJE DE VIGA DE MADERA
01.01.09	REMOCION DE ZOCALOS
01.01.10	DESMONTAJE DE CUBIERTA EXISTENTE
01.01.11	DEMOLICION
01.02	DEMOLICION DE CONCRETO SIMPLE MANUAL
01.02.01	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF
01.03	ELIMINACION DE MATERIAL ELIMINACION DE MATERIAL, INCLUYE ACARREO INTERNO DE MATERIAL
01.03.01	ACTIVIDADES PROVISIONALES
01.04	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL
01.04.01	
01.05	OTROS FLETE TERRESTRE
01.05.01	
02	ESTRUCTURAS ESTRUCTURA METALICA Y COBERTURA
02.01	COLUMNAS O PILARES
02.01.01	SUMINISTRO COLUMNAS
02.01.01.01	SUMINISTRO COLUMNACO SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO DE 4"x4"X3mm
02.01.01.01.01	MONTAJE COLUMNAS
02.01.01.02	HABILITACION DE COLUMNA METALICA
02.01.01.02.01	PLACA DE ANCLAJE DE ACERO
02.01.01.02.02	MONTAJE DE COLUMNA METALICA DE 4" x 4" x 3 mm
02.01.01.02.03	VIGAS
02.01.02	CUMUNICTEO VICAS
02.01.02.01	SUMINISTRO VIGAS SUMINISTRO DE TUBO RECTANGULAR METALICO DE 2"x6"X3mm
02.01.02.01.01	MONTAJE VIGAS
02.01.02.02	HABILITACION DE VIGA METALICA
02.01.02.02.01	MONTAJE DE VIGA METALICA DE 2" x 6" x 3 mm
02.01.02.02.02	PLACA DE ANCLAJE DE ACERO
02.01.02.02.03	VIGUETAS
02.01.03	OLIMINISTRO VIGUETAS
02.01.03.01	SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO DE 2"x2"X3mm
02.01.03.01.01	MONTAJE VIGUETAS
02.01.03.02	HABILITACION DE VIGUETA METALICA
02.01.03.02.01	MONTAJE DE VIGUETA METALICA DE 2" x 2" x 3 mm
02.01.03.02.02	a a memori IP 4 C
02.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA ALUZINC TIPO TR4
02.01.04.01	ARQUITECTURA
03	ANUDOS V TARIOUES
03.01	MUROS ON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO(SISTEMA DRY
03.01.01	10(0.1.1.)
02 04 04 04	PARED DOBLE CARA(SUPERBOARD 10MM) - FACHADAS
03.01.01.01	CIFLORRASO

A CONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS-

CIELORRASO

03.02



	CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO
03.02.01	CIELORRASO CON EL JOSCA CANITA DE 60 Y 60 CM
03.02.01.01	FALSO CIELO CON BALDOSA SANITA DE 60 X 60 CM
	CARPINTERIA DE MADERA
03.03	
03.03.01	PUERTAS PERMATERIALES
03.03.01.01	SUMINISTRO DE MATERIALES
03.03.01.01.01	PUERTA TABLERO 45 MM MADERA
	MADOOS DE MADERA PARA PUERTAS DE 1 1/2 A 3
03.03.01.01.02	BISAGRA TIPO CAPUCHINA ALUMINIZADA
03.03.01.01.03	BISAGRA TIPO CAPOLOTTINA DANI IRA/ROTON
03.03.01.01.04	CERRADURA DE POMO PESADA RANURA/BOTON
	PINTURA EN PUERTA DE MADERA, CON BARNIZ 02 MANOS
03.03.01.01.05	INSTALACION DE PUERTA
03.03.01.02	INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA
03.03.01.02.01	INSTALACION DE POERTA CONTINUE DE SE
03.04	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA
03.04.01	VENTANAS DE ALUMINIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE VIDRIO DE POLARIZADO DE
03.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VE
	5.5mm - 2.50 m x 0.80 m SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA VIDRIO DE 5.5mm - 1.20 m
00 04 04 02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA FIJA VIDRIO DE 3.5.1111
03.04.01.02	
	x 0.45 m SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA VIDRIO DE 5.5mm - 0,90 m
03.04.01.03	
	x 0.65 m
00.04.00	
03.04.02	A THOMAS A CLONEDE DITERTA METATICA DE 2.30 M A O. 10 M
03.04.02.01	
03.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUEDTA METALICA DE 0.80 M x 2.20 M
03.04.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 0.80 M x 2.20 M SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 0.80 M x 2.20 M
	MAMPARAS DE ALUMINIO
03.04.03	MAMPARA TIPO 1 : 2.90 m x 2.40 m
03.04.03.01	
03.05	PINTURAS PINTURA DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS INTERIORES Y EXTERIORES;
03.05.01	PINTURA DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS INTERIORES TEXTERIORES,
03.03.01	LATEX 02 MANOS
	PISOS Y PAVIMENTOS
03.06	
03.06.01	CONTRAPISO
03.06.01.01	CONTRAPISO C:A 1:5; E=0.05 M
	PISOS
03.06.02	PISO DE PORCELANATO DE 0.60 X 0.60 M
03.06.02.01	
03.06.03	VEREDAS TO A STATE OF THE STATE
	CONCRETO PARA VEREDA F'C= 140 KG/CM2, E=4"
03.06.03.01	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS
03.07	
03.07.01	ZOCALOS
03.07.01.01	ZOCALO DE PORCELANATO BLANCO DE 0.60 x 0.60 m
	IMPERMEABILIZANTE
03.08	IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
03.08.01	INSTALACIONES SANITARIAS
04	INSTALACIONES SANITANIAS
04.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS
	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO BLANCO C/PEDESTAL INC.
04.01.01	
	ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO COLOR BLANCO INC.
04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODE
	ACCESORIOS OF THE PROPERTY OF
04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DE LAVATORIO
Contract of the contract of	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
04.02	col fotoda
04.02.01	RED COLECTORA SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTANTE PLUVIAL PVC 3"
04.02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MONTANTE LEGITALE.
04.02.02	CANALETA
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL
04.02.02.01	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
05	DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS
05.01	DESMONTAJE DE LIMINARIAS
05.01.01	
	DESMONTA IF DE INTERRUPTORES
05.01.02	DEEMONTA IF DE TOMACORRIENTES
05.01.03	TADI EDO EL ECTRICOS
05.01.04	DESMONTAJE DE TABLETO LEE ACONDICIONADO INC. CABLEADO
05.01.05	DESMONTAJE DE TABLERO ELECTRICOSO DESMONTAJE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INC. CABLEADO DESMONTAJE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INC. CABLEADO
	CUMINISTRO DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELLOTTO
05.02	SUMINISTRO DUCTOS, TUBERIAS Y ACCESORIOS
05.02.01	guilling the post of

DE LA IMEDAESTRUCTURA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS-



05.02.01.01	TUBERIA EMT 1 1/4"
05.02.01.02	CURVA EMT DE 1 1/4"
05.02.01.03	TUBERIA PVC DE 3/4"
	CURVA PVC DE 3/4"
05.02.01.04	OURINICATION DE CATA DE PASE
05.02.02	A LA ASETALICA DECTANCIII AR DE 100 X 50 X 50 MIVI
05.02.02.01	CAJA METALICA RECTARGODAL DE 100 X 55 MM CAJA DE PASE METALICA OCTOGONAL DE 100 X 55 MM
05.02.02.02	CAJA DE PASE METALICA OCTOBOS TERMOMA GNETICOS Y
05.02.03	SUMINISTRO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS Y
00.02.00	DIFFDENCIAL EQ
05.02.03.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 x 100 A
	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 40 A
05.02.03.02	INTERDUDTOR TERMOMAGNETICO DE 2 X 20 A
05.02.03.03	INTERDUDTOR DIFFRENCIAL DE 2 X 25A, AC, 30MA
05.02.03.04	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2 X 40A, AC, 30mA
05.02.03.05	INTERRUPTOR DI TABLEDOS
05.02.04	SUMINISTRO DE TABLEROS
05.02.04.01	TABLERO TIPO EMPOTRADO DE 12 POLOS
05.02.04.02	TABLERO TIPO EMPOTRADO DE 8 POLOS
05.02.05	SUMINISTRO DE CABLES
05.02.05.01	CARLE NOYOH
	CABLE N2XOH UNIPOLAR DE 3 -1X25 MM2 (F)
05.02.05.01.01	CONDUCTOR NH-80
05.02.05.02	
05.02.05.02.01	CABLE NH-80 DE 2.50002 SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS, INTERRUPTORES Y
05.02.06	
	TOMACORRIENTES LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 85 WATTS DE 0.6X0.6M - 7650lm
05.02.06.01	LUMINARIA TIPO PANEL LED CIDCULAR 12 WATTS - 840Im
05.02.06.02	LUMINARIA TIPO PANEL LED CIRCULAR 12 WATTS - 840lm
05.02.06.03	LUCES DE EMERGENCIA
05.02.06.04	INTERRUPTOR SIMPLE MONOPOLAR 10 A - 250V
05.02.06.05	WILLIAM DE DODI E MONOPOLAR 10 A - 250 V
05.02.06.06	TOMA CORDIENTES TIPO SCHUKO DOBLE / CON LINEA A TICKYO
	TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA
05.02.06.07	OUMINISTRO DE PUESTA A TIERRA
05.02.07	CA LA FOLIPOTENCIAL PARA ATERRAMIENTO
05.02.07.01	BARRAS EQUIPOTENCIALES DE TIERRA CON AISLADORES
05.02.07.02	MONTAJE ELECTRICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS
05.03	MONTAJE ELECTRICO DE INSTALAGICALO ELEGITADO
05.03.01	OBRAS PRELIMINARES
05.03.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TENDIDO DE CABLE
05.03.01.02	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO
05.03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL, INCLUYE ACARREO INTERNO DE MATERIA.
	INSTALACION DE TABLEROS DE DISTRIBUCION
05.03.02	TARLEDO
05.03.02.01	INSTALACION DE TABLERO INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1 EMPOTRADO DE 12
05.03.02.01.01	
	POLOS INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2 EMPOTRADO DE 8
05.03.02.01.02	
	POLOS ARMADO DE TABLEROS ELECTRICOS(CABLEADO)
05.03.02.02	ARMADO DE TABLEROS ELECTRISOCION TD-1 EMPOTRADO DE 12 POLOS ARMADO DE TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1 EMPOTRADO DE 8 POLOS
05.03.02.02.01	ARMADO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TO 2 EMPOTRADO DE 8 POLOS
05.03.02.02.02	ARMADO DE TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2 EMPOTRADO DE 8 POLOS
05.03.03	INSTALACION DE CABLES Y TUBERIAS
05.03.03.01	INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE EMT
05.03.03.02	INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE PVC
	INSTALACIÓN DE CABLE NZXOH
05.03.03.03	INSTALACIÓN DE CABLE NH-80
05.03.03.04	INSTALACION DE SALIDAS Y CAJAS DE PASE
05.03.04	INSTALACION DE SALIDA DE CENTRO DE LUZ
05.03.04.01	INSTALACIÓN DE ONACORRIENTES
05.03.04.02	INSTALACION DE TOURACONTENTE
05.03.04.03	INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES
05.03.04.04	INSTALACION DE CAJAS DE PASE
05.03.04.05	INSTALACION DE CADA DE L'INSTALACION DE LUMINARIAS EXISTENTES (ALMACEN A)
05.03.04.06	INISTAL ACION DE LUMINARIAS EXISTENTES (ALIVIACEN B)
05.03.05	
05.03.05.01	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 36000 BTU/HR
00.00.00101	



CERTIFICADO Y PROTOCOLO DE AIRE ACONDICIONADO CERTIFICADO Y PROTOCOLO DE AIRE ACONDICIONADO 05.03.06 05.03.06.01 INSTALACION DE PUESTA A TIERRA INSTALACIÓN DE POZO A TIERRA, INC. EXC 05.03.07 CERTIFICADO Y MEDICION DE PUESTA A TIERRA 05.03.07.01 05.03.07.02 CABLE DE COBRE DESNUDO DE 10 mm2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE 05.03.07.03 05.03.08 AIRE ACONDICIONADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE ALMACEN A Y B DE MEDICAMENTOS 05.03.08.01 SERVICIO DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS (ALMACEN A) 05.03.08.02

NOTA: Todos los trabajos a realizarse se detallan en los planos

10.- BENEFICIOS SOCIOECONOMICOS

Los beneficios esperados con la ejecución del servicio se verán reflejados con la mejora de la infraestructura. Los servicios para los pobladores serán más adecuados y también para los trabajares de dicho establecimiento.

11.- MODALIDAD DE EJECUCIÓN

El presente Servicio se ejecutará bajo la modalidad a SUMA ALZADA.

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio es de 45 días calendarios.

13.- IMPACTO AMBIENTAL

El impacto ambiental que generará la ejecución del presente servicio será casi nulo ya que no será de significancia la contaminación ambiental que producirá en la ejecución de este servicio, ya que es existente la infraestructura y solo se dará mantenimiento físico de la infraestructura y no existe movimiento de tierras.

14.- VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En los presupuestos, tendrán en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que el servicio debe ser ejecutadas totalmente, teniendo en cuenta que la infraestructura es existente y los trabajos a realizar se detallan en las notas aclaratorias de cada lamina de los respectivos planos.

En caso de divergencia de interpretación, tienen prioridad los planos, luego las especificaciones sobre y estos tienen prioridad metrados y presupuesto

TO DE LA INEDAESTRUCTURA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS-

[1 4



CARACTERISTICAS TÉCNICAS

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS— GERESAL – DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO – DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE "

ABRIL 2024







(IBBANTENIMIENTO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS- GERESAL - PROVINCIA CHICLAYO -



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE TRABAJOS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE

GENERALIDADES

Alcance de las características técnicas

- a) Comprenden las normas y exigencias para el mejoramiento de los trabajos provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud, formando parte integrante del Expediente Técnico y complementando loindicado en los planos respectivos.
- b) Precisan las condiciones y exigencias que constituyen las bases de pago para los servicios que se ejecuten.

Medidas de Seguridad

El Residente del servicio bajo responsabilidad, adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes de trabajo a su personal, terceros y al mismo servicio, debiendo cumplir con todas las disposiciones vigentes en el Reglamento Nacional de Construcciones, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás dispositivos legales vigentes.

El Residente deberá mantener todas las medidas de seguridad en forma ininterrumpida, desde el inicio hasta la recepción del servicio, incluyendo los eventuales períodos de paralizaciones por cualquier causa.

Para cumplir con este requisito se sugiere contar con un profesional que este permanente en el serviciodando charlas sobre seguridad durante la ejecución.

Validez de características, planos y metrados

En el caso de existir divergencias entre los documentos del expediente técnico de mantenimiento:

- Los Planos tienen validez sobre las características técnicas, metrados y presupuestos.
- Las características técnicas tienen validez sobre Metrados y Presupuestos.
- Los Metrados tienen validez sobre los Presupuestos.

Los Metrados son referenciales y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Residente delservicio en su ejecución si está prevista en los Planos y/o las características técnicas. Las características se complementan con los Planos y Metrados respectivos en forma tal que, los servicios deben ser ejecutadas en su totalidad, aunque estas figuren en uno solo de esos documentos, salvo orden expresadel inspector quien obtendrá previamente la aprobación por parte de la Entidad.

Detalles menores de trabajos y materiales no usualmente mostrados en las características, planos y metrados, pero necesarios para el servicio deben ser ejecutados por el "Residente", previa aprobación del inspector.

Todas las consultas relativas al mejoramiento, serán efectuadas al inspector mediante Cuaderno de servicio, quien absolverá las respuestas por el mismo medio.





CERESAL -



Similitud de Materiales o Equipos

Cuando las características técnicas o Planos indiquen "igual o similar", sólo el inspector decidirá sobre la igualdad o semejanza.

Todo el material y la mano de servicio empleada, estarán sujetos a la Inspección por el inspector en la oficina, taller o servicio, quien tiene el derecho a rechazar el material que se encuentre dañado, defectuoso o por la mano de servicio deficiente, que no cumpla con lo indicado en los Planos o características técnicas.

Los trabajos mal ejecutados deberán ser satisfactoriamente corregidos y el material rechazado deberá ser reemplazado por otro aprobado, por cuenta del Residente.

El Residente deberá suministrar sin cargo para la Entidad ni su representante el inspector; todas las facilidades razonables, mano de servicio y materiales adecuados para la inspección y pruebas que seannecesarias.

Materiales y Mano de servicio

Todos los materiales adquiridos o suministrados para los servicios que cubren estas características, deberán ser nuevos, de primer uso, de utilización actual en el Mercado Nacional e Internacional, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase.

Los materiales que se expendan envasados deberán entrar al servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

Los materiales deben ser guardados en el servicio en forma adecuada sobre todo siguiendo las indicaciones dadas por el Fabricante o manuales de instalaciones.

La mano de servicio calificada y no calificada por lo general será de la zona de influencia para beneficiode la comunidad a fin de satisfacer las necesidades laborales del lugar con la aprobación de inspección.



El Ingeniero Residente tiene que notificar por escrito al inspector del servicio sobre la iniciación de sus labores para cada frente y/o etapa de trabajo.

Al inicio del servicio el Residente podrá presentar al inspector las consultas técnicas que sean debidamente absueltas.

Cualquier cambio durante la ejecución del servicio que obligue a modificar el Expediente Técnico Originalserá resuelto por la Entidad a través del Proyectista o el inspector para lo cual deberá presentarse los planos originales con la modificación propuesta.

<u>Cambios solicitados por el Residente</u>

El Residente podrá solicitar por escrito y oportunamente cambios al Expediente Técnico, para lo cual deberá sustentar y presentar los planos y características para su aprobación por Ivan Y. Soavedra Serrato INGENIERO CIVIL AMBIENTAL la Entidad. CIP.: 278709

Cambios Autorizados por la Entidad

La entidad podrá en cualquier momento a través del inspector por medio de una orden

----- OFFICAL .



escrita hacer cambios en los planos o características. Los cambios deberán ser consultados al Proyectista. Si dichos cambios significan un aumento o disminución en el monto del presupuesto del servicio o en el tiempo requerido para la ejecución se hará el reajuste correspondiente de acuerdo a los procedimientos legales vigentes.

Compatibilización de los Trabajos

El "Residente", para la ejecución de los trabajos correspondientes al puente pasarela, deberá verificar oprogramar cuidadosamente este Expediente Técnico, por los accesos o carretera, con el objeto de evitarinterferencias en la ejecución del servicio total. Si hubiese alguna interferencia deberá comunicarla por escrito al inspector.

El Residente necesariamente deberá mantener actualizado su programación en el servicio.

Movilización

El Residente bajo su responsabilidad movilizará al servicio y oportunamente, el equipo, materiales, insumos, equipos menores, personal y otros necesarios para la ejecución del servicio.

Entrega del servicio Terminado

Al terminar todos los trabajos, el Residente entrega del servicio a la Comisión de Recepción, nombrada por la Entidad de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Previamente el inspector hará una revisión final de todas las partes y se establecerá su conformidad deacuerdo a planos y características técnicas.

Así mismo, previamente a la recepción del servicio, el Residente deberá efectuar la limpieza general detoda el área utilizada para la ejecución del servicio incluyendo campamentos, instalaciones, depósitos, desechos, áreas libres, etc.

Las instalaciones y las estructuras definitivas serán sometidas a pruebas en las condiciones más desfavorables y por el tiempo que las características lo señalen.



Se levantará un acta en donde se establezca la conformidad del servicio o se establezcan los defectos observados, dándose en este último caso un plazo al Residente para la subsanación correspondiente. Vencido el cual, se hará una nueva inspección en donde se establezca la conformidad Del inspector.

Materiales Básicos para el servicio



El Residente tiene conocimiento expreso de la existencia de todos los materiales básicos en el lugar delservicio, o verá el modo de aprovisionarse, de tal forma que no haya pretexto para el avance del servicio de acuerdo a lo programado.

Conocimiento del terreno para el servicio y accesos

El residente tiene conocimiento expreso de las características y condiciones geográficas y climáticas del lugar para el servicio; así como de sus accesos, de tal forma que con la debida anticipación prevea todo lo necesario para el inicio y avance del servicio de acuerdo al programa contractual, asegurando entre otros el transporte de materiales, insumos, equipos y explotación de canteras. Ka Serrato



01. ACTIVIDADES PRELIMINARES

01.01. DESMONTAJES

DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO, INCLUYE ARTEFACTOS 01.01.01.

Esta partida comprende el desmontaje de falso cielo raso de baldosas en el área de intervención, incluyendo estructura y accesorios, según lo indicado en planos.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por metro cuadrado (m2).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medida (m2) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

DESMONTAJE DE PUERTA DE MADERA

Esta partida comprende el desmontaje de puertas en mal estado y deterioradas para posterior instalación de nuevas puertas, según lo indicado en planos y el cuadro de vanos.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad (und).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medida (unidad) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

01.01.03.

DESMONTAJE DE TABIQUE DE DRYWALL

01.01.04.

DESMONTAJE DE TABIQUE DE TRIPLAY

DESCRIPCION

Esta partida comprende el desmontaje de la tabiquería en mal estado de toda el área de trabajo, incluyendo malla metálica, accesorios e instalaciones, según lo indicado en planos.

MEDICIÓN

. La unidad de medición de estas partidas será por metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de metro cuadrado (m2) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

DESMONTAJE DE INODORO 01.01.05.

DESCRIPCION

Esta partida comprende el desmontaje de inodoro.

La unidad de medición de estas partidas será por unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medida (unidad) y constituirá

CIVIL AMBIENTAL



compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

DESMONTAJE DE LAVATORIO 01.01.06.

DESCRIPCION

Esta partida comprende el desmontaje de lavatorio.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN

Cuidar y preservar las paredes, estucos y accesorios existentes del establecimiento que se está interviniendo.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medida (unidad) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

DESMONTAJE DE VIGA DE MADERA 01.01.07.

DESCRIPCION

Esta partida comprende el desmontaje de las vigas de madera en mal estado, según lo indicado en planos.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN

Cuidar y preservar las paredes, estucos y accesorios existentes del establecimiento que se está interviniendo.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad (und).

PORMA DE PAGO

pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medida (unidad) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

DESMONTAJE DE COBERTURA EXISTENTE 01.01.08.

DESCRIPCION

Esta partida comprende el desmontaje de la cobertura existente en mal estado, de acuerdo a lo indicado en los planos.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de metro cuadrado (m2) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales Sauvedra Serrato 10 CIVIL AMBIENTAL materiales. CIP.: 278709



01.02. ELIMINACIÓN DE MATERIAL

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE, INCLUYE ACARREO 01.02.01.

INTERNO DE MATERIAL

Contempla acarreo del material excedente y la evacuación de todos los sobrantes de excavaciones, nivelaciones y materiales inutilizados, que deberán ser arrojados en lugares permitidos por las autoridades, bajo exclusiva responsabilidad de los contratistas.

Esta partida está destinada a eliminar los materiales sobrantes de las diferentes etapas constructivas, complementando los movimientos de tierra descritos en forma específica. La existencia de esta partida, complementa la necesidad de mantener la obra en forma ordenada y limpia de desperdicios. El destino final de los materiales excedentes, será elegido de acuerdo con las disposiciones y necesidades municipales.

Se prestará particular atención al hecho que, tratándose que los trabajos se realizan en zona urbana, no deberá apilarse los excedentes en forma tal que ocasionen innecesarias interrupciones al tránsito peatonal. así como molestias con el polvo que generen las tareas de apilamiento, carguío y transporte que forman parte de la partida.

La unidad de medición de estas partidas será por metro cubico (m3).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de metro cubico (m3) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

01.03. ACTIVIDADES PROVISIONALES

ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL 01.03.01.

DESCRIPCION

Comprende la instalación provisional de energía eléctrica en una obra.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por día (día).

Se hará un análisis previo de las exigencias de conexión a la red pública, planta propia, si fuera necesario tableros, líneas de distribución, artefactos, etc.

Posteriormente se determinará un valor diario para las exigencias del consumo y sostenimiento

01.04. OTROS

FLETE TERRESTRE 01.04.01.

Comprende el traslado de los materiales necesarios que no se encuentren en el Distrito para ejecutar la obra. Comprende desde la ciudad de Chiclayo hasta la dirección indicada de mantenimiento.

MEDICIÓN

La unidad de medida será por unidad (glb).

CEDECAL





FORMA DE PAGO

Esta partida será pagada previa autorización del inspector y en forma global y cargada a la partida "Flete terrestre" y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.



Ivan Y Sawedra Serrato GENIERO CIVIL AMBIENTAL



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS

GENERALIDADES

Alcance de las características técnicas

- a) Comprenden las normas y exigencias para el mejoramiento y construcción de las estructuras, formando parte integrante del Expediente Técnico y complementando lo indicado en los planos respectivos.
- b) Precisan las condiciones y exigencias que constituyen las bases de pago para los servicios que se ejecuten.

Medidas de Seguridad

El Residente de la inspección bajo responsabilidad, adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes de trabajo a su personal, terceros y al mismo servicio, debiendo cumplir con todaslas disposiciones vigentes en el Reglamento Nacional de Construcciones, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás dispositivos legales vigentes.

El Residente deberá mantener todas las medidas de seguridad en forma ininterrumpida, desde el inicio hasta la recepción del servicio, incluyendo los eventuales períodos de paralizaciones por cualquier causa.

Para cumplir con este requisito se sugiere contar con un profesional que este permanente en el serviciodando charlas sobre seguridad durante la ejecución.

Validez de características, planos y metrados

En el caso de existir divergencias entre los documentos Del Expediente Técnico:

- Los Planos tienen validez sobre las características técnicas, metrados y presupuestos.
- Las características técnicas tienen validez sobre Metrados y Presupuestos.
- Los Metrados tienen validez sobre los Presupuestos.

Los Metrados son referenciales y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al Residente delservicio en su ejecución si está prevista en los Planos y/o las características técnicas. Las características se complementan con los Planos y Metrados respectivos en forma tal que, los servicios deben ser ejecutadas en su totalidad, aunque estas figuren en uno solo de esos documentos, salvo orden expresa del inspector quien obtendrá previamente la aprobación por parte de la Entidad.

Detalles menores de trabajos y materiales no usualmente mostrados en las características, planos y metrados, pero necesarios para el servicio deben ser ejecutados por el "Residente", previa aprobación del inspector.

Consultas

Todas las consultas relativas al mejoramiento, serán efectuadas al inspector mediante un Cuaderno de servicio, quien absolverá las respuestas por el mismo media.

Similitud de Materiales o Equipos

Cuando las características técnicas o planos indiquen "igual o similar", solo el inspector decidirá sobre la igualdad o semejanza.







Todo el material y la mano de servicio empleada, estarán sujetos a la Inspección por el inspector en la oficina, taller o servicio, quien tiene el derecho a rechazar el material que se encuentre dañado, defectuoso o por la mano de servicio deficiente, que no cumpla con lo indicado en los Planos o características técnicas.

Los trabajos mal ejecutados deberán ser satisfactoriamente corregidos y el material rechazado deber ser reemplazado por otro aprobado, por cuenta del Residente.

El Residente deberá suministrar sin cargo para la Entidad ni su representante el inspector; todas las facilidades razonables, mano de servicio y materiales adecuados para la inspección y pruebas que seannecesarias.

Materiales y Mano de servicio

Todos los materiales adquiridos o suministrados para los servicios que cubren estas características, deberán ser nuevos, de primer uso, de utilización actual en el Mercado Nacional e Internacional, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase.

Los materiales que se expendan envasados deberán entrar al servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

Los materiales deben ser guardados en el servicio en forma adecuada sobre todo siguiendo las indicaciones dadas por el Fabricante o manuales de instalaciones.

La mano de servicio calificada y no calificada por lo general será de la zona de influencia para beneficiode la comunidad a fin de satisfacer las necesidades laborales del lugar con la aprobación de inspección.

Trabajos

El Ingeniero inspector tiene que notificar por escrito al inspector del servicio sobre la iniciación de sus labores para cada frente y/o etapa de trabajo.

Al inicio del servicio el inspector podrá presentar al inspector las consultas técnicas que sean debidamente absueltas.

Cualquier cambio durante la ejecución del servicio que obligue a modificar el Expediente Técnico Originalserá resuelto por la Entidad a través del Proyectista o el inspector para lo cual deberá presentarse los planos originales con la modificación propuesta.

Cambios solicitados por el Inspector

El inspector podrá solicitar por escrito y oportunamente cambios al Expediente Técnico, para lo cual deberá sustentar y presentar los planos y características para su aprobación por la Entidad.

Cambios Autorizados por la Entidad

La entidad podrá en cualquier momento a través del inspector por medio de una orden escrita hacer cambios en los planos o características. Los cambios deberán ser consultados al Proyectista. Si dichos cambios significan un aumento o disminución en el monto del presupuesto del servicio o en el tiempo requerido para la ejecución se hará el reajuste correspondiente de acuerdo a los procedimientos legales vigentes.







Compatibilización de los Trabajos

El "Residente", para la ejecución de los trabajos correspondientes al puente pasarela, deberá verificar oprogramar cuidadosamente este Expediente Técnico, por los accesos o carretera, con el objeto de evitarinterferencias en la ejecución del servicio total. Si hubiese alguna interferencia deberá comunicarla por escrito al inspector.

El Residente necesariamente deberá mantener actualizado su programación en el servicio.

El Residente bajo su responsabilidad movilizará al servicio y oportunamente, el equipo, materiales, insumos, equipos menores, personal y otros necesarios para la ejecución del

Entrega del servicio terminado

Al terminar todos los trabajos, el Residente entrega el servicio a la Comisión de Recepción, nombrada por la Entidad de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Previamente el inspector hará una revisión final de todas las partes y se establecerá su conformidad de acuerdo a planos y características técnicas.

Así mismo, previamente a la recepción del servicio, el Residente deberá efectuar la limpieza general de toda el área utilizada para la ejecución del servicio incluyendo campamentos, instalaciones, depósitos, desechos, áreas libres, etc.

Las instalaciones y las estructuras definitivas serán sometidas a pruebas en las condiciones más desfavorables y por el tiempo que las características lo señalen.

Se levantará un acta en donde se establezca la conformidad del servicio o se establezcan los defectos observados, dándose en este último caso un plazo al Residente para la subsanación correspondiente. Vencido el cual, se hará una nueva inspección en donde se establezca la conformidad Del inspector

Materiales Básicos para el servicio

El Residente tiene conocimiento expreso de la existencia de todos los materiales básicos en el lugar delservicio, o verá el modo de aprovisionarse, de tal forma que no haya pretexto para el avance del servicio de acuerdo a lo programado.

Conocimiento del terreno para el servicio y accesos

El residente tiene conocimiento expreso de las características y condiciones geográficas y climáticas del lugar para el servicio; así como de sus accesos, de tal forma que con la debida anticipación prevea todo lo necesario para el inicio y avance del servicio de acuerdo al programa contractual, asegurando entre otros el transporte de materiales, insumos, equipos y explotación de canteras.

02. ESTRUCTURAS

02.01. CONCRETO SIMPLE

DADOS DE CONCRETO 02.01.01.

02.01.01.01. CONCRETO PARA DADOS F'C= 175kg/cm2

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende la construcción de un dado de concreto (concreto f'c=140kg/cm2). El concreto se fabricará sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco



hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección sin dejar cavidades interiores. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será el metro cúbico (m3).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (m3) y constituirá compensación FORMA DE PAGO completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

02.01.01.02. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE DADOS

Esta partida comprende el encofrado y desencofrado de un dado de concreto (concreto f'c=140kg/cm2). Se considera encofrado en las cuatro caras con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 4 veces.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será el metro cuadrado (m2).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (m2) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

02.01.01.03. ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm2 EN DADOS

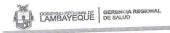
Esta partida comprenderá el aprovisionamiento, almacenamiento, corte, doblado y colocación de las varillas de acero para el refuerzo en estructuras de concreto armado de la mesada, de acuerdo con las especificaciones siguientes, en conformidad con los planos correspondientes y con las indicaciones del inspector.

Las varillas para el refuerzo del concreto para mesada, deberán estar de acuerdo con los requisitos AASHTO, designación M-31 y deberán ser probadas de acuerdo con AASHTO, M-137 en lo que respecta a las varillas Nº 3 a Nº 11.

LISTA DE DESPIECE Y DIAGRAMA DE DOBLADO

Antes de iniciar el corte del material a los tamaños indicados en los planos, el contratista deberá proporcionar el supervisor, para su aprobación, las listas de despiece y los diagramas de doblado en compatibilidad con lo indicado en los planos. No se iniciará trabajo alguno hasta que dichas listas y diagramas hubiesen sido aprobados. La aprobación de tales listas y diagramas, de ninguna manera podrá exonerar al contratista de su responsabilidad en cuanto a la comprobación de la exactitud de las mismas. Será por cuenta del contratista la inspección de les materiales entregados, de acuerdo con esas listas y diagramas, para la comprobación del acatamiento serrato correspondiente a lo especificado en las mismas.

CERESAI -



MEDICIÓN

El acero de refuerzo Fy=4,200 kg/cm2, medido en la forma estipulada y colocada de acuerdo con esta especificación y a entera satisfacción del inspector, se pagará por kilogramo (kg).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medida (kg), cuyo precio y pago constituye compensación total por el abastecimiento, almacenamiento, corte, dobladura y colocación de las varillas, las mermas, desperdicios, empalmes, traslapes, alambres y soportes empleados en su colocación y sujeción, limpieza y por toda mano de obra, leyes sociales, herramientas, equipo, ensayos de calidad de requerirse e imprevistos necesarios para completar el trabajo, a entera satisfacción del inspector..

02.01.01.04. COLOCACIÓN DE PUENTE DE ADHERENCIA

Esta partida comprende la colocación de puente de adherencia previo al vaciado de los dados, corresponde al picado del concreto existente en el área dónde se colocará el dado, más un aditivo para mejor adherencia en el concreto nuevo a vaciar.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por metro cuadrado (m2).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medida (m2) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

02.02. ESTRUCTURA METÁLICA Y COBERTURA **COLUMNAS O PILARES**

02.02.01.

02.02.01.01. SUMINISTRO COLUMNAS

SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METÁLICO DE 4"x4"x3mm 02.02.01.01.1. DESCRIPCIÓN

El trabajo consiste en la provisión de las columnas metálicas de 4"x4"x4mm que sirven de apoyo para el techo de aluzinc tipo TR-4.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El suministro de tubo cuadrado se medirá en metro lineal (m).

FORMA DE PAGO

El suministro de tubo cuadrado se pagará en metro lineal (m). El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.

02.02.01.02. MONTAJE COLUMNAS

HABILITACIÓN DE COLUMNA METÁLICA 02.02.01.02.1.

DESCRIPCIÓN

El trabajo consiste en el corte y pintado de las columnas metálicas de 4"x4"x4mm,que eirven de apoyo para el techo de aluzinc tipo TR-4.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La habilitación de tubo cuadrado se medirá en metro lineal (m).



FORMA DE PAGO

La habilitación de tubo cuadrado se pagará en metro lineal (m). El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.

PLACA DE ANCLAJE DE ACERO 02.02.01.02.2.

DESCRIPCIÓN

El trabajo consiste en la provisión y colocación de las placas de anclaje de acero.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El suministro de la placa de anclaje de acero se medirá en unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

MONTAJE DE COLUMNA METÁLICA DE 4"x4"x3mm 02.02.01.02.3. DESCRIPCIÓN

El trabajo consiste en la colocación de las columnas metálicas de 4"x4"x4mm que sirven de apoyo para el techo de aluzinc tipo TR-4.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El montaje de tubo cuadrado se medirá en unidad (und).

FORMA DE PAGO

El suministro de tubo cuadrado se pagará en unidad (und). El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.

VIGAS 02.02.02.

02.02.02.01. SUMINISTRO VIGAS

SUMINISTRO DE TUBO RECTANGULAR METÁLICO DE 02.02.02.01.1.

2"x6"x3mm

DESCRIPCIÓN

El trabajo consiste en la provisión de las vigas metálicas de 2"x6"x3mm que sirven de apoyo para el techo de aluzinc tipo TR-4.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El suministro de tubo cuadrado se medirá en metro lineal (m).

FORMA DE PAGO

El suministro de tubo cuadrado se pagará en metro lineal (m). El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.

02.02.02.02. MONTAJE VIGAS

HABILITACIÓN DE VIGA METÁLICA 02.02.02.02.1.

DESCRIPCIÓN

El trabajo consiste en el corte y pintado de las vigas metálicas de 2"x6"x3mm que sirven de apoyo para el techo de aluzinc tipo TR-4.



MÉTODO DE MEDICIÓN

La habilitación de tubo cuadrado se medirá en metro lineal (m).

La habilitación de tubo cuadrado se pagará en metro lineal (m). El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.

MONTAJE DE VIGA METÁLICA DE 2"x6"x3mm 02.02.02.02.2.

DESCRIPCIÓN

El trabajo consiste en la colocación de las vigas metálicas de 2"x6"x3mm que sirven de apoyo para el techo de aluzinc tipo TR-4.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El montaje de tubo cuadrado se medirá en unidad (und).

El suministro de tubo cuadrado se pagará en unidad (und). El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.

VIGUETAS 02.02.03.

02.02.03.01. SUMINISTRO VIGUETAS

02.02.03.01.1. SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METÁLICO DE 2"x2"x3mm

El trabajo consiste en la provisión de las viguetas metálicas de 2"x2"x3mm que sirven de apoyo para el techo de aluzinc tipo TR-4.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El suministro de tubo cuadrado se medirá en metro lineal (m).

suministro de tubo cuadrado se pagará en metro lineal (m). El precio unitario incluye el pago or material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.

02.02.03.02. MONTAJE VIGUETAS

02.02.03.02.1. HABILITACIÓN DE VIGUETA METÁLICA

El trabajo consiste en el corte y pintado de las viguetas metálicas de 2"x2"x3mm que sirven de apoyo para el techo de aluzino tipo TR-4.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La habilitación de tubo cuadrado se medirá en metro lineal (m).

La habilitación de tubo cuadrado se pagará en metro lineal (m). El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.



MONTAJE DE VIGUETA METÁLICA DE 2"x2"x3mm 02.02.03.02.2.

El trabajo consiste en la colocación de las viguetas metálicas de 2"x2"x3mm que sirven de apoyo para el techo de aluzinc tipo TR-4.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El montaje de tubo cuadrado se medirá en unidad (und).

El suministro de tubo cuadrado se pagará en unidad (und). El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.

COBERTURAS

02.02.04.01. SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA ALUZINC TIPO TR4

La cobertura está constituida por una plancha de Aluzinc tipo TR-4 de 0.5mm de espesor, un ancho útil mínimo de 1.10m (Ver desarrollo de plancha). La configuración de la plancha superior será trapezoidal lo que le confiere una gran rigidez y resistencia estructural, contará con 4 trapecios.

La plancha estará protegida por una película de polipropileno en la cara superior para evitar posibles daños durante el transporte, manipuleo e instalación. Luego de presentar la plancha y justo antes de fijarla se deberá retirar esta película de polipropileno de las áreas cercanas a los puntos de fijación y de los bordes donde existan traslapes con otros elementos y o paneles inmediatamente concluida la instalación se deberá retirar la totalidad de las películas de polipropileno.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medirá en metro cuadrado (m2).

Se pagará por metro cuadrado terminado, pagado al precio unitario del contrato (m2). El precio unitario incluye el pago por material, mano de obra, equipo, herramientas y cualquier imprevisto necesario para su buena colocación.

----- OFDERAL .



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE **ARQUITECTURA**

GENERALIDADES

Las características técnicas de arquitectura tienen como fin establecer los pasos a realizar durante los procesos constructivos y actividades previas de transporte, almacenamiento y calidad de los materiales utilizados; la metodología de dosificación, procedimientos constructivos y otros a seguir durante la ejecución de la obra, conforme a lo establecido en los planos correspondientes y respetando cada una de las indicaciones y parámetros determinados, para lo cual todos los trabajos sin excepción, se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución.

Las características tienen un carácter general y donde sus términos no lo precisen, el residente de servicio deberá realizar las coordinaciones respectivas con la inspección, respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y procedimiento de ejecución.

Todos los trabajos sin excepción se desenvolverán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la entidad.

Validez de las características técnica, metrados y planos

En caso de existir divergencia entre los documentos del proyecto:

- 1. Los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas, metrados y presupuesto, debiendo respetarse las dimensiones, materiales y detalles específicos señalados.
- 2. Las características técnicas tienen primacía sobre los metrados y presupuestos.
- 3. Los metrados tienen primacía sobre los presupuestos.



Las características técnicas complementan los parámetros establecidos en los planos y viceversa, debiendo ejecutarse todos los trabajos previstos, aunque estos solo figuren en una de las partes del presente expediente.

Igualmente, los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al residente del servicio de su ejecución, si está prevista en los planos y/o características técnicas.

Antes del inicio de la ejecución del servicio, el residente de la misma, deberá revisar a profundidad los contenidos de los servicios de mantenimiento para la realización de las respectivas consultas, por medio del representante del contratista y mediante un documento escrito, a la inspección asignada, quien de considerarlo necesario podrá solicitar el apoyo de los proyectistas.

Si existiera incompatibilidad en los planos de las diferentes especialidades, el residente del servicio deberá hacer de conocimiento al Inspector, con la debida anticipalidad deberá edra Serrate O CIVIL AMBIENTAL resolver sobre el particular a la brevedad. CIP.: 278709

CERESAL -



Cuando en los planos y/o características técnicas se indique: "igual o similar", el residente del servicio, bajo la aprobación del inspector, decidirá sobre la igualdad o semejanza, sin disminuir las cualidades o características del elemento en cuestión.

Todos los materiales a usarse serán de una marca reconocida y calidad comprobada, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes características técnicas y cumplir con lo establecido en las Normas Técnicas Peruanas vigentes, normas ITINTEC, o las normas correspondientes.

Todos los materiales deberán ser nuevos y de ser necesario se contará con mano de obra calificada para la realización de los trabajos en los que esta sea requerida.

El inspector está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas correspondientes, los planos técnicos o las características técnicas del presente expediente, debiendo ser reemplazados inmediatamente, y cuyo cargo adicional será asumido por el contratista.

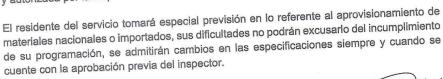
El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore las propiedades de estos, ubicándolos en lugares adecuados, tanto para su descarga, protección, así como para su despacho y utilización, de estar indicado en la partida correspondiente, se seguirán las pautas establecidas para el almacenamiento, protección y modo de empleo de determinado material.

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar al servicio en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados, y los envases deberán contener las especificaciones dadas en las correspondientes partidas, debiendo presentarse a la inspección para su aprobación, antes de su utilización.



El desarrollo de partidas con materiales no autorizados, observados o rechazados por la inspección, supone la demolición o desmontaje de las mismas para la ejecución con materiales nuevos y previamente autorizados, siendo responsabilidad del contratista, los gastos de materiales y mano de obra; estos trabajos no eximirán al contratista de los plazos

El uso de materiales diferentes a los especificados solo podrá realizarse si estos son de mejor calidad, resistencia y durabilidad comprobada a los planteados inicialmente y que ayuden a mejorar la calidad general de la ejecución del servicio, o cuando se evidencie incompatibilidad alguna en los materiales planteados inicialmente, debidamente sustentada y autorizada por la inspección.



Cuando exista duda sobre la calidad, características o propiedades de algun material, el inspector podrá solicitar muestras, análisis, pruebas o ensayos del material que crea conveniente, y el que previa aprobación del mismo, podrá utilizarse.

ornegal ..



El ensayo de materiales, análisis, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente el inspector, para lo cual el contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra, herramientas, equipos y materiales necesarios de ser el caso.

La inspección del servicio estará a cargo del consultor que cumpla con los requerimientos técnicos necesarios o en todo caso por un profesional designado por la entidad (inspector), quien velará por el fiel cumplimiento de los términos de referencia de la ejecución del servicio asegurando la buena práctica de los procesos constructivos y la correcta aplicación de normas y reglamentos vigentes.

Se contará con el equipo de trabajo propuesto en el desagregado de gastos generales. El Contratista se compromete a no cambiar ni remover a ningún profesional propuesto durante la ejecución del servicio (Residente, asistentes, especialista en seguridad, etc.), salvo incapacidad física por accidente, enfermedad o fallecimiento, caso fortuito o fuerza mayor; en cuyo caso se realizará el reemplazo por un profesional que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el perfil correspondiente, y debidamente acreditado.

El Contratista deberá presentar al inspector, la relación del personal para el respectivo registro y acceso a la institución, incluyendo al residente del servicio, asistentes técnicos, especialista en seguridad, personal técnico y administrativo, adjuntando las pólizas de seguros correspondientes.

Programación de los trabajos

Antes del inicio de la ejecución del servicio se deberá coordinar la entrega de terreno con la inspección, así como la jefatura del área Usuaria para brindar las facilidades del caso y evitar el retraso en el inicio de la ejecución del servicio. El residente del servicio, de acuerdo al estudio previo de los documentos técnicos, programará su trabajo de forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el plazo establecido en el contrato, para lo cual, presentará a la inspección un plan de trabajo con el respectivo cronograma de actividades para su revisión y aprobación.

Inicio de plazo de ejecución de obra

El inicio del servicio se dará de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previamente, durante la entrega de terreno, se suscribirá un acta con la presencia del Representante del área Usuaria, la inspección del servicio, el Representante Legal del Contratista, el Residente de obra y todo el personal profesional, técnico y administrativo que ejecutará el servicio, propuesto por el contratista.

El contratista contará con guardianía particular durante las 24 horas del día (propuesto en el desagregado de gastos generales.), durante todo el tiempo de ejecución del servicio, estando al cuidado de materiales, equipos, herramientas y otros elementos, que se encuentren en el área de intervención. Igualmente, el contratista es responsable per la pérdida o daños ocasionados a los bienes institucionales y/o a terceros durante la ejecución eus) Surreto del servicio.





278709



El equipo a utilizar en campo, estará en proporción a la magnitud de los trabajos y debe ser el suficiente para que el servicio no presente retrasos en su ejecución. Comprende la maquinaria necesaria, así como el equipo auxiliar y los gastos de operación. El contratista presentará una relación detallada de los equipos y herramientas que ingresarán a la institución para el respectivo registro. Limpieza permanente y final Durante la ejecución del servicio, al terminar los trabajos y antes de la entrega del servicio, se realizará una constante limpieza de la oficina de intervención a fin de evitar la acumulación de desechos en áreas circundantes que representen riesgo alguno o contaminen física o visualmente las áreas circundantes, de igual manera, al término de la ejecución del servicio, se procederá a la demolición de las obras provisionales, eliminando los residuos producto de la intervención, material excedente y reparando cualquier daño ocasionado por parte del contratista durante la ejecución del servicio.

La recepción del servicio realizará conforme a lo establecido en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

03. ARQUITECTURA

03.01. MUROS Y TABIQUES

MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA 03.01.01. DRYWALL)

03.01.01.01. PARED DOBLE CARA (SUPERBOARD 10mm) - INTERIOR

Esta partida comprende las divisiones de tabiques con el sistema "Drywall", formadas por placas de fibrocemento, e=8mm.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medición de esta partida será el metro cuadrado (m2).



El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (m2) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

03.02. CIELORRASO

CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO 03.02.01.01. FALSO CIELO CON BALDOSA SANITA DE 0.60x0.60m

Esta partida comprende la instalación de las baldosas prefabricadas de fibra mineral con tratamiento sanitario 0.2, 0.61x0.61m, e=0.15m de textura lisa como falsos cielos rasos colgados con suspensión metálica que deben soportar solamente su peso, destinados a cubrir las tuberías vistas, armadura de soporte de techo o por efecto arquitectónico, así como ofrecer tratamiento acústico y/o aséptico en los ambientes que se indican en los planos. La superficie será de textura lisa ofreciendo un acabado atractivo con excelente flexión de luz y durabilidad. Resistente a los efectos combinados de temperatura hasta 40°C y humedad relativa del 95% y depart tener las siguientes características:

Suspensión Material: Acero Zinc-galvanizado con recubrimiento de pintura bianca. Capacidad de Carga: 23 9 km/m2

Capacidad de Carga: 23.8 kg/m2

Diseño Sísmico: categorías D, E, F (según definición en norma ASTM E580/ E580M-10a)



La suspensión metálica a ser utilizada es 15/16" con clasificación Heavy Duty, cumpliendo con la norma americana de instalación sismo-resistente (ASTM E 580). La sujeción al techo será mediante alambre N° 12 con amarres de tres vueltas o elementos metálicos que proveerá el fabricante.

Antes de instalar los perfiles se determinará la altura en la que se instalará el cielo raso, debiéndose previamente nivelar en todo el perímetro del ambiente

Se fijarán los ángulos perimetrales a la pared con una separación entre cada uno de los fijadores de 61cm. Al colocar los perfiles principales T, se harán con una separación de 61cm. una de otra, sujetándolas con los alambres previamente instalados. Los perfiles deberán de ser nivelados previamente a la colocación de los paneles.

En todos los casos se medirá el área neta de cielorraso a ejecutarse comprendida entre las caras laterales de las paredes o vigas que la limitan. La unidad comprende los elementos de suspensión del entramado o armazón, como alambres, fierros, etc. La unidad de medición de esta partida será el metro cuadrado (m2).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (m2) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

03.03. CARPINTERIA DE MADERA

PUERTAS 03.03.01.

03.03.01.01. SUMINISTRO DE MATERIALES

PUERTA TABLERO 45mm MADERA 03.03.01.01.1. MARCOS DE MADERA PARA PUERTAS DE 1 1/2"x3"

03.03.01.01.2. BISAGRA TIPO CAPUCHINA ALUMINADA

03.03.01.01.3. CERRADURA DE POMO PESADA RANURA/BOTON

PINTURA EN PUERTA DE MADERA, CON BARNIZ 02 MANOS 03.03.01.01.4.

03.03.01.01.5.

Este acápite se refiere al suministro, preparación y ejecución de todos los elementos de carpintería de madera, de cerrajería y herrería necesarios para el eficiente funcionamiento de éstas. Adoptando la mejor calidad de material y seguridad de acuerdo a la función del elemento. En general y donde no se indique lo contrario será de acero pesado y el acabado de aluminio anodizado, salvo indicación en plano o presupuesto.

Todas las puertas contraplacadas y accesorios serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del Contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

En puertas se deberán instalar las cerraduras nacionales pesada de pomo ranura/boton; además llevarán manija tirador exterior de 4" de bronce.

Los tornillos de los retenes irán sellados o masillados. Antes de su colocación irán engrasadas interiormente.



Todas las bisagras serán de acero aluminizado pesado tipo capuchina en general, cada hoja de puerta o ventana llevará las bisagras necesarias.

Protección de Material

Al entregar el servicio se deberá tener especial cuidado en que las puertas estén bien niveladas, para garantizar el buen funcionamiento.

Después de la instalación y antes de comenzar el trabajo de pintura, se procederá a defender todas las orillas y otros elementos visibles de cerrajería tales como escudos, rosetas y otras, con tiras de tela debidamente colocadas o papel especial que no afecte el acabado.

Antes de entregar la obra se removerá las protecciones y se hará una revisión general del funcionamiento de todas las cerrajerías.

La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m2).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (m2) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales

03.03.01.02. INSTALACIÓN DE PUERTA

03.03.01.02.1. INSTALACIÓN DE PUERTA CONTRAPLACADA

Este acápite se refiere a la colocación de todos los elementos de carpintería de madera que en los planos aparecen indicadas como contraplacadas, ya sea interior o exterior.

La fijación de las puertas y molduras de marcos no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de mantenimiento del ambiente. Ninguna puerta contraplacada será colocado en obra sin la aprobación previa del Ingeniero Inspector.



Todas las puertas contraplacadas serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del Contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

En los planos respectivos se pueden ver las medidas de las puertas.

La unidad de medición de esta partida será por unidad (und).



El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales

03.04. CARPINTERIA DE METÁLICA Y HERRERÍA

VENTANAS DE ALUMINIO

03.04.01.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE VIDRIO POLARIZADO

DE 5.5mm - 2.50m x 0.80m

03.04.01.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA WORKO DE 5.5mm -

1.20m x 0.45m

03.04.01.03. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA VIDRIO DE 0.90m x 0.65m

CEPESAL -



Corresponde al suministro e instalación de las ventanas en perfilería de aluminio natural mate, o anodizado, según se indique en los planos arquitectónicos del proyecto, todas las ventanas a suministrar e instalar deben ejecutarse en el tipo de perfilería de las referencias indicadas en el calibre de la perfilería denominada tradicional o extrafuerte. No se aceptará perfilería en los calibres denominados livianos o económicos.

Los rieles, los laterales y los dinteles deberán corresponder con el número de naves especificadas en los planos. No se aceptarán naves adosadas a los perfiles. El contratista es el responsable de la elaboración de diseño de detalle final de los elementos de carpintería de aluminio y deberá presentar los correspondientes planos de taller garantizando que los elementos suministrados brinden adecuada resistencia y condiciones de operación acorde al uso y configuración indicadas en los planos del proyecto. En algunos casos las ventanas se instalarán sobre estructuras metálicas encargadas de darles la rigidez necesaria para su estabilidad. Estas estructuras se cancelarán por el ítem previsto en el contrato.

Todas las uniones y empalmes deberán ser soldados al ras y trabados en tal forma que la unión sea invisible, debiendo proporcionar al elemento la solidez necesaria para que no se deforme, al ser ensamblado, ni cuando sea sometido a los esfuerzos de trabajo ni menos aún por su propio

Todos los trabajos en fierro se rasquetearán y lijarán cuidadosamente aplicando con brocha o pistola dos manos de imprimante anticorrosivo de distinto color del tipo convencional que otorga protección a las superficies metálicas. Sobre este imprimante se aplicará dos manos de esmalte de color negro de acuerdo a las especificaciones del fabricante.

VIDRIO: Su colocación será por cuenta de operarios especializados escogidos por el Contratista, el cual se responsabilizará por los daños o imperfecciones.

Los vidrios empleados serán semi-doble importado o cristal transparente laminado de 6 mm de espesor de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.

Las características serán: transparentes, impecables exentos de burbujas, manchas y otras imperfecciones, las cuales serán condiciones que garanticen la calidad del mismo. El Contratista garantizará la integridad de los vidrios hasta la entrega final del servicio.

En caso de que los planos especifiquen se utilizará masilla aplicándose en forma tersa y definida. Una vez colocados los vidrios serán pintados con una lechada de cal, esto con el fin de protegerlos de algún impacto.

Se deberá obedecer las especificaciones y dimensiones vertidas en los planos.

Los ítems incluyen en todos los casos el suministro de los elementos o accesorios necesarios para la conformación de las ventanas, tales como sillares tipo alfajía, vidrio plano, tipo cristal, espesor de 5 mm, 6mm, vidrio crudo, templado, laminado o como esté especificado en el diseño; las persianas indicadas en los planos arquitectónicos, y demás elementos de las distintas configuraciones o tipologías previstas. Así mismo se incluye el suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para el adecuado ensamble y funcionamiento de cada tipología de ventana de aluminio especificadas tales como bisagras, cerraduras rodamientos de nylon con balinera, guías plásticas superiores e inferiores, cerrojos, empaques siliconada de 5mm, etc.



PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Confirmar dimensiones de sitios de instalación antes de iniciar la fabricación.
- Controlar proceso de ensamble verificando el ajuste de los componentes
- Proceder a la instalación de estructura de marco, verificando niveles, plomo, escuadra y demás factores que puedan incidir el funcionamiento de los distintos componentes.
- Instalar vidrios, empaques, accesorios, felpa y demás componentes de la carpintería de aluminio. Para las puertas, ventanas y elementos móviles realizar la instalación de cerrojos, bisagras y verificar su correcta operación.
- Verificar el adecuado ajuste de los componentes y que no se presenten filtraciones.
- Limpiar y proteger para evitar deterioro

ENSAYOS A REALIZAR

Adecuado ensamble, funcionamiento e instalación de accesorios.

TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

- Perfilería de aluminio y vidrio del tipo y calibre especificados
- Ajuste en vano < 5mm
- Espesor Vidrio +/- 0.2mm
- Adecuada instalación y operación de los componentes

La unidad de medición de esta partida será por unidad (und).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

PUERTAS DE FIERRO

03.04.02.01. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 2.90mx3.10m 03.04.02.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE 2.80mx2.10m

DESCRIPCIÓN

Este acápite se refiere a la preparación, ejecución y colocación de carpintería metálica de 9.90mx3.10m y de 2.80mx2.10m que en los planos aparece indicada como puerta metálica. Se refiere a la reposición de puertas actuales, cuyo diseño no difiere de los nuevos a instalar, incluyendo el dintel de vidrio fijo de altura verificada en obra.

La fijación de la puerta metálica no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de mantenimiento del ambiente. Ninguna puerta metálica será colocada en obra sin la aprobación previa del Ingeniero Inspector.

Todas las puertas serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

MEDICIÓN

La unidad de medición de esta partida será por unidad (und).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

-UTOC CEDESAL -



03.04.03.

MAMPARAS DE ALUMINIO

03.04.03.01. MAMPARA TIPO I: 2.90mx2.40m

Este acápite se refiere a la preparación, ejecución y colocación de mamparas de aluminio de 2.90mx2.40m que aparecen indicadas como mamparas de aluminio, la ubicación de las mamparas es según indican los planos.

La fijación de las mamparas no se llevará a cabo hasta que se haya concluido el trabajo de mantenimiento del ambiente. Ninguna mampara será colocada en obra sin la aprobación previa del Ingeniero Inspector.

Todas las mamparas serán cuidadosamente protegidos de golpes, abolladuras o manchas, hasta la entrega de la obra, siendo de responsabilidad del contratista el cambio de piezas dañadas por la falta de tales cuidados.

VIDRIOS: Los vidrios empleados serán semi - doble importado o cristal transparente laminado de 8mm de espesor de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.

Las características serán: transparentes, impecables exentos de burbujas, manchas y otras imperfecciones, las cuales serán condiciones que garanticen la calidad del mismo.

El Contratista garantizará la integridad de los vidrios hasta la entrega final del servicio.

ENSAYOS A REALIZAR

Adecuado ensamble, funcionamiento e instalación de accesorios.

MEDICIÓN

La unidad de medición de esta partida será por unidad (und).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

03.05. PINTURAS

PINTURA DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS INTERIORES, LÁTEX 02

MANOS

DESCRIPCIÓN

3.05.01.

Deberá tenerse en cuenta los planos:

PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES:

Las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado.

En general se pintará todas las superficies interiores de albañilería.

Las superficies con imperfecciones serán resanadas con un mayor grado de enriquecimiento del material. Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado en él será protegido contra salpicaduras y manchas.

Las superficies que llevarán Pintura Látex, se les aplicará previamente Setlador para paredes Blanco, para imprimar la superficie nueva (sin pintura) o previamente pintadas antes del Serrato acabado final.

CEDERAL .

273709



Los elementos de madera serán cepillados y lijados con distintas graduaciones, según la calidad de la madera, los nudos y contra hebras se recubrirán con una mano de goma, laca y se emparejará con aceite de linaza, para finalmente proceder a la aplicación de dos manos de Barniz Marino normal o Barniz Transparente a base de resinas alquídicas de alta calidad y Barniz Marino transparente de primera calidad a base de resinas fenólicas, alquídicas o uretanizadas, altamente elástico y resistenteal agua salada.

Se deberá tomar las precauciones para evitar perjuicios, después de concluida la obra respecto a lluvias.

En las superficies nuevas el número de manos que corresponde es de 02 manos. Con relación a la calidad de las pinturas látex estas deberán ser lavables a base de látex acrílico y/o sintético con pigmentos de alta calidad, con un rendimiento de 40 a 45 m2/gl 01 mano, viscosidad (KU a 25° C) de 100 a 110, tiempo de secado al tacto máximo 1 hora, de acabado mate satinado.

El Sellador para Muros basado en látex acrílico.

El Barniz para madera deberá ser formulado a base de resinas alquídicas sintéticas de alta calidad, de secado rápido y acabado brillante, % de sólidos en volumen de 25 a 35, color transparente.

El anticorrosivo a usar en la Carpintería Metálica deberá ser del tipo convencional alquídico, con un % de sólidos en volumen de 42 a 46 aplicado en dos capas de diferente color cada una y luego el esmalte sintético a base de resinas alquídicas con pigmentos de gran estabilidad con un % de sólidosen volumen de 24 a 30 aplicado en 02 capas, de acabado

Para efectos de mantenimiento llegarán a la obra en sus envases originales e intactos, se deberá evitar asentamiento por medio de un batido previo a la aplicación y así garantizar uniformidad en el color.

SUPERFICIE, TARRAJEADOS Y ALBAÑILERÍA

erá ejecutada por operarios calificados y el inicio de la misma debe ser posterior a la aprobación del inspector.

No se iniciará la segunda mano hasta que la primera haya secado. La operación podrá hacerse con brocha, pulverizantes o rodillos, el trabajo concluirá cuando las superficies queden perfectas.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será de acuerdo al siguiente detalle:

PINTURA DE MUROS, VIGAS Y COLUMNAS, LÁTEX 02 MANOS INCL. IMPRIMANTE

FORMA DE PAGO

yorsconstituirá compensación El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (m2) y completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

m2



03.06. PISOS Y PAVIMENTOS

CONTRAPISO 03.06.01.

03.06.01.01. CONTRAPISO C:A 1:5; e=0.05m

El contrapiso es una capa conformada por la mezcla de cemento con arena gruesa en una proporción 1:5 y de un espesor de 0.05m, que se aplicará sobre el falso piso en los ambientes del primer piso o sobre las aplicará sobre el falso piso, su acabado debe ser tal que permita la adherencia de los pisos terminados que puedan ser cerámicos.

La ejecución debe efectuarse después de terminado los cielos rasos y colocados los marcos para las puertas, debiendo quedar perfectamente planos, lisos y completamente limpios para posteriormente proceder a la colocación de los pisos definitivos.

Donde indiquen los planos de arquitectura, para los pisos se hará un contrapiso del espesor indicado, procediendo en la forma detallada a continuación. Previamente deberá haber sido instaladas y probadas las redes de agua fría y caliente, desagüe, electricidad, oxigeno, comunicaciones, etc.

Se comenzará haciendo una limpieza general de las losas estructurales o falsos pisos, picando las salpicaduras de mezcla y rebabas que pudieran existir, barriendo y eliminando los residuos, astillas de madera y polvo. Luego se colocarán reglas de madera cepillada, perfectamente niveladas, espaciadas 2 m., como mínimo o en su lugar cintas hechas con la misma mezcla de contrapiso, con su superficie perfectamente nivela, las que deberán fraguar antes de vaciar la mezcla del contra piso.

A continuación, se humedecerá la superficie a tratar y se echará una lechada de cemento. Luego se vaciará una mezcla bastante seca de cemento - arena gruesa en proporción 1:5 Pudiendo sustituir parte de esta última con piedra triturada o confitillo natural de 1/4" de tamaño máximo. Enseguida se correrán reglas de madera pesada y bien nivelada, apisonando y compactando la mezcla hasta que aflore el exceso de agua con cemento.

a superficie final se acabará con una mezcla de cemento y arena en proporción1:5 de 0.05 mm. de espesor, perfectamente nivelada y pulida con llana de madera sin dejar huecos, imperfecciones o marcas, la que deberá presentar un acabado similar al tarrajeo de muros. Cuando la mezcla haya comenzado a fraguar se iniciará un curado con agua pulverizada durante 5 días como mínimo.

La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m2).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (m2) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

PISOS 03.06.02.

03.06.02.01. PISO DE PORCELANATO DE 0.60x0.60m

Las losetas a utilizarse serán hechas a máquina de 0.60x0.60m de acuerdo los colores indicados en los planos.

CEDESAL -

adidas vien



La loseta deberá presentar una superficie totalmente lisa. Las características técnicas de las losetas venecianas deben satisfacer las condiciones de la norma española UNE 127020 - 1999 EX, esta norma se encuentra en INDECOPI con el nombre de baldosas de terrazo. Las características técnicas son:

- Resistencia a la Flexión: >= 5 M Pa, 5 N/mm2, 50 Kg/cm2.
- Carga de Rotura:
- Tamaño de baldosa<=1100cm2, le corresponde una carga de rotura de 3.6 KN.
- Tamaño de baldosa >=1100cm2, le corresponde una carga de rotura de 4.70 KN.
- Resistencia al Desgaste por Abrasión: desgaste por abrasión <=21mm.
- Absorción de Agua: Absorción total del agua < 8% en masa
- Absorción por caravista < 0.40 gr/cm2
- Resistencia al Impacto: Altura mínima de caída 600mm.

La superficie a revestir debe encontrarse limpia y humedecida, luego se asentarán las losetas mojadas con mortero 1:5 cemento: arena, previamente fijados los niveles de pisos terminados.

Se tendrá cuidado que la loseta asiente toda su superficie en el mortero, sin quedar vacíos. Antes de 72 horas se hará el fraguado del piso con cemento-agua.

La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m2).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (m2) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.



03.07. ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS

03.07.01.01. ZÓCALO DE PORCELANATO COLOR CLARO DE 0.60mx0.60m

Se refiere a la colocación de los revestimientos en paredes, con piezas de porcelanato 60x60 cm. de 6 mm de espesor. La Altura de la instalación de este acabado se verificará en planos. Se utilizará fragua de color y se colocarán según el diseño que figura en los planos. La colocación se ejecutará en los ambientes que se indica en el cuadro de acabados. El enchapado de cerámico son elementos complementarios de decoración y protección que se usan como terminación en paredes. sobre todo, en los baños contra la humedad. La característica fundamental de una cerámica es su porosidad, que se relaciona con la cantidad de aire que encierra en la masa que la constituye. A mayor porosidad, más liviana es la cerámica, a menor porosidad, es más compacta, pesada, cerrada. Los colores y las series, serán determinados en la ejecución.

MATERIALES

- Porcelanato 0.60m x 0.60m.
- Pegamento blanco flexible en polvo.
- Fragua de similar color al cerámico.
- Crucetas de plástico de 3mm.

CERESAL -



Para los zócalos de porcelanato será necesario las siguientes herramientas: Cortador de cerámico con punta de diamante, tenazas o boca de loro para las aberturas para tuberías, tomacorrientes e interruptores, nivel de burbuja, para determinar la horizontalidad y verticalidad de los elementos, regla de aluminio, para el trazado de líneas rectas y para el enrasado de las superficies a enchapar, plancha dentada o "raspin" para distribuir de forma uniforme el mortero de pega de los cerámicos, badilejo, martillo de goma o "chipote" para dar pequeño golpes y reajustar el cerámico, amoladora para cortes especiales, pistola de silicona en algunas ocasiones, gafas de protección y guantes de seguridad.

EJECUCIÓN

Las superficies a revestir tienen que estar libres de impurezas, polvillo, pinturas, películas aceitosas, materiales orgánicos, etc. Estas superficies deben ser perfectamente planas, las paredes deben estar a plomo y escuadradas. Los cerámicos deben ser colocados con pegamento blanco flexible debiendo cubrir por lo menos en un 65% la base del cerámico.

Cuando se requiera impermeabilidad, el pegamento debe cubrir el 100% de la base del mismo. Se raya horizontalmente la parte del mortero de la pared, ya que así mejora la resistencia al deslizamiento vertical de la cerámica. La primera pieza es la que indicará el grueso del mortero y la posición que se debe mantener para el resto de las cerámicas. Los cerámicos se colocan teniendo en cuenta las juntas entre las piezas, según indicaciones de los fabricantes, y las de dilatación, según norma. Los elementos recién colocados se deben proteger de lluvias y calores intensos.

Los cerámicos deben tener juntas de 3mm.

Se aconseja indicar los niveles en todas las paredes para garantizar que no existe desviación alguna en la altura de la guarda, puesto que ésta es el eje de la colocación del cerámico. Desde estas marcas se traza una línea para tener presente la medida en todo el perímetro. A partir de la guarda se colocan las piezas enteras hacia arriba, hasta la altura especificada en los planos, y lo mismo en sentido contrario, hasta el suelo. Esta referencia se toma en todas las esquinas del baño con ayuda de un nivel de agua (de 20cm) La regla de apoyo se coloca de la siguiente forma: en aquellas paredes donde se deba instalar la cerámica hasta abajo, la regla se sitúa en la base de la segunda fila, para comenzar hacia arriba a partir de esta pieza.



La Inspección velará por el fiel cumplimiento de estas características, desechando los contrazócalos que no estén de acuerdo con lo que se determina, no siendo esta medida causal para prórroga de plazo de entrega del servicio, abono de adicionales y otros.

La unidad de medición de esta partida será metro cuadrado (m2).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (m2) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales. dra derrato



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE INSTALACIONES SANITARIAS

- Este capítulo está coordinado y se complementa con las condiciones generales de 1.1. construcción del establecimiento.
- b) Aquellos Ítem de las condiciones generales o especiales que se repitan en este capítulo de las características, tienen como finalidad atraer sobre ellos atención particular, insistiéndose a fin de evitar la omisión de cualquier condición general o especial.
- c) Donde en cualquier especificación, proceso o metrado de construcción o material se ha dado nombre de fabricante o número de catálogo, se entiende que es simple referencia.
- Cualquier trabajo, material o equipo que no se muestra en las características, pero que aparezca en los planos o metrados y viceversa y que se necesita para completar las instalaciones sanitarias, serán suministradas e instaladas.
- Detalles menores de trabajos no usualmente mostrados en los planos, características o metrados, pero necesarios para la instalación, deben ser incluidos en el trabajo, de igual manera que si se hubiera mostrado en los documentos mencionados.

1.2.

- Los planos, características y metrados deben facilitar la realización del trabajo **OBJETO** 1. dentro de las normas de un buen servicio.
- Por medio de ésta se debe concluir y dejar listo para funcionar, probar y usar todos los sistemas de agua, desagüe y el equipamiento sanitario del establecimiento de salud.

- En la propuesta se debe indicar las características de los materiales a emplearse, tales
- como nombre del fabricante, tipo, tamaño, modelo, etc. - Las características del fabricante referentes a la instalación de los materiales, deben seguirse estrictamente y pasarán a formar parte de estas características.
- Se deberán presentar las cartas de garantía de los diferentes materiales instalados en la
- Se deberán hacer la entrega de los protocolos de las diferentes Pruebas Hidráulicas, tanto ejecución del presente proyecto. de redes interna, como de redes externas de la parte a intervenir, en las que incluyan como mínimo, los resultados de las pruebas hidráulicas correspondientes, los intervalos de tiempos en que se realizan las pruebas, fechas en la que se realizan las pruebas hidráulicas, lugar preciso en el que se realiza la prueba, fotos sustentadoras de dicha prueba, como resultado de la conformidad de las pruebas realizadas, se deberán entregar dichos protocolos firmado por los diferentes involucrados, representante de la contratista que gano la buena pro, el ingeniero sanitario de la contratista designado, el residente del servicio y la inspección, los cuales serán responsables directos por problemas posteriores en el caso de fallas en el sistema, por inadecuadas pruebas realizadas.
- Una vez finalizada el servicio el contratista deberá elaborar un manual de operación y mantenimiento del servicio, que contenga las instrucciones básicas para el correcto uso de los diferentes sistemas implementados en el desarrollo de la presente expediente, como son: Sistema de agua Potable, Sistema de Desagüe, Sistema de Drenaje Pluvial, así como Cuarto de Bombas, válvulas de control, Cisterna y Tanque elevado Sistema de Desagüe, etc., de las áreas intervenidas que requieran manipulaciones constantes. CIP.: 278709







constructivo deberán ceñirse estrictamente a las recomendaciones dadas para el manejo de esta tubería.

Las uniones entre tubo y tubo o entre tubo y accesorios se impermeabilizarán con pegamento especial proporcionado por el fabricante.

Se colocarán tapones de fábrica de PVC roscado en todas las salidas de agua fría. En todas las salidas y líneas expuestas de desagüe y ventilación y en todos los puntos en que queden abiertas las tuberías deberán colocarse tapones de fábrica, cuando no existan deberán ser de madera en forma cónica.

- a) Todas las válvulas serán dotadas de un disco de bronce o aluminio de 5 cm de diámetro con su correspondiente número o grabado a presión y sujeto a la válvula con alambre de
- b) Las tuberías visibles de agua fría irán pintadas con esmalte de color verde y las expuestas a la intemperie con pintura látex con protección anti UV color blanco.
- c) Las tuberías visibles de desagüe y ventilación serán pintados con esmalte de color negro.

La mano de servicio se ejecutará siguiendo las normas de un buen trabajo, debiendo tener especial cuidado de que presentan un buen aspecto, en lo que se refiere a alineamiento y aplomo de las tuberías.

04. INSTALACIONES SANITARIAS

04.01. APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO BLANCO C/PEDESTAL 04.01.01.

INC. ACCESORIOS

entiende así al suministro e instalación de lavatorio de losa con pedestal incluyendo sus DESCRIPCIÓN accesorios. Los lavatorios serán de losa vitrificada blanca, de fabricación nacional y de primera calidad. Incluye pedestal del mismo modelo. Su ubicación se muestra en los planos correspondientes.

La cantidad por la que se pagará, será medida por unidad (und).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO COLOR BLANCO INC. 04.01.02.

ACCESORIOS

Se entiende así al suministro e instalación del inodoro blanco. Su ubicación del mujestra en los DESCRIPCIÓN planos correspondientes.

GERESAL -



La cantidad por la que se pagará, será medida por unidad (Und).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DE LAVATORIO 04.01.03.

Se entiende así al suministro e instalación de la grifería del lavatorio. DESCRIPCIÓN

La cantidad por la que se pagará, será medida por unidad (und).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.







CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE INSTALACIONES **ELÉCTRICAS**

OBJETIVOS

Estas características Técnicas tienen por objeto definir los requerimientos técnicos para la provisión, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de todos los equipos, dispositivos, accesorios, materiales y otros que sean necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento de la instalación eléctrica del proyecto," SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA, DISTRITO DE CHICLAYO -PROVINCIA CHICLAYO- DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".

GENERALIDADES

Los principales equipos, materiales y productos utilizados en el presente Proyecto, deben cumplir con las Normas técnicas peruanas y Normas Internacionales de la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) Norma Internacional IEC son los que a continuación se describen, deben ser de buena calidad, completamente nuevos, al momento de la instalación garantizar que conservan sus propiedades físicas, químicas, mecánicas eléctricas y según corresponda por el tipo de material y/o equipamiento que es parte de esta licitación.

INSTALACIÓN

Para el traslado hasta el lugar de instalación, el proveedor tendrá especial cuidado con el embalaje. Según el tamaño, dimensiones y peso, el equipo en su conjunto o cada componente, serán asegurados. Las partes sueltas serán embaladas en cajas de madera. No se usarán cajas de cartón ni bolsas como medio de embalaje externo. Todas las cajas serán fuertemente zunchadas con flejes de acero (en su defecto cintillos pesados de alta resistencia) y previstas para que no ingrese agua ni polvo. Todos los vacíos internos que queden en los embalajes serán llenados con un material adecuado para asegurar que las partes sueltas no se desplacen durante el transporte y manipuleo. Los dispositivos delicados y piezas frágiles tendrán además almohadillas como medida de protección. La instalación de equipos deberá realizarse siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante.



Antes de proceder a la instalación, el contratista y/o proveedor presentará a la Supervisión, en lo que le corresponda, la siguiente documentación técnica para su evaluación y aprobación:

Un detalle ordenado de los componentes, dispositivos y accesorios que se incluirán en el equipo, indicando la cantidad marca y modelo. Dicho detalle será de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta.

- Todos los requerimientos particulares y modificaciones antes que las obras civiles, sanitarias, estructurales, etc. se ejecuten o paralicen.
- Los planos de montaje definitivos con dimensiones y pesos reales, así como los planos constructivos y de despiece.
- Los esquemas eléctricos Diagrama Unifilar de la Oficina de Planeamiento y planos de lluminación y tomacorrientes se deben respetar y coordinar cualquier replanteamiento con Supervisión.
- Los cálculos de carga con referencia al consumo de La Oficina de Planeamiento esta detallado en plano de Diagrama Unifilar.





- Un detalle de las maniobras que realizará, para ingresar cada equipo hasta el lugar de su instalación, incluyendo la descripción de cada una de ellas, así como las herramientas, máquinas, etc. que se utilizarán.
- Las instrucciones para el montaje y puesta en servicio de los equipos.

05. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

05.01. DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

DESMONTAJES DE LUMINARIAS 05.01.01. DESMONTAJES DE INTERRUPTORES 05.01.02. DESMONTAJES DE TOMACORRIENTES 05.01.03. DESMONTAJES DE TABLEROS ELECTRICOS 05.01.04.

Este ítem se refiere a los trabajos necesarios para desmontar y retirar luminarias, tomacorrientes, Interruptores y tableros eléctricos de las zonas sometidas a adecuación, previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las características particulares o definidas por la intervención.

TOLERANCIA PARA ACEPTACIÓN

Cuidar y preservar las paredes, estucos y accesorios existentes del establecimiento que se está interviniendo.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad (und).

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medida (unidad) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

05.02. SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS

SUMINISTRO DE DUCTOS, TUBERIAS Y ACCESORIOS 05.02.01.

De policloruro de vinilo no plastificado, fabricados por extracción. Del tipo rígido, auto extinguible y de alto impacto. Cumplirán con: NPT 399.006-2003, ISO 9001, ISO 14001, Certificación de conformidad emitida por laboratorio autorizado por INDECOPI. Tendrán las siguientes dimensiones:



				S	AP		
Ø NOM. (Pulgadas)	LONG. TOTAL (Metros)	Ø NOM.	Ø REAL	LONG. UTIL (Metros)	ESPE (mm)	Ø Interior	PESO APROX
		mm	mm				Kg x tubo
1/2	3.00	15	21.0	2.98	1.8	17.4	0.506
5/8	3.00		-	-		-	
3/4	3.00	20	26.5	2.98	1.8	22.9	0.650
	3.00	25	33.0	2.97	1.8	29.4	0.820
1		35	42.0	2.97	2.0	38	1,167
1.1/4	3.00	40	48.0	2.96	2.3	434	1,533
1.1/2	3.00		60.0	2.96	28	54.4	2.335
2	3.00	50	III CONTRACTOR	2.95	3.5	66	3,545
2.1/2	3.00	65	73.0		3.8	80.9	4 690
3	3.00	80	88.5	A DESCRIPTION OF THE PERSON	-	106	6,410
4	3.00	100	114.0	2.93	4.0	100	J



CEDESAL .



Las especificaciones técnicas del material de tuberías de PVC son las siguientes:

PROPIEDADES FÍSICAS

Tensión de perforación

Construido en PVC rígido de acuerdo a las normas elaboradas por el "INDECOPI", con las siguientes propiedades físicas a 24 C:

144000 kg/m³. Peso específico

 Resistencia a la tracción 500 kg/cm.

Resistencia a la flexión 700 kg/cm.

0.060 C/mm/m. Dilatación térmica

 Temperatura máxima de trabajo 65 C.

•Temperatura de ablandamiento 80 - 85 C. 35 KV/mm

TABLA N° 02 - DIAMETRO DE TUBOS EMPOTRADOS

Sección nominal de los		Diámetro	exterior de lo (mm)	os tubos			
conductores unipolares (mm²)	Número de conductores						
	1	2	3	4	5		
1,5	12	12	16	16	20		
2,5	12	16	20	20	20		
4	12	16	20	20	25		
6	12	16	25	25	25		
10	16	25	25	32	32		
16	20	25	32	32	40		
25	25	32	40	40	50		
35	25	40	40	50	50		
50	32	40	50	50	63		
70	32	50	63	63	63		
95	40	50	63	75	75		
120	40	63	75	75	-		
150	50	63	75		-		
185	50	75			-		
240	63	75	***				





N	CESORIOS DE	PVC – SAP
5)	Uniones tubo a tubo	Del mismo material que el conducto y procederán del mismo fabricante. Llevarán campana en cada extremo. Previstas para fijación mediante pegamento.
	Uniones tubo a caja de paso	Del mismo material que el conducto y procederán del mismo fabricante. Llevarán campana para la conexión a la tubería y sombrero para adaptarse a la pared interior de la caja, permitiendo que la superficie interior tenga borde redondeado facilitando con seguridad el pase de los conductores. Previstas para fijación mediante pegamento.
	Uniones tubo a gabinete de tablero	Del mismo material que el conducto y procederán del mismo fabricante. Los conductos con diámetro mayor a 25 mm llevarán rosca para la conexión al gabinete y se fijarán usando manguitos y contratuercas. Los conductos con diámetro de 25 mm y menores llevarán uniones iguales a las indicadas para las cajas de paso.
	Curvas	Serán del mismo material que los conductos y procederán del mismo fabricante. Serán de radio de curvatura normalizado. Previstas para fijación mediante pegamento
	Pegamento	Consiste en una soldadura líquida PVC, provista por el mismo fabricante de los conductos. Se aplicará a las superficies que van a ser pegadas, previa limpieza con producto limpiador removedor del mismo fabricante y siguiendo exactamente sus instrucciones.





Tabla N° 03 - DIMENSIONES Y TOLERANCIAS DE LAS CAMPANAS DE PVC TIPO LIVIANO Y PESADO

	metro minal	Dia	imetro de entr milimetros		D	iámetro de fon milimetros	do (B)	Longitud minima de campana (C)
mm	Pulg.	Promedio	Tolerancia	Ovalamiento máximo	Promedio	Tolerancia	Ovalamiento míximo	mm
21	1/2	21.54	±0,10	0.61	21.23	±0,10	0.61	25.40
26	3/6	26.87	±0,10	0.71	26.57	±0,10	0.71	25.40
33	1	33.65	±0.13	0.76	33.27	±0.13	0.76	25.40
42	11/2	42.42	±0,13	0.86	42.04	±0.13	0.86	31.75
48	1%	48.56	±0.15	0.91	48.11	±0,15	0.91	34.92
60	2	60.63	±0,15	0.91	60.17	±0.15	0.91	
73	21/2	73.38	±0.18	1.12	72.85	±0,18		44.45
88	3	89.31	±0.20	1.17	88.70	±0,16	1.12	50.80
101	31/2	102.01	±0.20	1.17	101.40		1.17	73.02
114	4	114.76	±0.23	1.22		±0,20	1.17	79.37
141	5	141.86	±0,25	2.03	114.07	±0,23	1.22	85.72
168	6	168.83			141.05	±0,25	2.03	101.60
100	<u> </u>	100.00	±0,28	2.08	168.00	±0.28	2.08	127 00

	metro minal	Radio - R mínimo	Longitud Ls minimo
mm	Puig.	mm	mm
21	1/2	100	38
26	3/4	114	38
33	1	146	48
42	1 1/2	184	50
48	1 3/4	210	50
60	2	241	50
73	21/2	267	76
88	3	330	79
101	3 1/2	380	83
114	4	400	86
141	5	600	92
168	6	760	95

05.02.01.01. TUBERIA PVC DE 3/4"

DESCRIPCION

Esta partida comprende suministro de la tubería PVC de ¾", para canalizado de tomas en piso algunas tomas proyectadas en pared.

MEDICIÓN

unidad de medición de estas partidas será por unidad (ml).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (ml) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

05.02.01.02. CURVA EMT DE 3/4"

DESCRIPCION

Esta partida comprende suministro de curvas EMT de 3/4".

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

NICANOR FISAKITUVACI, ESTE SMANTENIMIENTO DE LA INICA PORTE



05.02.02. SUMINISTRO DE CAJA DE PASE

05.02.02.01. CAJA METÁLICA RECTÁNGULAR DE 100x50x55mm

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende el suministro de las cajas metálicas rectangulares de 100x50x55 mm para salidas de tomacorrientes en pared y luz de emergencia.

Caja rectangular con acabado ABS, cuenta con un orificio lateral para ducto, diseñado como soporte principal para instalar diversos tipos de tomacorrientes e interruptores, además me permite el paso de los cables y canaletas en conexiones eléctricas.



UNIDAD DE MEDIDA

Este elemento, material o equipo el suministro será por unidad de acuerdo a lo establecido en el metrado.

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

05.02.02.02. CAJA DE PASE METÁLICA OCTOGONAL DE 100x55mm

esta partida comprende el suministro de las cajas de pase metálicas octogonales de 100x55 mm, según lo indicado en planos.

UNIDAD DE MEDIDA

Este elemento, material o equipo el suministro será por unidad de acuerdo a lo establecido en el metrado.

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

05.02.03. SUMINISTRO DE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS Y DIFERENCIALES

05.02.03.01. INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 3x250A 50/20KA - 240/440V DESCRIPCION

Esta partida comprende suministro del interruptor principal.

Harles

"MANTENIMIENTO DE LA IMEDAESTRUCTURA DEL ALMA CONTRE



MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad suministrada (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad suministrada (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales,

05.02.03.02. INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x40

DESCRIPCION

Esta partida comprende el suministro del interruptor 2x40A para circuitos de tomacorrientes.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad suministrada (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad suministrada (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

05.02.03.03. INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x32A

DESCRIPCION

Esta partida comprende el suministro del interruptor 2x32A para circuitos de tomacorrientes.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad suministrada (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad suministrada (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

\$5.02.03.04. INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x20A

DESCRIPCION

ta partida comprende el suministro del interruptor 2x20A para circuitos de tomacorrientes.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad suministrada (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad suministrada (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

05.02.03.05. INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2x16A

Esta partida comprende el suministro del interruptor 2x16A para circuitos de tomacorrientes.

La unidad de medición de estas partidas será por unidad suministrada (und).



FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad suministrada (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

05.02.03.06. INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2x25A, AC, 30mA DESCRIPCION

Esta partida comprende el suministro de los diferenciales de 2x25A para circuitos de iluminación.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad suministrada (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad suministrada (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

05.02.03.07. INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2x40A, AC, 30mA DESCRIPCION

Esta partida comprende el suministro de los diferenciales de 2x40A para los circuitos de Tomacorrientes.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad suministrada (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

05.02.04. SUMINISTRO DE TABLEROS

05.02.04.01. TABLERO TIPO EMPOTRADO DE 24 POLOS

DESCRIPCIÓN

Comprende la instalación de un tablero metálico de 24 polos para empotrar, con interruptores permomagnéticos de Fuerza; el tablero deberá tener un gabinete metálico con puerta y chapa y además deben contar con señalización de Riesgo Eléctrico, el tablero incluye los circuitos especificados en el plano, respectivamente con interruptores Termomagnéticos y diferenciales. La distribución de los circuitos es de acuerdo a los planos. No se aceptarán tableros ensamblados por proveedores que no sean previamente aprobados por el inspector.

MEDICIÓN

La unidad de medida será por unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

05.02.04.02. TABLERO TIPO EMPOTRADO DE 10 POLOS DESCRIPCIÓN

Comprende la instalación de un tablero metálico de 10 polos para empotrar, con interruptores Termomagnéticos de Fuerza; el tablero deberá tener un gabinete metálico con puerta y chapa y





además deben contar con señalización de Riesgo Eléctrico, el tablero incluye los circuitos especificados en el plano, respectivamente con interruptores Termomagnéticos y diferenciales. La distribución de los circuitos es de acuerdo a los planos. No se aceptarán tableros ensamblados por proveedores que no sean previamente aprobados por el inspector.

MEDICIÓN

La unidad de medida será por unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

05.02.05. SUMINISTRO DE CABLES

05.02.05.01. CABLE N2XOH

05.02.05.01.1. CABLE N2XOH UNIPOLAR DE 3-1x50mm2 (F)

DESCRIPCION

Esta partida comprende el suministro del cable N2XOH unipolar de 3-1x50mm2(F), según indicado en planos.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por metro lineal suministrado (m).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad suministrada (m) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

05.02.05.02. CONDUCTOR NH-80

05.02.05.02.1. CABLE NH-80 DE 4mm2

DESCRIPCION

Esta partida comprende el suministro de 4mm2 para circuitos de Alumbrado y Tomacorrientes.

MEDICIÓN

a unidad de medición de estas partidas será por metro lineal suministrado (m).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad suministrada (m) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

05.02.05.02.2. CABLE NH-80 DE 2.5mm2

DESCRIPCION

Esta partida comprende el suministro de 2.5mm2 para circuitos de Alumbrado y Tomacorrientes.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por metro lineal suministrado (m).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad suministrada (m) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.



84



05.02.05.02.3. CABLE NH-80 AMARILLO VERDE DE 2.5mm2 DESCRIPCION

Esta partida comprende el suministro de 4 mm2 para aterramiento de los circuitos de Alumbrado y Tomacorrientes, desde los equipos a la barra equipotencial instalada del Tablero de Distribución de la Oficina de Planeamiento.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por metro lineal suministrado (M).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad suministrada (M) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

05.02.06. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES

05.02.06.01. LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 85W DE 60x60cm - 7650lm DESCRIPCION

Con este práctico y económico Panel LED de 60x60 cm para adosar al Techo que gracias a su moderna tecnología te permitirá ahorrar energía y dinero en el recibo de luz.

Panel de tipo led con forma cuadrada, fabricado en un material resistente, diseño decorativo para adosar, ideal para oficinas, almacenes etc, además cuenta con encendido de manera instantáneo.

Modelo: Adosable 60x60cm.

Potencia: 48 W Garantía: 1 Año

Vida útil: Aproximadamente de 30000 horas con un ángulo de iluminación de 120°.

Tipo de Fijación: Adosado.

Voltaje: 100-240 V. Lúmenes: 4320Lm

Potencia máxima (Watts): 48W Índice de Protección: IP20 Color del Producto: Blanco.









MEDICIÓN:

La unidad de medida será por unidad (und).

FORMA DE PAGO:

El pago de estos trabajos se hará por unidad, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Inspector velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

05.02.06.02. LUMINARIA TIPO PANEL LED CIRCULAR 12W – 840Im DESCRIPCION

Con este práctico y económico Panel LED de 60x60 cm para adosar al Techo que gracias a su moderna tecnología te permitirá ahorrar energía y dinero en el recibo de luz.

Panel de tipo led con forma circular, fabricado en un material resistente, diseño decorativo para adosar, ideal para oficinas, almacenes etc, además cuenta con encendido de manera instantáneo.

MEDICIÓN:

La unidad de medida será por unidad (und).

FORMA DE PAGO:

El pago de estos trabajos se hará por unidad, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Inspector velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

05.02.06.03. INTERRUPTOR SIMPLE MONOPOLAR 10A - 250V 05.02.06.04. INTERRUPTOR DOBLE MONOPOLAR 10A - 250V DESCRIPCIÓN:

Interruptores (Placas):

La placa para los interruptores ha sido construida en conformidad de la Norma Internacional IEC 669-1 y están construidas en termoplástico, material que tiene excelente resistencia a los impactos y con propiedades antiestáticas. Los contactos de sus interruptores son de plata, para asegurar un adecuado funcionamiento y durabilidad; los interruptores tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de contacto accidentales, los bornes tienen una capacidad de 10Amp., 220Voltios y la instalación es según el plano de luminarias.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será por unidad (und).



FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

05.02.06.05. TOMACORRIENTE TIPO SCHUKO DOBLE / CON LÍNEA A TIERRA 05.02.06.06. TOMACORRIENTE UNIVERSAL DOBLE CON LINEA A TIERRA DESCRIPCIÓN

Las placas para los Tomacorrientes han sido construidas en conformidad de la Norma Internacional IEC 669-1 y están construidas en termoplástico, material que tiene excelente





- Normas Técnicas Peruanas "NTP"
- International Electrotechnical Commission IEC 60332-1, IEC 60754-1, IEC 60332-3.
- Reglamento Nacional de Edificaciones 2011.

05.03.01. TRABAJOS PRELIMINARES

05.03.01.01. EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA TENDIDO DE CABLE

05.03.01.02. RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO

DESCRIPCIÓN

Se entiende así al picado del piso y relleno con material propio para la colocación posterior de la tubería de ¾".

MEDICIÓN

La cantidad por la que se pagará, será medida por metro lineal (m).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de metro lineal (m) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

05.03.01.03. ELIMINACIÓN DE MATERIAL, INCLUYE ACARREO INTERNO DE MATERIAL

DESCRIPCION

Esta partida comprende la eliminación de todo el material generado como producto de los cortes en pared y piso para canalizado, salvo que estas hayan sido aprobadas por la supervisión para que sea utilizado en las labores de relleno después de ser instalados las tuberías de PVC – SAP que se encuentra dentro de los planos y otras aprobadas por el inspector.

UNIDAD DE MEDIDA

Este elemento, material o equipo el suministro será por metro cubico de acuerdo a lo establecido en el metrado.

FORMA DE PAGO

esinstalado de acuerdo con las presentes especificaciones y deberá contar con la conformidad del Inspector.

05.03.02. INSTALACIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

65.03.02.01. INSTALACIÓN DE TABLERO

05.03.02.01.1. INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-1 EMPOTRADO DE 20 POLOS

05.03.02.01.2. INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-2 EMPOTRADO DE 8 POLOS

05.03.02.02. ARMADO DE TABLEROS ELÉCTRICOS (CABLEADO)

05.03.02.02.1. ARMADO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-1 EMPOTRADO DE 20 POLOS

05.03.02.02.2. ARMADO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-2 EMPOTRADO DE 8 POLOS

. "MANTENIMIENTO DE LA INEDASSETUICATIDA DE



resistencia a los impactos y con propiedades antiestáticas. Los Tomacorrientes tienen sus bornes protegidos, disminuyendo los riesgos de cortocircuito y contacto accidentales, los bornes (Espiga: Fases Planas y Tierra Redonda), tiene una capacidad de 15Amp., 220 voltios, color marfil, similar MODUS PLUS.

UNIDAD DE MEDIDA

Este elemento, material o equipo el suministro será por unidad de acuerdo a lo establecido en el metrado.

FORMA DE PAGO

Los Tomacorrientes serán pagados con el precio unitario correspondiente por unidad ejecutado, terminado e instalado de acuerdo con las presentes especificaciones y deberá contar con la conformidad del Inspector.

05.02.07. SUMINISTRO DE PUESTA A TIERRA

05.02.07.01. CAJA EQUIPOTENCIAL PARA ATERRAMIENTO

05.02.07.02. BARRAS EQUIPOTENCIALES DE TIERRA CON AISLADORES

DESCRIPCION

Esta partida comprende al suministro de puesta a tierra, según lo indicado en planos de eléctricas del mantenimiento a ejecutar.

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado se medirá en unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

05.02.08. SUMINISTRO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO 05.02.08.01. SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO 36000BU/HR DESCRIPCION

Esta partida comprende al suministro de aire acondicionado de 36000BU/HR, ubicados según indica los planos de aire acondicionado.

N群TODO DE MEDICIÓN

El/trabajo ejecutado se medirá en unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

05.03. <u>MONTAJE ELÉCTRICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS</u> GENERALIDADES

En parte del presente expediente se detalla la forma de cómo se van efectuar las actividades y trabajos preliminares de la instalación y preinstalación de los equipos de la componente eléctrica que permita poner en servicio eléctrico.

El Proyecto ha sido desarrollado de conformidad con las siguientes Normas vigentes:

Código Nacional de Electricidad "CNE" Utilización 2011

"MARITERIMIERITO DE LA INFRAFORDIOTIES"

88



DESCRIPCIÓN

Estas partidas comprenden el suministro e instalación de los tableros indicados, así mismo cubren los requerimientos técnicos para el diseño, detalle, componentes, fabricación, ensamble, pruebas y suministro de los Tableros mencionados, para el sistema de servicio en Baja Tensión de 380V/ 220V., trifásico, 60 Hz., para los del tipo empotrado en la pared para interiores, o apoyados sobre muretes para montaje exterior, con estructura y caja de fierro galvanizado, con puerta y cerradura, con barra tripolar más barra a tierra e interruptores termomagnéticos, cuyas capacidades se encuentran indicados en los diagramas unifilares del presente proyecto.

Los tableros de distribución deberán ser suministrados completamente ensamblados, cableados, probados y listos para entrar en funcionamiento conforme a esta especificación; así como, el suministro de planos, datos técnicos y manual de instrucciones del tablero. Asistencia técnica durante las pruebas en el sitio y puesta en funcionamiento del equipo suministrado.

Barras Principales

Las barras serán de cobre electrolítico de alta conductividad, estarán reforzadas para soportar una corriente máxima de cortocircuito simétrico mayor que la del interruptor general conforme se indica en planos, para las tensiones de servicio de 220 V.

Deberán tener una capacidad mínima igual a 2 veces la capacidad nominal del interruptor general, en ambos casos las barras deberán ser montadas sobre una base aislante de buena calidad. En ningún caso la densidad de cada barra será menor de 150 A/cm².El calentamiento de las barras no deberá exceder de 65° C sobre una temperatura ambiente de 40° C.

Las barras deberán ser capaces de transportar su intensidad nominal en servicio continuo, considerando una temperatura en el interior del Tablero de 45° C. Los materiales de los soportes de barras no serán higroscópicos, propagadores de llama, ni emisores de gases tóxicos corrosivos, debiéndose mantener sus características durante la vida del equipo. Los soportes aislantes de las barras deben ser capaces de aislar por si mismas las barras a plena tensión.

Barra de Tierra

En la parte inferior del tablero se instalará una barra para puesta a tierra la cual será de cobre electrolítico de alta conductividad, pintada de color amarillo, de sección equivalente al conductor de Tierra calculado para el alimentador del tablero. La barra estará sólidamente empernada a la estructura, la cual será conectada al sistema de tierra de la instalación, estará provista de solicientes terminales del tipo para empernar, adecuadas para la conexión del conductor de puesta a tierra externo para el circuito principal y circuitos secundarios.

interruptores Derivados

Los interruptores derivados deberán ser del tipo modular para empernar y fijar en riel DIN, tipo "Terminales empernables o atornillables según IEC y NEMA", 220 V., 60 Hz., automáticos, termomagnéticos sin fusibles, con una capacidad de interrupción simétrica a 220 VCA conforme se indica en los Diagramas Unifilares, del tipo de disparo común, que permita la desconexión de todas las fases del circuito al sobrecargarse o cortocircuitarse una sola línea.

Serán bipolares, dispuestos para mando local, conforme se indican en los Diagramas Unifilares en los planos del proyecto, con cámara apaga chispas de material aislante no higroscópico, con contactos de aleación de plata endurecida, altamente resistentes al calor, con terminales con contactos de presión ajustados con tornillos.

Los interruptores en general, tendrán incorporados dispositivos de disparo de característica de operación de tiempo inverso que permitan asegurar la selectividad del sistema de protección, serán elementos bimetálicos con contactos de aleación de plata que aseguren un excelente

And o

"MANTENIMIENTO DE LA IMPDACOTRILOTIDA DEL



contacto eléctrico disminuyendo la posibilidad de picaduras y quemado, complementado con un elemento magnético, expresamente preparado para soportar un poder de corte según IEC60898 o su equivalente.

Los interruptores serán de operación manual por medio de una sola palanca, la que llevará claramente marcada la corriente nominal en Amperios y las posiciones Conectado (ON) y Desconectado (OFF).

A un costado de cada interruptor se colocará un rótulo con el número del circuito, según se detalla en los Diagramas Unifilares en los planos del Proyecto. Las capacidades nominales de los interruptores se indican en los mismos Diagramas Unifilares.

La velocidad de apertura y cierre de los contactos debe ser de acción independiente y será posible cerrarlos manualmente sobre fallas presentes.

Deben ser del tipo intercambiable, de tal forma que los interruptores puedan ser removidos sin tocar los adyacentes. Estos serán montados en riel tipo DIN, para facilitar el montaje y desmontaje de los mismos.

Pruebas

El gabinete, así como los equipos de protección y los accesorios deberán ser sometidas a las pruebas de Rutina y luego su aceptación final, una vez aprobado las pruebas de rutina respectivamente.

Información Técnica Requerida

- Especificaciones Técnicas y catálogos de los interruptores termomagnéticos, en los que deberá precisarse los kA mínimo de corriente de interrupción última y de servicio a la tensión nominal.
- Certificados y reportes de pruebas tipo o de diseño de todos los elementos del tablero de distribución.
- Especificaciones técnicas, detalles y catálogos de los contactores.
- Especificaciones técnicas, detalles y catálogos del interruptor horario.
- Especificaciones técnicas, detalles y catálogos de los fusibles y bases portafusibles.
 - Especificaciones técnicas, detalles y catálogos de las barras colectoras de cobre y los aisladores de fijación.
 - Especificaciones técnicas, detalles y catálogos de los cables de conexionado.
- Especificaciones técnicas, detalles y catálogos de los dispositivos de las prensa estopas y material de hermetizarían.
- Especificaciones técnicas de la pintura y proceso de pintado de los tableros.
- Especificaciones técnicas y catálogos de las planchas para fabricación de los tableros.
 - Recomendaciones y experiencias para una adecuada selección de los reconectadores automáticos.

Recomendaciones y experiencias para el buen funcionamiento de los suministros.
 El costo de la documentación técnica solicitada estará incluido en el precio cotizado para los suministros y su ausencia es causal de descalificación.

UNIDAD DE MEDICIÓN:

La medición será por unidad (und) ejecutado en obra.

FORMA DE PAGO:

El pago de esta partida se hará por unidad (und) cuyos precios se encuentran definidos en el



"MANTENIMIENTO DE LA INFRANCIPIOTURA DEL ALLIA CONTROLLA DE LA INFRANCIPIOTURA DEL ALLIA CONTROLLA CONTROLLA DEL ALLIA CONTROLLA CONTROL

90



presupuesto. El supervisor velara permanentemente durante el desarrollo del proyecto a ejecutar hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

05.03.03. INSTALACIÓN DE CABLES Y TUBERIAS 05.03.03.01. INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE PVC

DESCRIPCIÓN

La tubería será instalada para tomacorrientes en piso y tomacorrientes proyectados en pared será de PVC – SAP. Toda la tubería, en ningún caso llegará en forma diagonal, esta será prolongada exactamente lo necesario para instalar los elementos de fijación.

UNIDAD DE MEDIDA

Este elemento, material o equipo el suministro será por metro de acuerdo a lo establecido en el metrado.

FORMA DE PAGO

Los tubos de PVC serán pagados con el precio unitario correspondiente por unidad ejecutado, terminado e instalado de acuerdo con las presentes especificaciones y deberá contar con la conformidad del Inspector.

05.03.03.02. INSTALACIÓN DE CABLE N2XOH DESCRIPCIÓN

Los conductores deberán llegar hasta el tablero, prescindiendo de empalmes intermedios, bajo responsabilidad del contratista ya esto merma el rendimiento estándar de la instalación. Serán de colores diferentes de acuerdo a la cantidad de conductores por electroducto y por circuito. El tendido del cable se realizará previa apertura de zanja de 0.45 m de ancho por 0.60 m de profundidad, el cual se colocará en una cama de arenilla, luego encima la tubería para el paso de los cables tipo N2XOH y luego se colocará una cinta de señalización de "Peligro Riesgo Eléctrico", luego se rellenará la zanja, de acuerdo a lo señalado en el plano de Instalaciones eléctricas.

El material excedente de la apertura de las Zanjas será totalmente eliminado por el contratista de tal forma que quede limpia las zonas de excavaciones

JNIDAD DE MEDIDA

la medición será por ml por el suministro y la colocación del cable por piso, pared y techo desde la salida de la llave de 100 Amperios a espaldas del área de cadena de frio, hasta el tablero de distribución TD-1, ubicado en almacén de vacunas, tal como está descrito en los planos, previa aprobación por el lng. Inspector.

FORMA DE PAGO

Conductores cableados será pagado por metro lineal de acuerdo al precio unitario correspondiente por unidad ejecutado, instalado de acuerdo con las presentes especificaciones y deberá contar con la conformidad del Inspector.

05.03.03.03. INSTALACION DE CABLE NH-80 DESCRIPCIÓN

Los conductores NH- 80 utilizados son de 4.00 mm y según se indica en los planos. Destacándose que son Conductores de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado, con aislamiento de Compuesto termoplástico no halogenado, no propagador del fuego.



"MANTENIMIENTO DE LA IMEDAECTOLICTURA DEL ALMACEN DE LES



Con alta resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, y al calor hasta la temperatura de servicio. En el caso de incendios aumenta la posibilidad de sobrevivencia al no respirar gases tóxicos y tener buena visibilidad para el salvamento y escape del lugar.

Los conductores deberán llegar hasta los mismos equipos, para lo cual el contratista proveerá un largo de conductores de altura 0.40m, 1.20, 1.60, 2.20 y 2.40 m para salidas de pared, interruptores, tomacorrientes bajos, mediana altura y altos para luces de emergencia y hasta 3.00m (incluyendo las luminarias), esto para que los equipadores ejecuten la conexión, prescindiendo de empalmes intermedios, los cuales merman el rendimiento estándar de la instalación.

Serán de colores diferentes de acuerdo a la cantidad de conductores por electroducto y por circuito, según como lo indica el reglamento nacional de Edificaciones.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por ml por el suministro y la colocación del cable por piso, pared y techo desde la salida del Tablero General hasta los tomacorrientes, interruptores, luminarias y cargas especiales conexionado y descrito en los planos, previa aprobación por el Ing. Inspector.

FORMA DE PAGO

Conductores cableados en tubería Conduit emt de 3/4 será pagado por metro lineal de acuerdo al precio unitario correspondiente por unidad ejecutado, instalado de acuerdo con las presentes especificaciones y deberá contar con la conformidad del Inspector.

05.03.04. INSTALACIÓN DE SALIDAS Y CAJAS DE PASE 05.03.04.01. INSTALACIÓN DE SALIDA DE CENTRO DE LUZ DESCRIPCIÓN

Comprende la instalación de salidas para la iluminación en la Oficina Planeamiento, realizando el cableado por la tubería existente que se colocarán empotrados por la pared y canalizado en piso, luces de emergencia, cuya ubicación estarán de acuerdo a lo señalado en los planos mencionados.



Ela medición será por punto de salida suministrado e instalado con aprobación por el Ing. Inspector.

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Inspector velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

05.03.04.02. INSTALACION DE TOMACORRIENTES DESCRIPCIÓN

Es el conjunto de tuberías y accesorios conduit PVC SAP de 3/4, así como conductores de cobre tipo LSOH-80 con 4 mm2 para las fases y 4 mm2 para línea a tierra, y cajas metálicas que serán usados como salidas en paredes, siendo estas cajas de fierro galvanizado tipo pesado, la caja de salida para tomacorrientes será del tipo rectangular. El tomacorriente (placa) posee un ensamble de dos tomacorrientes bipolares con toma a tierra,15Amp. -220V,



"MANTENIMIENTO DE LA INEDAESTOLICTUDA DEL ALMACEA DE LES



la placa será de baquelita color marfil. Todos los conductores de una misma fase serán del mismo color desde su salida en bornes del tablero hasta el punto de utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente. La altura de los tomacorrientes de AA y luces de emergencia considerar a 2.40 mts, las demás instalaciones consultar a Arquitectura si se coloca a 0.40 mts o a 1.20 mts según su Equipamiento a implementar.

MATERIALES:

- Conductor NH-80 tipo cableado.
- Caja Rectangular Pesada 100x50x55 mm.
- Placa Tomacorriente Doble con Línea a Tierra 15 A-220V.
- Cinta Aislante.
- Tubo emt-P 20mm Ø
- Curva emt-P 20mm Ø
- Unión emt 20mm Ø
- Conector emt-P 20mm Ø

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por punto de salida suministrado e instalado con aprobación por el Ing. inspector.

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Inspector velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

05.03.04.03. INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES DESCRIPCIÓN

Comprende la instalación de salidas para tomacorrientes simple con punto a tierra en la Oficina de Planeamiento, utilizándose el canalizado existente, que se colocarán empotrados por la pared, se utilizarán en cajas rectangulares de F°G° de 100x50x55 mm, así mismo se utilizará conductor NH-80 de 4.0 mm², interruptores simples, cuya ubicación estarán de acuerdo a lo señalado en los planos mencionados, la altura de instalacion será 20mts.

UNIDAD DE MEDIDA

La medición será por punto de salida suministrado e instalado con aprobación por el Ing. inspector.



FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. El Inspector velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

05.03.04.04. INSTALACIÓN DE CAJAS DE PASE DESCRIPCIÓN:

Caja rectangular con acabado ABS, cuenta con un orificio lateral para ducto, diseñado como soporte principal para instalar diversos tipos de tomacorrientes e interruptores, además me permite el paso de los cables y canaletas en conexiones eléctricas.



UNIDAD DE MEDIDA

Este elemento, material o equipo el suministro será por unidad de acuerdo a lo establecido en el metrado.

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales y materiales.

INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO 05.03.05. 05.03.05.01. INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO 36000 BTU/HR

DESCRIPCION

Esta partida comprende instalación de TIPO PISO TECHO 36000 BTU/HR más suministro del condensador.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por unidad instalada. (und).

FORMA DE PAGO

El pago de esta partida será de acuerdo a la unidad instalada (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales.

CERTIFICADO Y PROTOCOLO DE AIRE ACONDICIONADO 05.03.06. 05.03.06.01. CERTIFICADO Y PROTOCOLO DE AIRE ACONDICIONADO DESCRIPCION

Esta partida comprende la medición de presión en el compresor para evaluar su correcto funcionamiento del AA y la firma de un Protocolo de prueba firmado por un profesional colegiado y habilitado, el manómetro debe tener certificado de calibración.

MEDICIÓN

La unidad de medición de estas partidas será por la elaboración de protocolo de prueba en cada equipo de Aire Acondicionado, en total se debe entregar 8 Protocolos de AA. (und)

FORMA DE PAGO

🖹 pago de esta partida será de acuerdo a la certificación de cada equipo (und) y constituirá compensación completa por los trabajos descritos incluyendo mano de obra, leyes sociales.

INSTALACION DE PUESTA A TIERRA

05.03.07.01. INSTALACIÓN DE POZO A TIERRA, INC. EXC

DESCRIPCION

Esta partida describe la realización de los trabajos y uso de materiales previos para realizar la instalación de puesta a tierra como:

- a) Excavación de pozo a tierra.
- b) Relleno de material de aportación bentonita mezclado.
- c) Conexión de alambre de Cobre desnudo en espiral en la Varilla Copperweld.
- d) Relleno y Ubicación de caja de registro.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida por unidad.



FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminado y aprobado las pruebas y protocolo de pruebas. El Supervisor velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales.

05.03.07.02. CERTIFICADO Y MEDICION DE PUESTA A TIERRA DESCRIPCION

En esta partida se contempla la medición de la resistencia de la puesta a tierra la cual deberá arrojar por debajo de los 5 ohmios; para lo que el telurómetro deberá contar con la certificación de calibración vigente y la medición deberá ser efectuada por el profesional competente mecánico electricista o electricista.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será global.

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará una vez culminado, aprobado, medido y certificado por un profesional competente. El Supervisor supervisara la medición efectuada.

05.03.07.03. CABLE DE COBRE DESNUDO DE 10mm2

DESCRIPCION

Cable de cobre electrolítico con alta resistencia a la corrosión de atmosferas salinas; ideal para el uso en aplicaciones de puesta a tierra por medio de tubería de PVC SAP.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

✓ Diámetro del cable: 10 mm²

Certificación: UL.

UNIDAD DE MEDIDA

Este elemento, material o equipo el suministro será por metro de acuerdo a lo establecido en el metrado.



El cable de cobre desnudo será pagado con el precio unitario correspondiente por metro ejecutado, terminado e instalado de acuerdo con las presentes especificaciones y deberá contar con la conformidad del inspector.







METRADOS

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS— GERESAL — DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO — DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

ABRIL 2024







"MANTENIMIENTO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS- GERESAL - PROVINCIA CHICLAYO - DEPARTAMENTO I AMBAVEGUE"

Ph	-
73.	- 4

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALIAACEN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CA TRABAJOS PROVISIONALES DESMICONTAJE DE PUERTAS DE MADERA DESMICONTAJE DE PUERTAS DE MADERA DESMICONTAJE DE PUERTAS DE MADERA DESMICONTAJE DE TASIQUES DE DRYWALL DESMICONTAJE DE TASIQUES DE DRYWALL DESMICONTAJE DE TASIQUES DE TRIPLAY DESMICONTAJE DE TASIQUES DE TRIPLAY DESMICONTAJE DE TASIQUES DE TRIPLAY DESMICONTAJE DE LAVATORIO RAD DESMICONTAJE DE LAVATORIO SSS.HH UND DESMICONTAJE DE LAVATORIO SSS.HH DESMICONTAJE DE LAVATORIO UND DESMICONTAJE DE VICES DE TASIDA LA VALIDA LA VALI		GERENCIA REGIONAL DE SALLID I AMBAVEOLIE	M	MES	ABRIL	SIL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFPAGESTRACTURA DEL AMBACEAN DE MIDICAMBINTOS - GERESA - DISTIGTO DE CHICLATO - PROVINCIA D			8	NO	20%	74
TAMBALOS PROVISIONALES TAMBALOS PROVINALES TAMBALOS PROVISIONALES		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	-	ROVISION	METRADO	TRABAJOS
DESMONTAJE DE VENTAJA, SE DE VANCAJA DE VANC	I LA CALLE				-	
DESMONTAJE DE VIANDENA D	II EIN	No GNN	-	-	ARCIAL	TOTAL
DESMONTAJE DE TAJECUE DE VARIO DE LA MODERA DESMONTAJE DE L'AVATORIO DE L'AVATOR			1	LT0		
DESMONTAJE DE PALSO CIELO RASO DESMONTAJE DE PALSO CIELO RASO DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA DESMONTAJE DE LAVATORIO DESMONTAJE DE VARIADERS DESMONTAJE DE VARIADERS DE TARIADERS DESMONTAJE DE VARIADERS DE TARIADERS DESMONTAJE DE VARIADERS DESMONTAJE DE VARIADERS DESMONTAJE DE VARIADERS DESMONTAJE DE MADERA DESMONTAJE DE VARIADERS DE MADERA	11	DESMONTAJE		+		
DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA DESMONTAJE DE PUERTAS DE MARCO METALLO DESMONTAJE DE PUERTAS DE MARCO METALLO DESMONTAJE DE PUERTAS DE MARCO METALLO DESMONTAJE DE TABIQUES DE DRYWALL DESMONTAJE DE LAVATORIO DE LAVAT	.01.01	M2		+	1	200 700
DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA UND 1,00 1,00 1,00 und 1,00 und <td></td> <td>1.00</td> <td></td> <td>40</td> <td>77.79 m2</td> <td>201.19 III.Z</td>		1.00		40	77.79 m2	201.19 III.Z
DESMONTAJE DE TABIQUES DE TABI	04.02					
100 und 100		QND				1.00 und
DESMONTAJE DE PUERTAS DE MARCO METALLO PH 100 100 md PH					pun 00:	
1,00 und	.01.02	TICO		+	1	0000
PESMONTAJE DE VENTANAS PESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA P						onn nore
PES 1,000 1,000 und 1,000 un					00. und	
DESMIONTAJE DE VENTANAS 1.000 I 1.000 und 1.00					.00 und	
DESMONTAJE DE VENTANAS DESMONTAJE DE LAVATORIO DESMONTAJE DE LAVATORIO DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA DE VIGAS DE VIGAS DE MADERA DE VIGAS DE VIGAS DE VIGAS DE MADERA DE VIGAS DE VIGAS DE VIGAS DE MADERA DE VIGAS D		O. d		+	00 nua	
DESMONTAJE DE UNDARDERA VI 1.00 m. 1.20 m. 0.54 m. 0.54 m. 4.00 m. 2.00 0.30 m. 0.65 m. 1.17 m. 2.00 m. 0.65 m. 0.65 m. 0.65 m. 0.65 m. 0.30 m. 0.54 m. 0.65 m. 0.	01.03	M2		+	oun on:	1
V2 2,00 2,50 m 0,50 m 0,50 m 0,50 m 0,50 m 0,50 m 0,50 m 1,17 m2 DESMONTAJE DE TABIQUES DE TRIPLAY M2 1,00 19,80 m 3,20 m 63,36 m2 1,50 md 1		1.00	170	+	5.4 m2	3.7.1 mz
DESMONTAJE DE TABIQUES DE DRYWALL DESMONTAJE DE TABIQUES DE TRIPLAY DESMONTAJE DE LAVATORIO DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA DE MAD		200	600	+	200	
DESMONTAJE DE TABIQUES DE DRYWALL. MZ 1.00 19,80m 3.20m 63,36mZ 1,00 19,80m 3.20m 63,36mZ 1,00 DESMONTAJE DE TABIQUES DE TRIPLAY MZ 1,00 1,00 1,00 md		2.00	900	+	.00 m2	
DESMONTAJE DE TABIQUES DE DRYWALL MZ 1.00 19.80 m 3.20 m 63.36 m2 DESMONTAJE DE TABIQUES DE TRIPLAY MZ 1.00 15.70 m 3.80 m 59.66 mZ DESMONTAJE DE LAVATORIO SS.HH 1.00 15.70 m 1.00 und DESMONTAJE DE LAVATORIO SS.HH 1.00 1.00 und DESMONTAJE DE LAVATORIO SS.HH 1.00 1.00 und DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA UND 1.00 1.00 und		H		+	-	I
DESMONTAJE DE LARIQUES DE PRETIDAY DESMONTAJE DE LARIQUES DE TRIPLAY DESMONTAJE DE LAVATORIO DESMONTAJE DE LAVATORIO DESMONTAJE DE LAVATORIO DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA UND SS.HH 1.00 1.0	24 02			-		
DESMONTAJE DE TABIQUES DE TRIPLAY DESMONTAJE DE LAVATORIO DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA 1,000 1,	20.17					63.36 m2
DESMONTAJE DE TABIQUES DE TRIPLAY NIZ 1.00 15.70 m 3.80 m 59.66 m.2 DESMONTAJE DE INODORO SS.HH 1.00 1.00 md 1.0	THE COL	1.00	3.20	H	3.36 m2	
DESMONTAJE DE TABIQUES DE TRIPLAY MZ 1.00 15.70 m 59.66 mZ DESMONTAJE DE INODORO UND 1.00 15.70 m 1.00 md 1.00 md ESMONTAJE DE LAVATORIO UND 1.00 1.00 md 1.00 md 1.00 md ESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA UND 1.00 1.00 md 1.00 md	13			+	1	
DESMONTAJE DE LABIQUES DE TRIPLAY MZ 1.00 15.70 m 59.66 mZ DESMONTAJE DE INODORO UND 1.00 15.70 m 1.00 md 1.00 md ESMONTAJE DE LAVATORIO UND 1.00 1.00 md 1.00 md 1.00 md ESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA UND 1.00 1.00 md 1.00 md	AMENTO G			1	\dagger	
DESMONTAJE DE INODORO UND 1.00 15.70 m 3.80 m 59.66 m2 DESMONTAJE DE LAVATORIO SS.HH 1.00 1.00 1.00 md 1.00 und 1.00 und <t< td=""><td>ENTERNICO !</td><td>DESMONTAJE DE TABIQUES DE TRIPLAY</td><td></td><td>L</td><td>T</td><td>59.66 m2</td></t<>	ENTERNICO !	DESMONTAJE DE TABIQUES DE TRIPLAY		L	T	59.66 m2
DESMONTAJE DE INODORO UND UND 1.00 und DESMONTAJE DE LAVATORIO UND 1.00 und 1.00 und DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA UND 1.00 und 1.00 und	SAME	H	3.80	Н	.66 m2	
1.00 und	11.05			+	1	
1.00 und				1		1.00 und
DESMONTAJE DE LAVATORIO					DIE OO	
DESMONTAJE DE LAVATORIO UND 1.00 und DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA UND 1.00 und	1					
DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA 1.00 und 1.00 und	7.08 L			+	1	1.00 und
DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA	70.00			12	pun 00	
DESMONTAJE DE VIGAS DE MADERA	N.					
OND ON THE PROPERTY OF THE PRO				1		
				1	1	10.00 und

W

DESMONTAJE DE COBERTURA DESMONTAJE DE COBERTURA DEMOLICIÓN DE.01 DEMOLICIÓN DE CONCRETO SIMPLE DEMOLICIÓN DE CONCRETO SIMPLE DEMOLICIÓN DE MATERIAL EXCEDIENT DEMOLICIÓN DE MATERIAL EXCEDIENT DESTRUCTURAS ESTRUCTURAS ESTRUCTURAS ESTRUCTURAS ESTRUCTURAS ESTRUCTURAS ESTRUCTURAS ESTRUCTURAS COLUMINAS Y PILARES DE COLUMINAS Y PILARES DE COLUMINAS SERVICE DE COLUMINA METALICA DE COLUMINA	DESMONTAJE DE COBERTURA, DEMOLICIÓN DEMOLICIÓN DE CONCRETO SIMPLE DEMOLICIÓN DE CONCRETO SIMPLE ACARREO Y ELMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE ACARREO Y ELMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE OTROS FLETE TERRESTRE	M2 M2	1.00	23.35 m 23.35 m Area 400.79 m2 53.75 m Area 386.16 m2	0.15 m	1.80 m 1.80 m	18.90 m2 42.03 m2	
DESMONT DESMONT DEMOLICIES DEMOLICIE	VTAJE DE COBERTURA CIÓN CIÓN DE CONCRETO SIMPLE CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE CO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE ERRESTRE	WZ WZ	1.00	23.35 m Area 400.79 m2 53.75 m 53.75 m Area Area 386.16 m2	0.15 m	1.80 m	42.03 m2	
01.08 DESMONT	UTAJE DE COBERTURA CIÓN CIÓN DE CONCRETO SIMPLE CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE CO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE ERRESTRE	WZ WZ	1.00	Area 400.79 m2 53.75 m Area 386.16 m2	0.15 m			
DESMONT DESMONT	VTAJE DE COBERTURA CIÓN DE CONCRETO SIMPLE CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE CO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE ERRESTRE	M2 W2	1.00	Area 400.79 m2 53.75 m Area 386.16 m2	0.15 m			
DEMOLICI DEMOLICI	CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE ERRESTRE	WZ	1.00	Area 400.79 m2 53.75 m Area 386.16 m2	0.15 m			
DEMOLICI	CIÓN DE CONCRETO SIMPLE CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE CO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	WZ	1.00	53.75 m Area 386.16 m2	0.15 m			400.79 m2
2.01 DEMOLICIT 2.01 DEMOLICIT 3. ELIMINACI 3.01 ACARRED 3.01 ACARRED 5.01 FLETE TEF 6.02 COLUMNET 1.02 COLUMNET 1.03 COLUMNET 1.04 COLUMNET 1.05 C	CIÓN DE CONCRETO SIMPLE CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE CON DE MATERIAL EXCEDIENTE CON DE MATERIAL EXCEDENTE ERRESTRE	M2	1.00	53.75 m Area 386.16 m2	0.15 m		400.79 m2	
2 DEMOLICIE 22.01 DEMOLICIE 23.01 DEMOLICIE 33.01 ACARREO 35.01 ACARREO 36.01 FLETE TEF 56.01 FLETE TEF 67.02 COLUMNS: TEF 67.0	CIÓN DE CONCRETO SIMPLE CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE CO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE ERRESTRE	WZ	1.00	53.75 m Area 386.16 m2	0.15 m			
DEMOLICIC DEMO	CIÓN DE CONCRETO SIMPLE Amacén de Medica CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE CON DE MATERIAL EXCEDENTE CON DE MATERIAL EXCEDENTE ERRESTRE	W2	1.00	53.75 m Area 386.16 m2	0.15 m			
B ELIMINACI 33.01 ACARRED 38.01 ACARRED 58.01 FLETE TEI ESTRUCTI 1.02 COLUMNET 5.02 COLUMNET 5.03 CO	Almacén de Medica CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE :O Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE ERRESTRE		1.00	53.75 m Area 386.16 m2	0.15 m			39.42 m3
S	CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE :O Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE ERRESTRE		1.00	Area 386.16 m2		0.10 m	0.81 m3	
S	CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE EO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE ERRESTRE		1.00	386.16 m2				
B ELIMINACIO B OTROS BEON FLETE TEI ESTRUCTI ESTRUCT	CIÓN DE MATERIAL EXCEDIENTE EO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE ERRESTRE				- Caroning State of Control of Co	0.10 m	38.62 m3	
13.01 ACARRED 13.01 ACARRED 13.01 ACARRED 10.02 OTROS 10.02 COLUMNET 10.02 COLUMN	CLION DE MATERIAL EXCEDIENTE EO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE ERRESTRE	1						
100 100	ERRESTRE							
BEON FLETE TEE ESTRUCTI ESTRUCT ES	ERRESTRE	M3		loV				47.31 m3
10.00 FLETE TER ESTRUCTI ESTRUCTI ESTRUCTI ESTRUCTI ESTRUCTI OCUMINIST SUBMINIST VED OCUMINIST VED OCUMINIST OCUMINI	ERRESTRE	1	1.00	39.42 m3	1.20		.47.31 m3	
BOUT FLETE TER ESTRUCTI ESTRUCTI LOZ COLUMNET SUMINIST SUMINIST TO BY SUMINIST TO B	ERRESTRE	1						
ESTRUCTI ESTRUCTI 1.02 COLUMNA SUMMIST SUMMIST V. P. S. V. P. S. V. P. S. Michael Columns Michael		GLB	-					1.00 glb
ESTRUCTU ESTRUCTU LOZ COLUMNA SUMMIST SUMMIST COLUMNA COLUM		1	1.00				1.00 glb	
1.02 COLUMNA. 1.02 COLUMNA. 1.02 COLUMNA. 1.02 SUMINISTE 1.02 SUMINISTE 1.02 SUMINISTE 1.02 SUMINISTE 1.02 SUMINISTE 1.02 SUMINISTE 1.03 SUMI	TURAS	T						
1.02 COLUMNA 1.02 COLUMNA 1.02.01 SUMINISTE N. B.Y. CO. COLUMNA V. B.Y. CO. COLUMNA 1.02.02.01 SUMINISTE N. B.Y. CO. COLUMNA 1.02.02.02.01 SUMINISTE N. B.Y. CO. COLUMNA 1.02.02.02.01 SUMINISTE N. B.Y. CO. COLUMNA 1.02.02.02.02 1.02.02.02 1.02.02.02 1.	ESTRUCTURA METALICA V CORERTURA	t			-			
PROMACHA SUMINISTE N° B9 ° CO CONTALE COMAGE CONTALE COMAGE CONTALE CONTACT CO	COLUMNAS Y PILARES	T						
WORLD SUMINISTE V BY CO LONGO LONG	TRO COLUMNAS	t						
NOTE PONTAJE	SUMINISTRO DE TUBO CUADRADO METALICO 4"x4"x3mm	W						47 09 m
PROMEDED PORTAGE			9.00	1.80 m			17.82 m	11.50.11
MANUEL PORT HABILITAC	E DE COLUMNAS	r					11.50.11	
was a Stratifical north	ACIÓN DE COLUMNA METALICA	M						17.82 m
A STATE OF THE SECOND			9.00	1.80 m			17.82 m	
RREGAZ MONTAJE	RRS02202 MONTAJE DE COLUMNAS DE 4"x4"x3mm	pun						9.00 und
		1	9.00				9.00 und	
71.02.02.03 PLACA DE	71.02.02.03 PLACA DE ANCLAJE DE ACERO	pun						9.00 und
+		+	9.00				9.00 und	-
VIGAS		1						-
	TRO VIGAS	t						
11.03.01.01 SUMINISTR	SUMINISTRO DE TUBO RECTANGULAR METALICO 2x"6"x3mm	M						240.72 m
			1.00	218.84 m			240.72·m	
T.03.02 MONTAJE	E DE VIGAS					1		
11.03.02.01 HABILITAC	71.03.02.01 HABILITACIÓN DE VIGAS METALICAS	M				\	1	240.72 m
		1	1.00	218.84 m			7 340.Y2 m	
11.03.02.02 MONTAJE	11.03.02.02 WONTAJE DE VIGAS DE 2"x6"x3mm	pun				なのフィー	-	36.00 und

		36.00		36.00 und	
2.03 PLACA DE ANLAJE DE ACERO					
	pun				26.00 und
VIGUETAS		26.00		26.00 und	
SUMINISTRO DE VIGUETAS					
1.01 SUMINISTRO DE TUBO RECTANGULAR METALICO 2"x2"x3mm	M				324.28 m
		1.00	294.80 m	324.28 m	
MONTAJE DE VIGUETAS					
2.01 HABILITACIÓN DE VIGUETA METALICA	M				324.28 m
		1.00	294.80 m	324.28 m	
2.02 MONTAJE DE VIGUETA METALICA DE 2"x2"x3mm	pun				56.00 und
		56.00		56.00 und	
COBERTURA					
SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE ALUZINC TIPO TR-4	M2		Area		440.87 m2
		1.00	400.79 m2	440.87 m2	
				1	







G					
	GERENCIA REGIONAL DE SALUD		AÑO	20	2024
GANGERS OF STREET	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	SIA DE CHICLAYO -	PLAN	PLANILLA DE METRADO ARQUITECTURA	RADO
ПЕМ	DESCRIPCIÓN UND N°	DIMENSIONES	SS	PARCIAL	TOTAL
00.	AROUITECTURA	LARGO ANCHO	ALTO		
10.	MUROS Y TABIQUES				
.01.01	MUROS CON SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO(SISTEMA DRY WALL)				-
10,10,10,	PARED DOBLE CARA(SUPERBOARD 10 MM) - INTERIOR				311.00 m2
	1.00	91.47 m	3.40 m	311 00 m2	
.02			110	211.00	
3.02.01	CIELORRASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO				
02,01.01	FALSO CIELO CON BALDOSA SANITA DE 60 X 60 CM	Area			407.79 m2
	Almacén y archivos general 1.00 4	407.79 m2		407.79 m2	
	CARPINTERIA DE MADERA				
3.03.01	PUERTAS				
	SUMMISTRO DE MATERIALES				
03.03.01.01	PUERTA TABLERO 45 MM MADERA M2				1.76 m2
	P4 1.00	0.80 m	2.20 m	1.76 m2	
02	MARCOS DE MADERA PARA PUERTAS DE 11/2" X 3" M				5.20 m
MOE Z	P4 1.00	5.20 m		5.20 m	
TEGICO .					
SC 03	BISAGRA TIPO CAPITCHIMA ALLIMINIZADA				
Т	nin and			7	3.00 und
				3.00 und	
03.03.01.04	CERRADURA DE POMO PESADA RANURA/BOTON und				1.00 und
I	P4 1.00			1.00 und	
\neg					
03.03.01.05	PINTURA EN PUERTA DE MADERA, CON BARNIZ 02 MANOS				3.52 m2
	P4 2.00	0.80 m	2.20 m	3.52 m2	
13 03 04	Mistral acidal die bliebera				
5	A COACT A COAC				
T	ACADA				1.00 und
	1.00		1	1.00 und	
34	CARPINTERIA DE METALICA Y HERRERIA		1		
4.01	VENTANAS DE ALUMINIO		3	アング	T.U.
			Territory !	The state of	STI SAN

-		2	MES	ABRIL	4
	GERENCIA REGIONAL DE SALUD	A	AÑO	2024	4
B	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	AYO .	PLANILL	PLANILLA DE METRADO ARQUITECTURA	ADO
ITEM	DESCRIPCIÓN UND N° DIME	DIMENSIONES AI	ALTO	PARCIAL	TOTAL
3.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE VIDRIO DE POLARIZADO DE 5.5mm - 2.50 m x 0.80 m				2.00 und
	V2 2.00		2	2.00 und	
3.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA VIDRIO DE 6.5mm - 1.20 m x 0.45 m		H		1.00 und
	VI 1.00		+	1.00 und	
3.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA VIDRIO DE 5.5mm - 0.90 m x 0.65 m und		\parallel		3.00 und
	V3 3.00			3.00 und	
3.04.02	PUERTAS DE MERRO				
3.04.02.01	LACION DE PUERTA METALICA DE 2.90 M x 3.10 M			4 00 und	1.00 und
2 04 09 04	STIMMISTED OF INSTALACION DE BIERTA METALICA DE 280 N × 2.10 M			200	1.00 und
	P5			1.00 und	
3.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 0.80 M x 2.20 M				
	P2 1.00			1.00 und	
84 PS	MAMPABA	-			
04.08.01	MAMPARA TIPO 1: 2:90 m x 2:40 m				6.96 m ²
0 %	M1 1.00 2.90 m	2.	2.40 m	6.96 m2	
20	PINTURAS				
3.05.01	PINTURA DE MUROS INTERIORES, LATEX 02 MANOS M2		\neg		814.42 m2
S W	ALMACËN DE MEDICAMENTOS 1.00 198.64 m	4	4.10 m 8	814.42 m2	
90	PISOS Y PAVIMENTOS				
3.06.01	CONTRAPISO				
10,10,00	C.A 1:5; E=0.05 M M2				386.16 m2
S.	Almacén de Medicamentos 1.00 386.16 m2		m /	386.16 m2	+
			X	0 2 00	1
3.06.02	6.00	1	7	1	1900 10 00
3.06.62.01	PISO DE PORCELANATO LISO DE 0.60 X 0.80 M ALES ANTICO DE 0.60 X 0.80 M ALE	1	1	186 16 m2	200.10 1112
	Afmacen de Medicamentos 386.1b m.z			000.10 IIIX	90.23 11.09
3.06.03	VEREDAS	_			

Mo

		S NAME OF THE PERSON OF THE PE	
	Sancs		
/	[Ke	NGE SOUTH	3
	7	E	

	GERENCIA REGIONAL DE SALUD				AÑO	20	2024
The state of the s	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS · GERESA · DISTRITO DE CHICLAYO · PROVINCIA DE CHICLAYO · DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	HICLAYO - F	ROVINCIA DE	CHICLAYO -	PLAN	PLANILLA DE METRADO ARQUITECTURA	RADO
	QNA	å	_	DIMENSIONES	ES	PARCIAL	TOTAL
ITEM	DESCRIPCION	0	LARGO	O ANCHO	ALTO		
	- 1	-					21.50 m2
.06,03,03	GONCRETO PARA VEREDA F'C= 140 KG/CM2, E=4"	1.00	53.75 m	n 0.40 m		21.50 m2	
	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	+	-	+			
.07.01	ZOCALO	+					60.93 m2
107.01.01		4.00	10.50 m	F	1.80 m	18.90 m2	
		5	+		4 00 m	42 03 m2	
	VESTIDORES DE SS.HH DE HOMBRES	1.00	Z3.35 m	E	1.00.1	42.00 112	
		-	-				
60	IMPERMEABILIZANTE		Area	_			194.29 m2
09.01	IMPERMEABILIZANTE DE TECHOS	1.00	0 194.29 m2	m2		194.29 m2	
			_				





GERENCÍA REGIONAL DE SALOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	GERENCIA REGIONAL DE SALCE				_	ANC	2024	
						III A IC	DI ANIII I A DE METRADO	ADO
00119	DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRIT ENTO DE LAMBAYEQUE	TO DE CHICL	AYO - PROV	INCIA DE C	HICLAYO -	INSTALA	INSTALACIONES SANITARIAS	TARIAS
			014	Q	DIMENSIONES		PARCIAL.	TOTAL
DESCRIPCIÓN		QND	2	LARGO	ANCHO	ALTO		
INST.SANIATRIAS								1.00 und
APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO CON PEDESTAL INC.ACCESORIOS	ORIOS SS.HH	QNN	1.00				1.00 und	
								000
SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO COLOR BLANCO INC. ACCESORIOS	DRIOS SS-HH	GNN	1.00				1.00 und	1.00 und
SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DE LAVATORIO	HH SS:	QND	1.00				1.00 und	
SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL SAN E RED DE COLECCIÓN SUMMISTRO E INSTALACIÓN DE MONTANTE PLUVIAL PVC-CP #83"		M	1.00	34.00 m			34.00 m	34.00 m
BINE					$\frac{1}{1}$	\coprod	-	92.78 m
2.02 CANALETA 2.07.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL		M	1.00	92.78 m			92.78 m	
				_	-	-	Jewes Syrram	Serrage

116

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Luminarias Almacen A Luminarias Almacen B Luminarias Almacen B Luminarias Almacen B DESMONTAJE DE LUMINARIAS Luminarias Almacen B DESMONTAJE DE LUMINARIAS LUMINARIA DE TOMACORRIENTES DESMONTAJE DE TABLEROS ELÉCTRICOS DESMONTAJE DE TABLEROS ELÉCTRICOS DESMONTAJE DE TABLEROS ELÉCTRICOS DESMONTAJE DE TABLEROS ELÉCTRICOS DESMONTAJE DE TABLEROS DESMONTAJES DE TABLEROS DESMONTAJES DESMONTAJE DE TABLEROS DESMONTAJES DE TABLEROS DESMONTAJES DES	Man and the second seco					O-IM		
INSTALACION DESMONTAJI DESMONTAJI Luminarias Ali Luminarias Ali Luminarias Ali DESMONTAJI DESMONTAJ	GERENCIA REGIONAL DE SALUD			-		AÑO	2024	4
INSTALACION DESMONTAJI	SOLNERVALINER	2 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	AL - DIST	RITO DE CH	IICLAYO -	DI ANIEL A DE	DI ANII I A DE METRADO DE INSTALAC.	ISTALAC.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DESMONTAJE DE INSTALACIONES E DESMONTAJE DE LUMINARIAS Luminarias Almacen A Luminarias Almacen A DESMONTAJE DE INTERRUPTORES DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE DESMONTAJE DE TOMACO BTUJHR SUMINISTRO DE CAJOR BTUJHR* CURVA PVC DE 3/4" TUBERIA EMT DE 11/4" CURVA PVC DE 3/4" INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACEN DE MEDICAMENTOS. CENEGRA. DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.					TANILLA	ELÉCTRICAS	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DESMONTAJE DE INSTALACIONES E DESMONTAJE DE LUMINARIAS Luminarias Almacen A Luminarias Almacen A DESMONTAJE DE INTERRUPTORES DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ARRE DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TOMACOR BILITAR SUMINISTRO DE 11/4" CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA COCTOGONAL DE SUMINISTRO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO		-	-		DIMENSIONES	S	DADCIAL	TOTAL
INSTALACIONES ELÉCTRICAS DESMONTAJE DE INSTALACIONES E DESMONTAJE DE LUMINARIAS Luminarias Almacen A Luminarias Almacen A DESMONTAJE DE INTERRUPTORES DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TARILIAS EN ARRIBORITAR SUMINISTRO DE MATERIALES PAR SUMINISTRO DE 314" CURVA PVC DE 314" LUCES dE emergencia FOCO INTERRUPTOR DE NATERRUPTORES SUMINISTRO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC	DESCRIPCIÓN	QND	°N	LARGO	ANCHO	ALTO	PARCIAL	
DESMONTAJE DE INSTALACIONES E DESMONTAJE DE LUMINARIAS Luminarias Almacen A Luminarias Almacen A DESMONTAJE DE INTERRUPTORES DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE SUMINISTRO DE MATERIALES PARE SUMINISTRO DE CAJAS DE PASE CAJA METÂLICA RECTANGULAR D CAJA METÂLICA COTOGONAL DE CAJA METÂLICA COTOGONAL DE CAJA METÂLICA RECTANGULAR D INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO			+					
DESMONTAJE DE LUMINARIAS Luminarias Almacen A Luminarias Almacen B DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TABLEROS ELÉCI CURVA PUC DE 3/4" LUCES de enreigencia FOCO led vestidor CURVA PUC DE 3/4" LUCES de enreigencia FOCO led vestidor CURVA PUC DE 3/4" LUCES de enreigencia FOCO IGURVA PUC DE 3/4" CURVA PUC DE 3/4" LUCES de enreigencia FOCO IGURVA PUC DE 3/4" CURVA PUC DE 3/4" CURVA PUC DE 3/4" INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC	AS	Gian	24 00		1		51.00	51.00
Luminarias Almacen A Luminarias Almacen B Luminarias Almacen B Luminarias Almacen B DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ARE Desmontaje equipo de 36,000 BTUJHR Desmontaje equipo de 63,000 BTUJHR Desmontaje equipo de 63,000 BTUJHR SUMINISTRO DE COTCOS, TUBERIAS Y TUBERIA EMT DE 11/4" CURVA PVC DE 3/4" Luces de emergencia Foco led vestidor CURVA PVC DE 3/4" LUCES de emergencia FOCO led Vestidor CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA COCTOGONAL DE SUMINISTRO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2 INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2		OND	20.00			ı		
Luminarias Almacen B DESMONTA, EDE INTERRUPTORES DESMONTA, EDE TAGLECOS ELÉCT DESMONTA, EDE TAGLECOS ELAR Desmontaje equipo de 35,000 BTU/HR Desmontaje equipo de 36,000 BTU/HR Desmontaje equipo de 36,000 BTU/HR Desmontaje equipo de 36,000 BTU/HR CURVA PVC DE 11/4" CURVA PVC DE 3/4" TUBERÍA PVC DE 3/4" CURVA PVC DE 3/4" CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA PERMOMAGNIÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNIÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNIÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNIÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNIÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNIÉTICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2 INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2		1	22.00					
DESMONTAJE DE INTERRUPTORES DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TAGLEROS ELÉCI DESMONTAJE DE EQUIPOS BE AIRE DESMONTAJE DE MATERIALES PAR SUMINISTRO DE 11/4" CURVA PVC DE 3/4" LUCES de emergencia FOCO INTERRUPTOR DE INTERRUPTORES SUMINISTRO DE CAJAS DE PASE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA COCTOGONAL DE CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA TERMOMAGNIÈTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNIÈTICC		CINII	10.00		1		10.00	10.00
DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE DESMONTAJE DE TABLEROS ELÉCI DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE DESMONTAJE DE CAJON BTUJHR DESMONTAJE DE CAJON BTUJHR DESMONTAJE DE CAJON BTUJHR SUMINISTRO DE 11/4" TUBERÍA PVC DE 3/4" LUCES de emergencia FOCO IED VESÍGO CURVA PVC DE 3/4" LUCES de emergencia FOCO IED VESÍGO CURVA PVC DE 3/4" INTERRUPTOR TERMOMAGNÍÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÍÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÍÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÍÉTICC		GNI	12.00			1	12.00	12.00
DESMONTAJE DE TABLEROS ELÉCI DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE Desmontaje equipo de 50,000 BTU/HR Desmontaje equipo de 50,000 BTU/HR Desmontaje equipo de 50,000 BTU/HR SUMINISTRO DE MATERIALES PAR, SUMINISTRO DE OTOS, TUBERIAS Y TUBERÍA EMT DE 1 11/4" CURVA PVC DE 3/4" Luces de emergencia Foco led vestidor CURVA PVC DE 3/4" LUCES de emergencia FOCO INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC		CINII	3.00		,	t	3.00	3.00
DESMONTAJE DE EQUIPOS DE AIRE Desmoniaje equipo de 56,000 BTU/HR DESMONTAJE EQUIPO de 56,000 BTU/HR SUMINISTRO DE MATERIALES PARV SUMINISTRO DE 11/4" TUBERIA EMT DE 11/4" TUBERIA PVC DE 3/4" Luces de enreigencia FOCO Ied Vestidor CURVA PVC DE 3/4" LUCES de enreigencia FOCO Ied Vestidor CURVA PVC DE 3/4" LUCES de METÂLICA RECTANGULAR DE CAJA METÂLICA RECTANGULAR DE CAJA METÂLICA OCTOGONAL DE CAJA METÂLICA PERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2 INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2		GINI	4.00	,			4.00	4.00
Desmontaje equipo de 36,000 BTUJHR Desmontaje equipo de 60,000 BTUJHR SUMINISTRO DE MATERIALES PARÁ SUMINISTRO DUCTOS, TUBERIAS Y TUBERÍA EMT DE 11/4" CURVA PVC DE 3/4" TUBERÍA PVC DE 3/4" Luces de emergencia Foco led vestidor CURVA PVC DE 3/4" CURVA PVC DE 3/4" CURVA PVC DE 3/4" CURVA PVC DE 3/4" CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA PERMOMAGNÍSTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÍSTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÍSTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÍSTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÍSTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÍSTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÍSTICC	CIONADO	Pull	2.00			1		
Desmontaje equipo de 60,000 BTU/HR SUMINISTRO DE MATERIALES PARZ SUMINISTRO DUCTOS, TUBERIAS Y TUBERIA EMT DE 1 1/4" CURVA PVC DE 3/4" TUBERIA PVC DE 3/4" Luces de emergencia Foco led vestidor CURVA PVC DE 3/4" SUMINISTRO DE CAJAS DE PASE SUMINISTRO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR TERMOMAGNIÉTICC	ondensadora y evaporadora)	Und	2.00	1		1		
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA SUMINISTRO DUCTOS, TUBERIAS Y TUBERIA EMT DE 1 1/4" CURVA PVC DE 3/4" Luces de emergencia Foco led vestidor CURVA PVC DE 3/4" Luces de emergencia Foco led vestidor CAJA METÁLICA RECTANGULAR DE CAJA METÁLICA RECTANGULAR DE CAJA METÁLICA PERMOMAGNÉTICO INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2	(unidad condensadora y evaporadora)							
SUMMINISTRO DUCTOS, TUBERIAS Y TUBERÍA EMT DE 1 1/4" CURVA PVC DE 3/4" Luces de emergencia Foco led vestidor CURVA PVC DE 3/4" CURVA PVC DE 3/4" CAJA METÁLICA RECTANGULAR DE CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA RECTANGULAR D INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2	ACIONES ELÉCTRICAS			001	(7) Indian	(X) lenifordina (X)		
TUBERIA EMT DE 11/4" CURVA PVC DE 11/4" TUBERIA PVC DE 3/4" Luces de emergencia Foco led vestidor CURVA PVC DE 3/4" CURVA PVC DE 1/4" CURVA	RIOS		1	Lateral (T)	28.00 m	18.00 m	56.40 m	56.40 m
CURVA PVC DE 114" TUBERÍA PVC DE 314" Luces de emergencia Foco led vestidor CURVA PVC DE 314" CURVA PVC DE 314" COURVA PVC DE 114" COURVA PV		E		Z.40 m	30.00			
CURVA PVC DE 1/4" TUBERÍA PVC DE 3/4" Luces de emergencia Foco led vestidor CURVA PVC DE 3/4" CURVA PVC DE 1/4" CURVA PVC		bair	5.00					5.00 und
TUBERÍA PVC DE 3/4" Luces de emergencia Foco led vestidor CURVA PVC DE 3/4" CURVA PVC DE 3/4" SUMINISTRO DE CAJAS DE PASE CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE SUMINISTRO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2 INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2		2						22 EA m
TUBERIA PVC DE 3/4" Luces de emengencia Foco led vestidor CURVA PVC DE 3/4" CURVA PVC DE 3/4" CURVA PVC DE 3/4" CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2 INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2		Е					24 54 22	£3,54 III
Luces de emergencia Foco led vestidor CURVA PVC DE 3/4" CURVA PVC DE 3/4" CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE SUMINISTRO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2 INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2		E	1.00	4.05 m	6.00 m	11.49 m	2 000 m	
CURVA PVC DE 3/4" CURVA PVC DE 3/4" SUMINISTRO DE CAJAS DE PASE CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE SUMINISTRO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNETICC INTERRUPTOR TERMOMAGNETICC INTERRUPTOR TERMOMAGNETICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2		ε	1.00	1.00 m	0.50 m	0.50 m	Z.00 m	
CURVA PVC DE 3/4" SUMINISTRO DE CAJAS DE PASE CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNETICC INTERRUPTOR TERMOMAGNETICC INTERRUPTOR TERMOMAGNETICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2						,		15.00 und
SUMINISTRO DE CAJAS DE PASE CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE SUMINISTRO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNETICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2 INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2		pun	15.00	1				
SUMINISTRO DE CAJAS DE PASE CAJA METÁLICA RECTANGULAR D CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE SUMINISTRO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNÈTICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2		1						
CAJA METÁLICA RECTANGULAR DE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE SUMINISTRO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNETICC INTERRUPTOR TERMOMAGNETICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2								1.00 und
CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE SUMINISTRO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR TERMOMÁGNÍÉTICC INTERRUPTOR TERMOMÁGNÍÉTICC INTERRUPTOR TERMOMÁGNÍETICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2	0 x 55 mm	pun	1.00		-			
CAJA METÁLICA OCTOGONAL DE SUMNISTRO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR TERMOMÁGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMÁGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMÁGNETICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2 INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2		puii	6.00			,		9.00 und
SUMINISTRO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNETICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2 INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2	am -							
INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICC INTERRUPTOR TERMOMAGNETICC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2 INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2	Y DIFERENCIALES TERMOMAGNETICOS	1	00					1.00 und
INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTIC INTERRUPTOR TERMOMAGNETIC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE	00 A	pun	1.00	-				
INTERRUPTOR TERMOMAGNETIC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE	4 U	pun	4.00			1		4.00 und
INTERRUPTOR TERMOMAGNETIC INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2		1						2.00 und
INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE	20 A	pun	2.00		1			
INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2		pan	2 00	-		(2.00 und
	, 30mA	DIA P	7.00			4		
					NICANOR	NICANOR EISTAND UYACU ESTELY INGENIERO MECANICO ELECTRICO	18	
					REC	CIP N ZUZOS		



LISTA DE INSUMOS

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS— GERESAL – DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO – DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

ABRIL 2024







Precios y cantidades de recursos requeridos

1701023

S10

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÂREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Fecha 01/05/2024

Código Re	curso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
		MANO DE				
101010003 OP	ERARIO	hh	1,615,7400			
	ICIAL	hh	582.8700			
	ON	hh	1.830.2700			
	ERADOR DE EQUIPO MEDIANO	hh	0.0500			
	ERARIO ELECTRICO	hh	43.3800			
	LDADOR	hh	56.4400			
71000007	LUADON	300	30,4400			
		MATERIA	MES			
01030001 GA	SOLINA	gal	40.0000			
	ETE TERRESTRE	glb	1.0000			
	AMBRE NEGRO N° 8	kg	8.1400			
	AMBRE GALVANIZADO Nº 16	kg	24.4700			
	ERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg	49,7000			
14.14	ADO 60	ng.	N2.7000			
	RVICIO DE MANTENIMIENTO	glb	1.0000			
	EGRAL DE EQUIPOS DE AIRE	Am	1.0000			
AC	ONDICIONADO DE ALMACEN A Y B DE DICAMENTOS					
204120006 CL	AVOS PARA DISPARO 1" X 100 UNDS	cto	6.4400			
	AVOS CON CABEZA 2"	kg	4.2100			
	AVOS CON CABEZA 2"	kg	4.0700			
	RAZADERA METALICA DOBLE ALA DE	und	18.9000			
	NC. ACCESORIOS	Milia	10.0000			
04240037 ABI	RAZADERA DE 1 1/4" CON 2 OREJAS 2mm	und	56.4000			
	BERIA PVC SAP ELECTRICA GRIS 3/4"	m	24.7200			
	RVA PVC SAP ELECTRICO 3/4"	und	15.0000			
	DRA CHANCADA 1/2"	m3	1.2900			
	ENA FINA	m3	25.1000			
	ENA GRUESA	m3	1.0800			
	RRA DE CULTIVO ESPECIAL	m3	4.0000			
	MENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol				
	MENTO CONDUCTIVO X 25 KG		170.5900			
	RVICIO DE MANTENIMIENTO	und	4.0000			
INT ELÉ INT:	CORRESCIONES COTRICAS DE LUMINARIAS E ENRUPTORES EN ALMACEN A DE DICAMENTOS	glb	1.0000			
	BERIA CONDUIT EMT 1 1/4" x 3 m INC. CESORIOS	m	59.2200			
	SAMENTO PARA PORCELANATO XIBLE BLANCO 25KG	bol	102.6300			
	SAMENTO PVC 1/4 GLN	und	0.0900			
	A SINTETICA	gal	0.2600			
	BERIA PVC 3" x 3m	pza	6.3000			
	ANTE 89X38X0.45 X 3MTS	und	249.7600			
	A SELLADORA	gal	0.1800			
	SILLA GYPLAC CAJA 20 KG	cia	8.0500			
	RTIFICADO Y MEDICIÓN DE PUESTA A	glb	2.0000			
250600020005 FRA	GUA BLANCA (BOLSA 1KG)	kg	87.1800			
28050038 NONAL DE POP	RCELANATO BLANCO 60 X 60 CM	m2	469.4400			
310100005 , P B WAL	RERA TORNILLO LARGA	p2	1,258.6200			
4020J8 0E 0E 00.2	OSA PREFABRICADAS CON SANITA	und	1,133.6600			
1706NO12	GRA CAPUCHINA ALUMINIZADA	pza	3.0000			
7080000 . CONTACT SET	RADURA BLINDADA 3 GOLPES	und	3.0000			
17080005 CEF	RADURA DE POMO PESADA	und	1.0000			
	IURA/BOTON BARA BARED	(ale:	04 ****			
	PARA PARED	plg	81.4400			
	PARA MADERA.	und	2.6400			9
	FURA LATEX SUPERMATE	gal	48.8700			N
	TURA ESMALTE	gal	63.1000			11
CRC	FURA ANTICORROSIVA A BASE ZINC DMATO	gal	50.4800			shequae
	NER STANDARD	gal	0.1100			Guido.
	DLVENTE PARA PINTURA BASE	gal	42.0700			(SIAA)) INGI
	DLVENTE PARA PINTURA ESMALTE	gal	50.4800			Reg
10150010 IMPI	ERMEABILIZANTE LIQUIDO ELASTICO	gal	48.5700	10000000	TynnouT	

510

Precios y cantidades de recursos requeridos

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÂREA DE ALMACÊN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE 1701023

		CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBA						
echa	01/05/2024 140101	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO			Precio S/.	Parcial S/.		
igar 441	140101	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio Si.	00.00		
ódigo		CINTA SEÑALIZADORA PARA CABLES	m	108.6500				
2410500010	0002	ELECTRICOS		1.0000				
2460300010	0001	TUBO DE ABASTO 1/2"	und	1.0000				
2460300011 2460300011		TURO DE ABASTO 5/8"	und und	2,0000				
246060002		BARRAS EQUIPOTENCIALES DE TIENDO	und					
2100000		CON AISLADORES	und	1.0000				
246080001	10003	TRAMPA P CROMADA P/LAVAT. 1 1/4"	pln	0.1000				
246100001		SOPORTE DE PLANCHA LAC DE 1" X 3/8"	und	1.0000				
0246140001		ANILLO DE CERA PARA INODORO ASIENTO PLASTICO PARA INODORO	und	1.0000				
0246240001	10006	ASIENTO PLASTICO PAGGINODO	und	1.0000				
0247010005	5	LAVATORIO BLANCO TAZA RAPID JET BLANCA	und	1.0000				
0247040001		TANQUE INODORO RAPID JET BLANCA	und	1,0000				
024704000		TORNILLOS AUTOPERFORANTES DE	und	26.4500				
025101000	10005	CABEZA HEXAGONAL 10 X 3/4 CON						
		ADANDELA DE NEOPRENE	(2)	3,2300				
005400000	na .	TORNILLO STRUTEK WAFER 8 X 1/2	mll	0,2,000				
025103000	0.5	ZINCADO PIFINA		6.8400				
005403000	06	TORNILLO AUTOAVELLANATE 6X25	mll					
025103000	90	DICINIA	ato	0.0500				
025103000	09	TORNILLO ACERO SAE 1020 2.1/2"3/4"1.2	cto oza	34.9000				
02510300		TORNILLO DE FLIACION DE 1 1/2"	pza und	6,932,4300				
02510300		TORNILLO PLACA #6 X 25 MM PUNTA	unu					
020.00		FINA	und	375.1700				
02510300	017	CLAVO TIPO CLIP 1"	kg	94,9000				
02550800		SOLDADURA ELECTRODOS E6011P	kg	3.4900				
02550800	017	SOLDADURA TIPO MIG FULMINANTE CAL 22 MARRON X 100	cto	6.8400				
02551000	008							
		UNDS LLAVE DE LAVATORIO LIVIANA LINEA	und	1.0000				
0256040	10010015	PUNTA SAL CROMADA		454 4000				
		COBERTURA TIPO TR4 1.02 M X 6.00 M X	m2	454.1000				
0258070)009	O 40 MM ALLIZING		2.0000				
	00040000	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X	und	2.0000				
0252040	00010022	20 A	(T) (T) (T)	1.0000				
**********	00010024	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X	und	1.0000				
0252040	00010024	10.0	50.00	2.0000				
0262040	00010028	INTERRUPTOR DIFFRENCIAL DE 25 A,	und	2.000				
020204	00010000	AC 30mA	d	5.0000				
026206	100010029	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 40 A,	und					
00.000		AC, 30mA	und	4.0000				
026204	100010044	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X	dia					
		40 A	und	5.0000				
026205	500040020	INTERRUPTOR SIMPLE MONOPOLAR						
		10A - 250 V INTERRUPTOR DOBLE MONOPOLAR 10A	und	5.0000				
026205	500060017			00000				
		 250V TOMACORRIENTE DOBLE SHUKO CON 	und	1.0000				
02621	30003	LINEA A TIERRA						
		CRUCETAS	und	22.2700				
	330001	LUCES DE EMERGENCIA 2041m luz	und	6.0000	1			
02671	1100060007	blanca autonomia 90 minutos	12	6.0000)			
****	120002	CAJA DE PASE METALICA OCTOGONAL	und	0.0000				
0268	120003	DE 100 Y 55 MM		2.000	1			
0000	270002	CAJA DE REGISTRO DE CONCRETO	und	2.500				
0256	270002	PARA PLIFSTA A TIERRA	1100	1.000	0			
0000	A 23 00	CAJA METALICA RECTANGULAR DE 100	und		-			
0208	15 No B			101.950	0			
0270	6803574°C*N	SUSPENSION METALICA ANGULO	und	0.000.000				
OLIN	THE PLANE	W. DEDIMETRAL 15/16"	ı und	93.790	0			
0270	00/0358	SUSPENSION METALICA TEE PRINCIPA	L					
0.555	CAN	15/16"	und	550 52	00			400
027	0010359	SUSPENSION METALICA TEE	*******					all
		SECUNDARIA 15/16" SUSPENSION METALICA TEE TERCIAR	IA und	550.52	00			N
027	70010360							14
		15/16" KIT ACCESORIOS INTERNOS INODOR	und	1.00				
	70110340	LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 85	und	28.00	00			Guido Alperón
027	70110341	MATTE DE 0 6Y0 6M - 7650IM		_ 7	.00		8	A 19 INCENTED
		LUMINARIA TIPO PANEL LED CIRCULA	R und	2.00	000			Reg. CIP. 2
027	70110342	12 WATTS - 840Im		jun 10	300		3	Noy. WIF. A
		CABLE NH-80 DE 2.5 MM2	m	47.0 11.0			2	
	70190010		und					

Precios y cantidades de recursos requeridos

Pagnia.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESA - DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE 1701023 Obra

01/05/2024

gar 140101	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO	Unidad	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.	
idigo	Recurso		131.8800			
050151	PLATINA DE ACERO LAMINADO A36 1/4"	kg	101,0000			
	x 8" x 8"	und	280.0000			
1050153	ARANDELA DE ACERO 1/2"	m	8.3100			
1050159	CABLE DE COBRE DESNUDO 10 mm2 TUERCA HEXAGONAL ROSCA G-2 1/2"	und	280.0000			
20100670002	RIEL 90X25X0.45 X 3 MTS	und	130.5300			
2010090	CONECTORES DE ACERO	und	32.0000			
72010099	CONTRATUERCA 1/2"	und	280.0000			
72010110	CANALETA PARA COBERTURA	m	18.3200			
72010114	T DE FIERRO GALVANIZADO DE 1/16"	und	0.4400			
72010115	TUBO RECTANGULAR DE ACERO	m	252.7600			
272010126	201Y61X3MM		18.7100			
272010127	TURO CHADRADO DE ACERO 4"X4"X3MM	m	340.4900			
272010128	TUBO CUADRADO DE ACERO 2"X2"X3MM	m und	5,0000			
272010129	CURVA EMT 1 1/4"	und und	4,0000			
72040022	CONECTORES DE COBRE 3/4"	und	2.0000			
72070044	VARILLA DE COBRE DE 2.4 M X 3/4"	und	1.0000			
2740100010025	TABLERO DE 8 POLOS EMPOTRABLE	una				
	METALICO TABLERO DE 12 POLOS EMPOTRABLE	und	1.0000			
2740100010030	TABLERO DE 12 POLOS EMPO 170 DE	und	2.0000			
274030005	CAJA EQUIPOTENCIAL PARA ATERRAMIENTO	A 4000				
	DISCO DE CORTE 7"	pza	291.4100			
276020077	BENTONITA	und	2.0000			
279010059	AGUA.	m3	30,4700			
290130022)2901400040015	CINTA MALLA FAVIDRIO 90MTS	und	6.4400			
2901400040015	DEDESTAL BLANCO UNIVERSAL	und	1.0000 228.8300			
2901800050002	SUPERBOARD S.T, 1.22 X 2.44m X 10 mm	pza	220.0000			
	PROCESS OF THE PROCES					
		EQ	UIPOS			
	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo				
301010006	REGLA DE ALUMINIO 2" X 4" X 10"	und	19.3100			
3010600020006	CEPILLADORA ELECTRICA	hm	0.9400			
301080001	SIERRA CIRCULAR	hm	0.9400			
3010800030002	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO	hm	0.0500			
0301100007	PLANCHA 7 HP		AVA KINA			
0204420002	EQUIPO DE PINTURA	hm	218.9400 EG 4300			
0301120002 0301140007	TALADRO	hm	56.4300 1,1900			
0301140011	TALADRO CON BROCA	hm	1,1900			
03011600010005	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-155	hm	1,1500			
WAS LINEAU LANCE	HP 3 vd3	her	3,4500			
0301220011	CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 15 M3	hm dia	20.0000			
0301230002	ALQUILER DE GENERADOR ELECTRICO	uid				
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NA	PORTABLE	hm	31.6400			
0301260002	COMPRESORA	hm	29.9700			
03012700010003	MAQUINA DE SOLDAR	hm	41.4800			
03012900030007	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR	0.0000				
500	18 HP 11-13 P3 VIBRADOR PARA CONCRETO DE 4 HP	hm	2.8700			
0301290006						
***************************************	1.25" AMOLADORA DE 7"	he	63 2900			
03013300050004	ANDAMIO TIPO TORRE	dia	20.0400			
03013400010011	ANDAMIO METALICO	hm	877.9400			
0301340008		he	70.5400			
OSO ISHOP GIONA	0					
030134004 GION	"CSALL	SHR	CONTRATOS			
I TO OFICINE	5000 011		2.0000			
0410010019 NESTINA		glb	2.0000			
S ESTAGE	ARE ACONDICIONADO	glb	2.0000			
0410010825 AME A	SC INSTALACION DE AIRE	gio				
	ACONDICIONADO TIPO PISO TECHO					
	36000 BTU/HR	glb	1.0000			
0410010026	SC MAMPARA (2.90 x 2.40 m) VIDRIO	Min				
	TEMPLADO DE 8 MM TRANSPARENTE					
	CONTIFADOR METALICO Y FRENO					
To the state of th	HIDRAULICO INFERIOR SC SUMINISTRO E INSTALACION DE	glb	1.0000			1
04151200050008	PUERTA METALICA DE 2.90 M X 3.10 M	255				A. A.
	(NO INCLUYE INSTALACION DE VIDRIO)	Meaning			4
	SC SUMINISTRO E INSTALACION DE	glb	1.0000			4 47
04151200050009	PLIERTA METALICA DE 2.80 M X 2.10 M					
	ALC INCLINE INSTALACION DE VIDRIC	v.				

Página :

76

Precios y cantidades de recursos requeridos

Obra	1701023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - G CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAM	ERESA - DISTRITO	DE CHICLAYO - PRO	VINCIA DE		
Fecha Lugar	01/05/2024 140101	LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAY	0			n	
Código	R	acurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
0415120014	V	C SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENTANA FIJA - VIDRIO POLARIZADO DE	glb	2.0000			
0415120015	S V	5mm - 2.50mx0.80m C SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENTANA FIJA DE VIDRIO DE 5.5mm -	glb	1.0000			
0415120016	s v	20 m x 0.45m C SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENTANA FIJA DE VIDRIO DE 5.5mm -	glb	3.0000			
0420030009 0420030010 0420030011	S S	90 m x 0.85 m C VIDRIO BRONCE POLARIZADO 5.5 mm C VIDRIO 5.5 mm C VIDRIO 5.5 mm PARA PUERTA 0.80 X .20 M	glb glb glb	1.0000 1.0000 1.0000			



Guido Alarcón Pejerrey INGENIERO CIVIL Reg. CIP. 257545



PLANOS

SERVICIO DE "MANTENIMIENTO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS-GERESAL - DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA CHICLAYO -DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE"

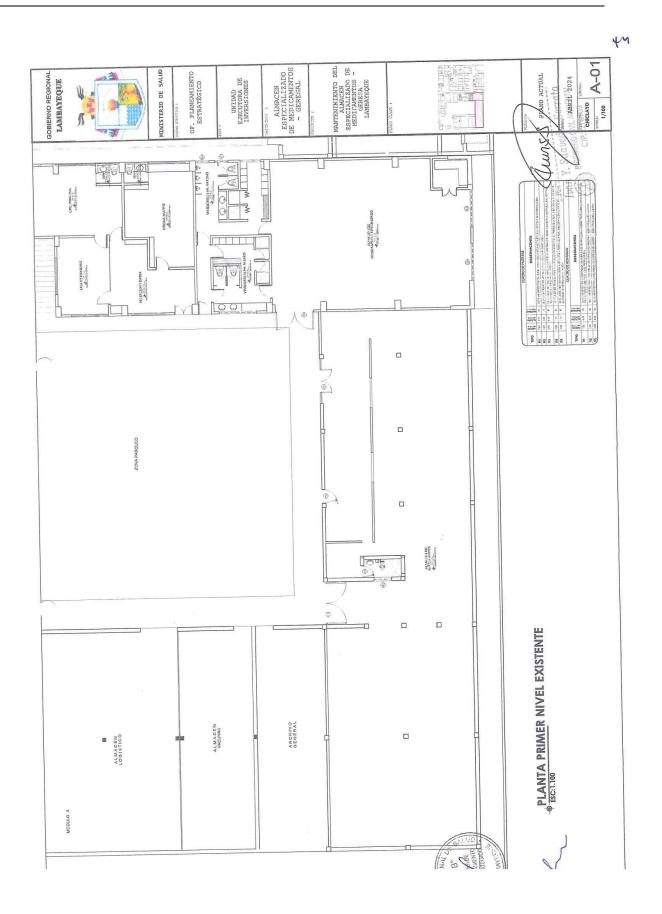
ABRIL 2024



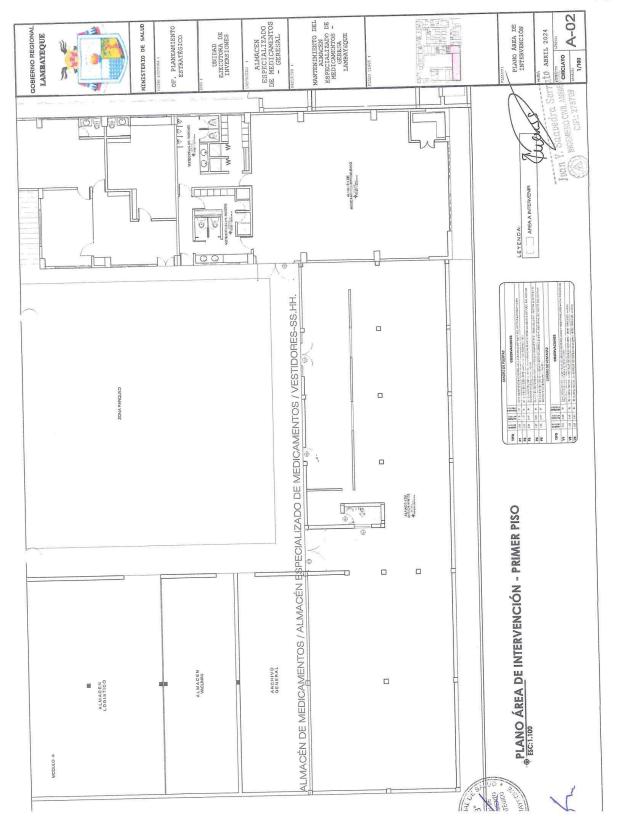


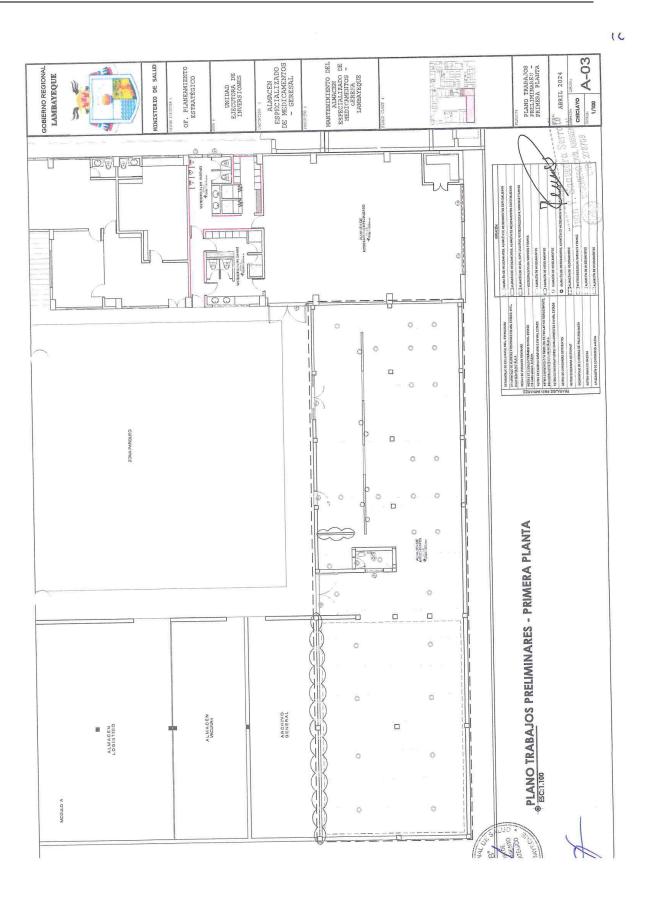


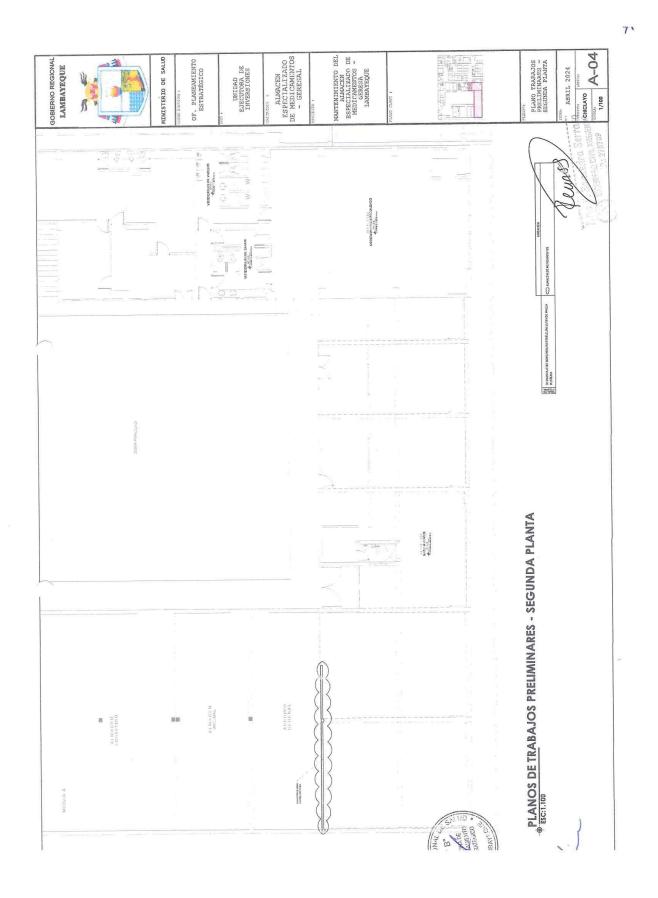
"MANTENIMIENTO DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS - GERESAL - DISTRITO DE CHICLAYO- PROVINCIA

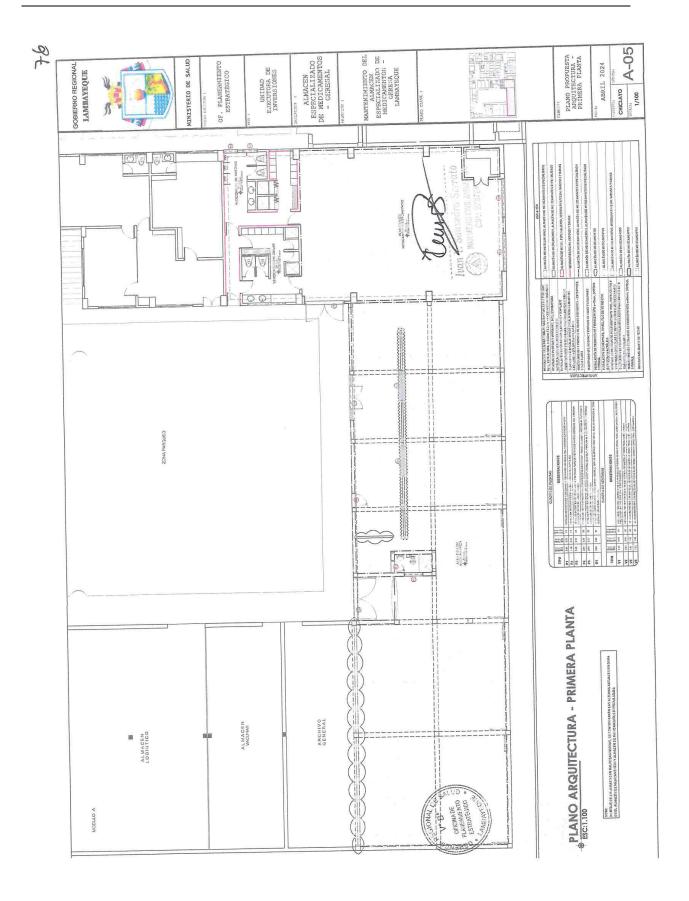


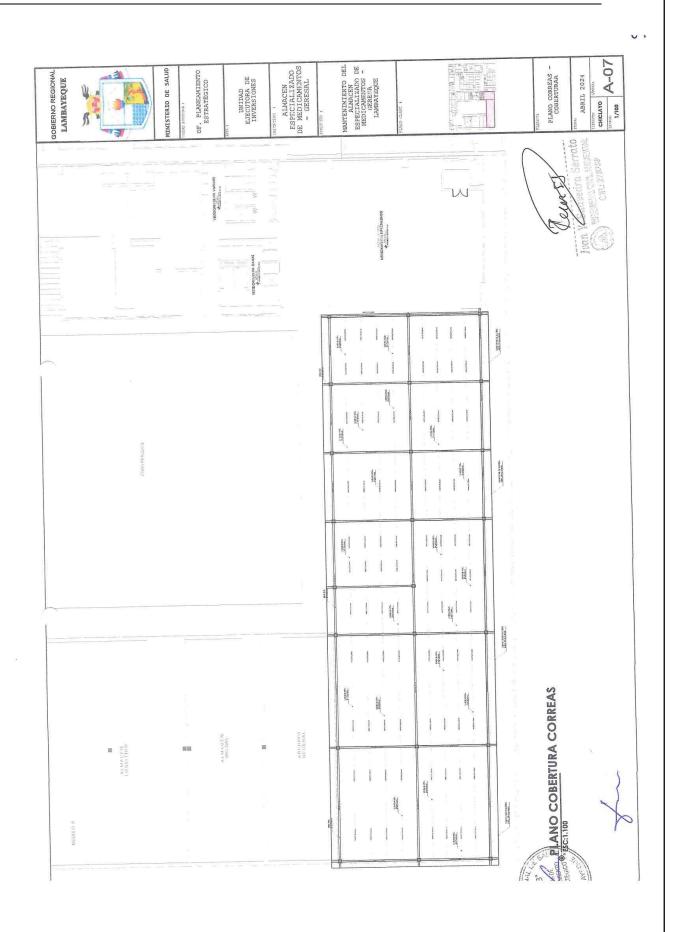


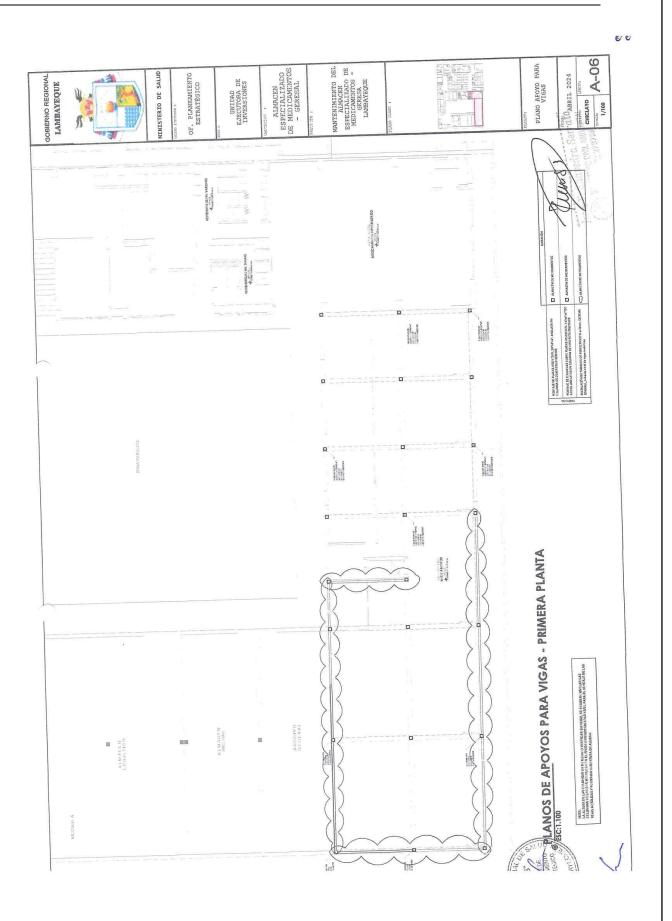


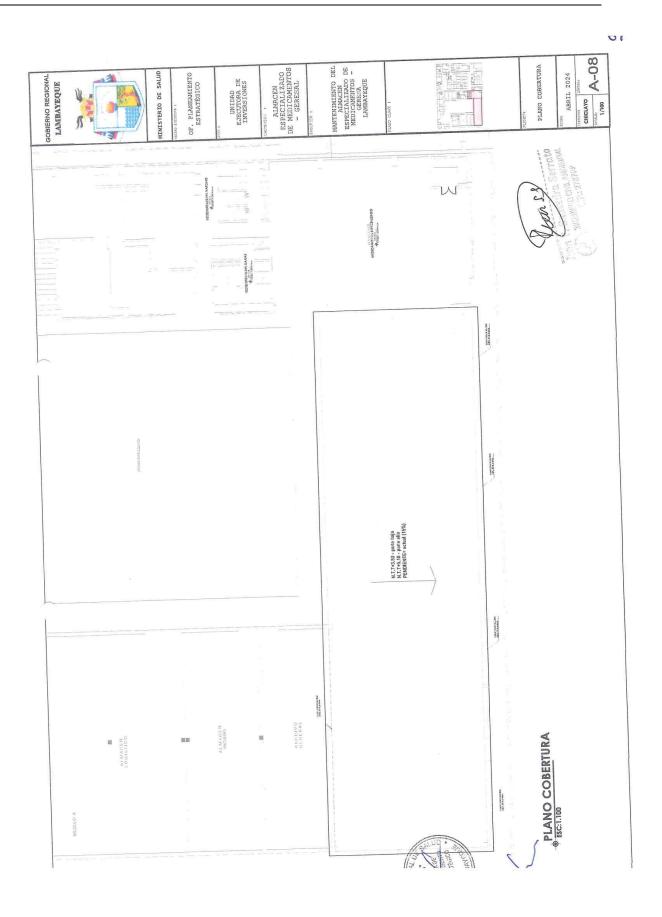


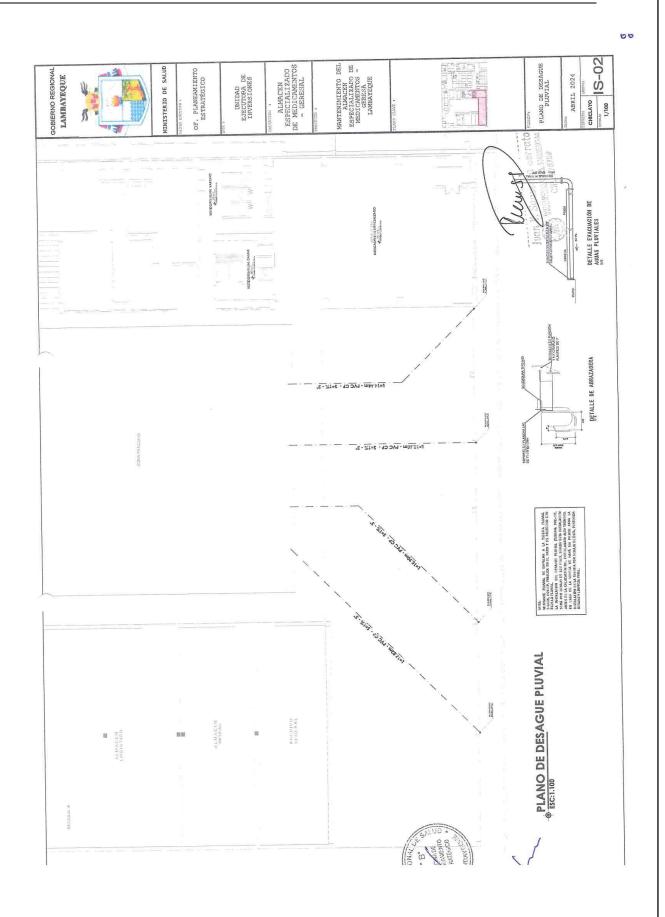


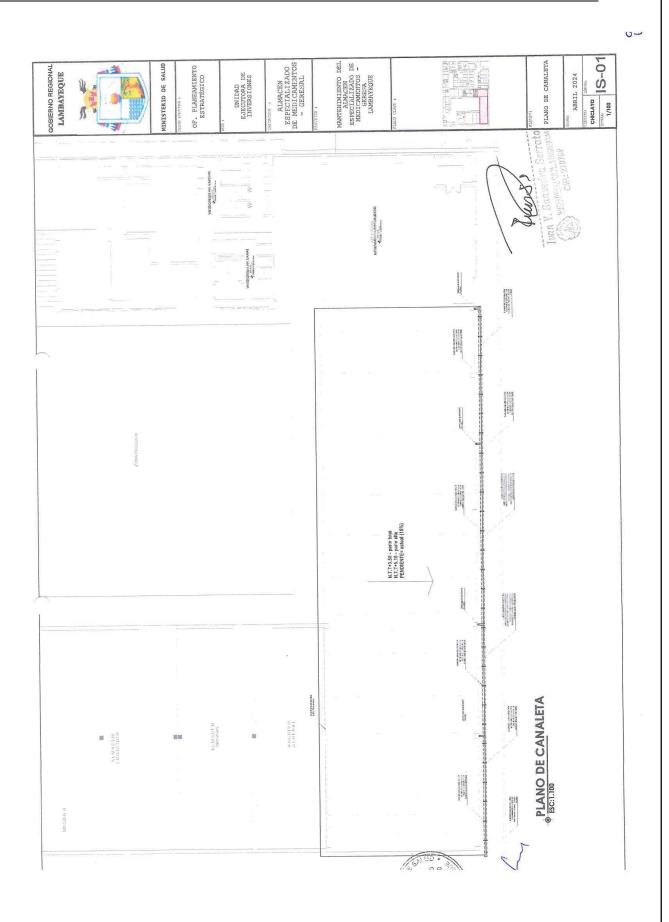


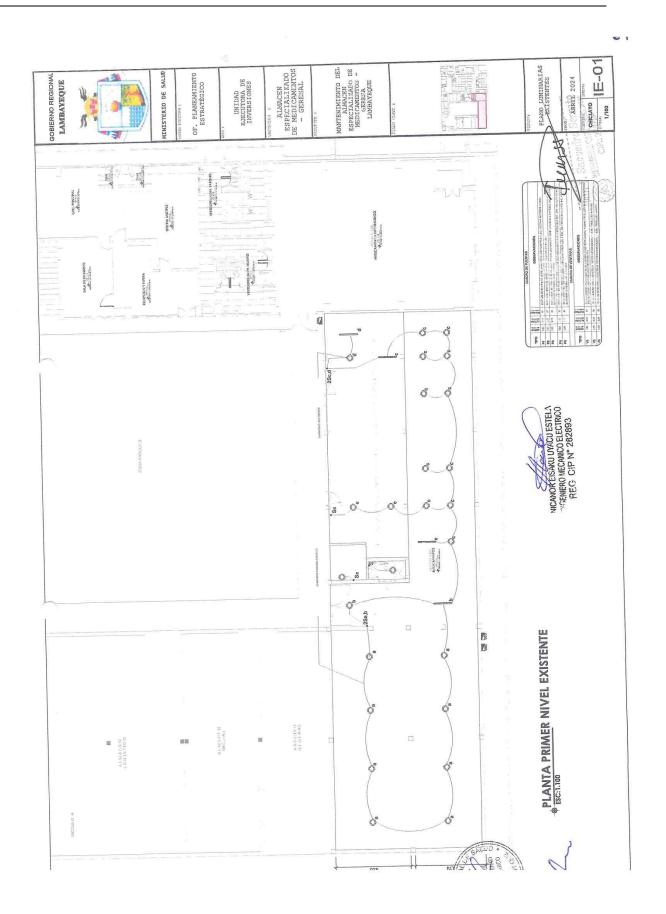


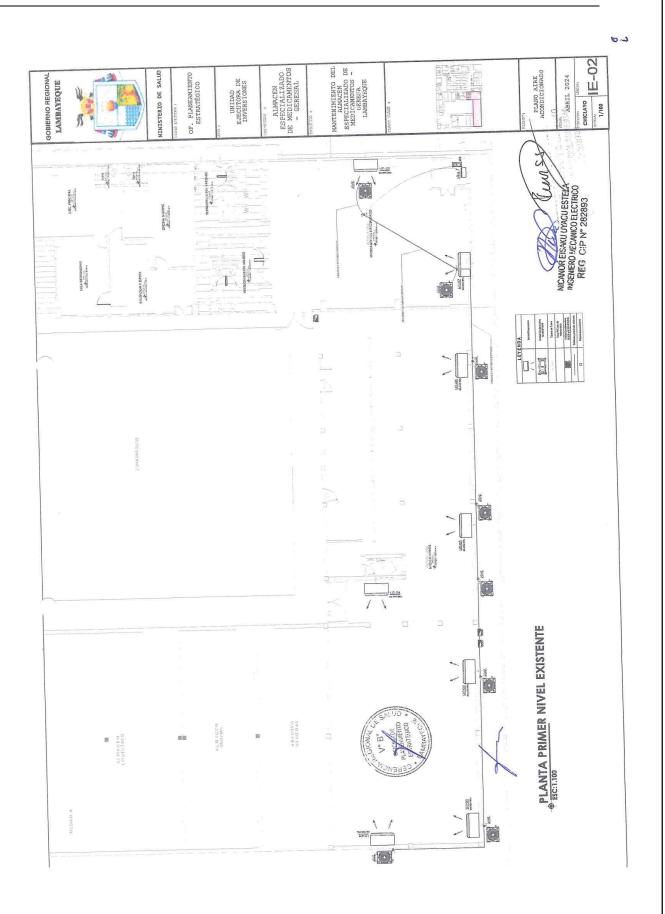


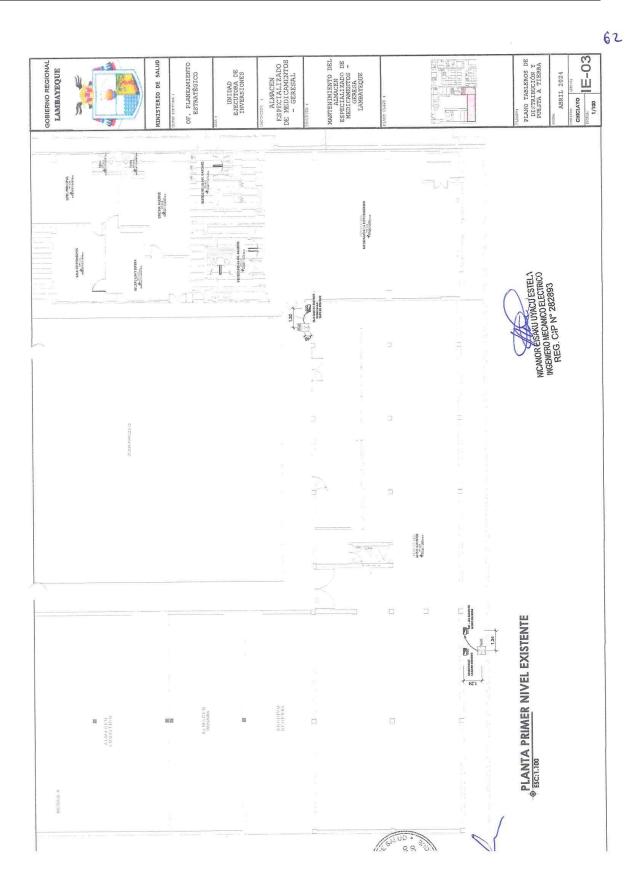


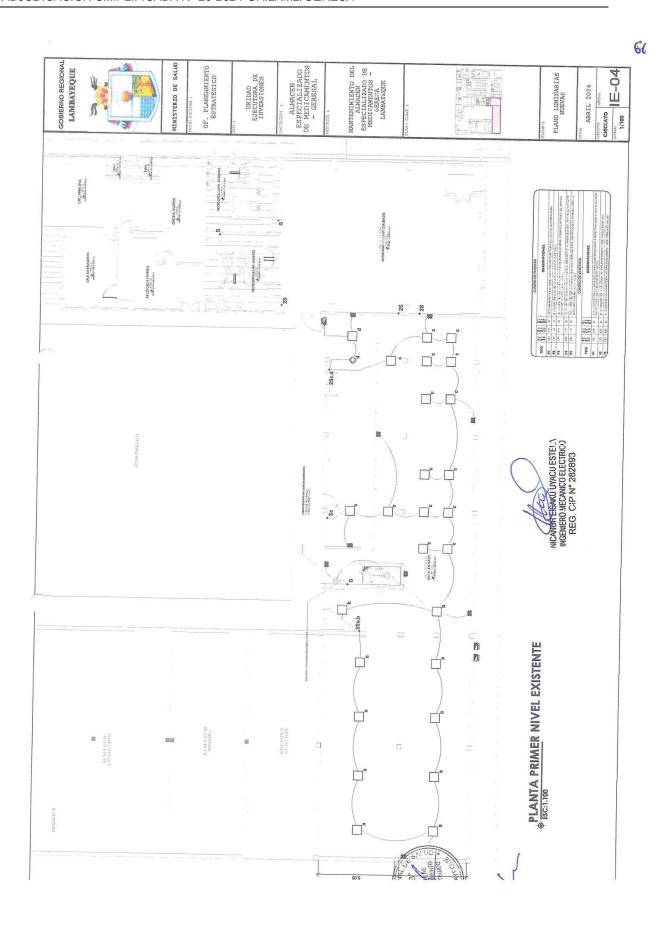


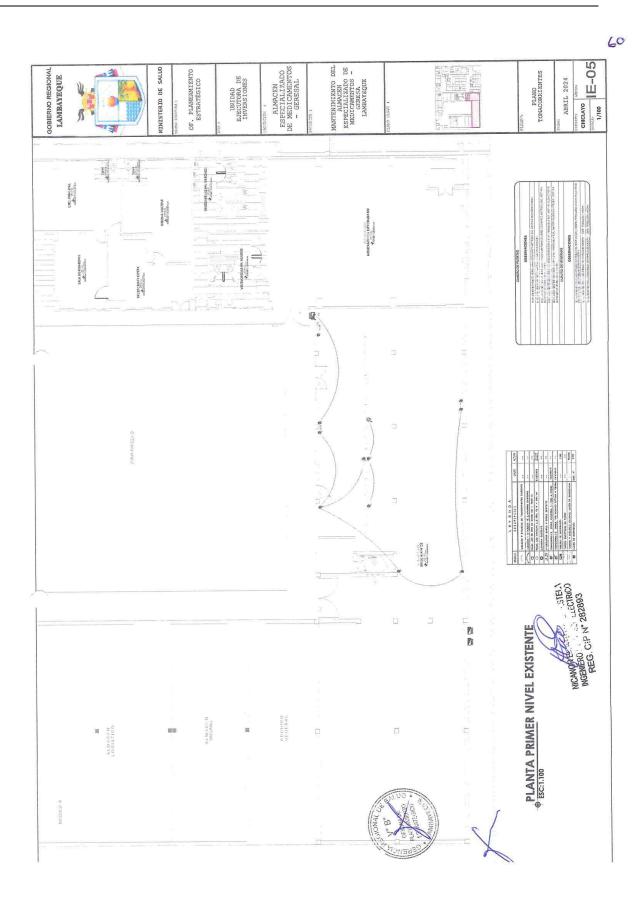


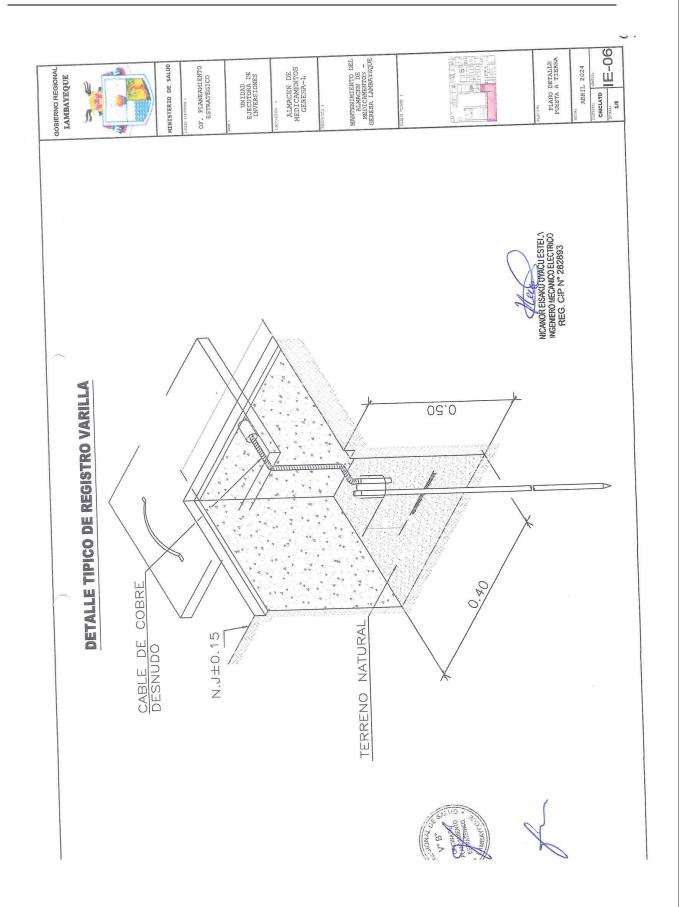


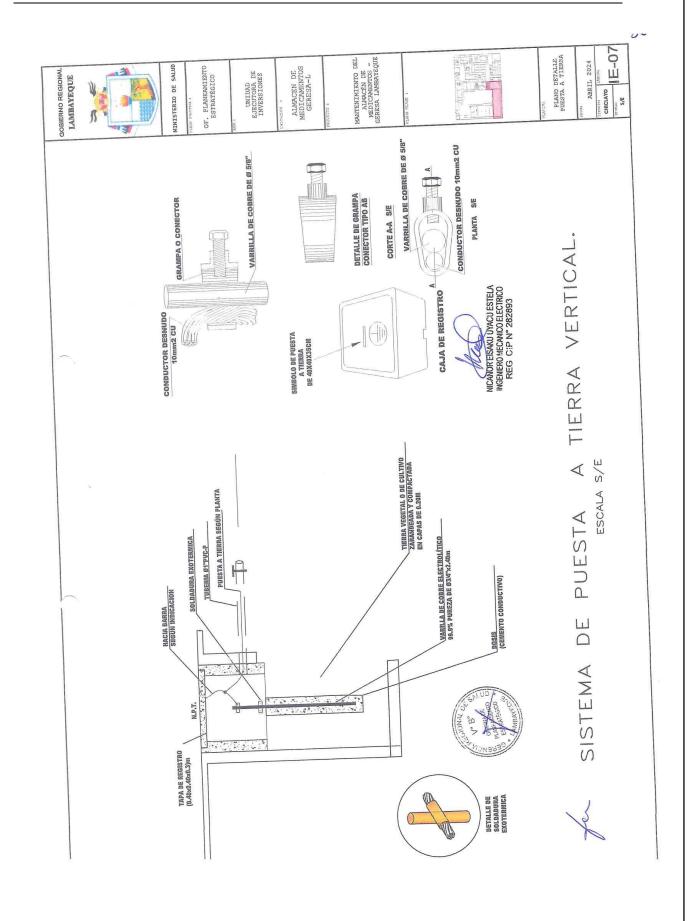


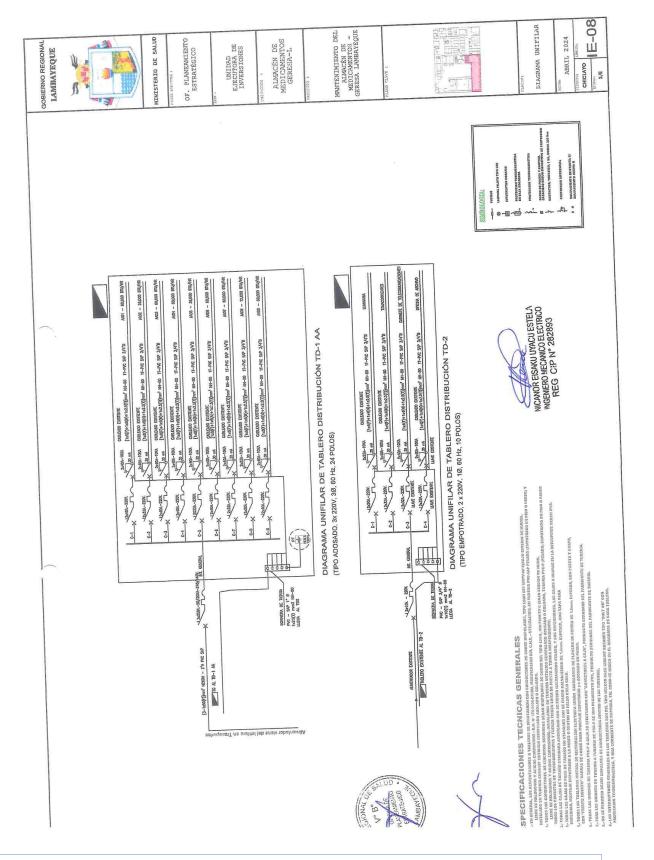












Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

- Un (1) ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO.
- Un (1) profesional técnico titulado en carpintería y/o estructuras metálicas y/o construcción civil y/o soldador universal u otros afines, del personal clave requerido como TÉCNICO RESPONSABLE.

Acreditación:

El grado o título profesional o técnico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.

En caso el grado o título profesional o técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- Experiencia profesional acumulada de mínimo cuatro (4) años como residente y/o supervisor de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura hospitalaria, del personal clave requerido como PROFESIONAL RESPONSABLE.
- Experiencia profesional acumulada de mínimo dos (2) años en especialidades relacionadas en servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura hospitalaria, del personal clave requerido como TÉCNICO RESPONSABLE.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 388,549.61 (Trescientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve con 61/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 97,137.40 (noventa y siete mil cientos treinta y siete con 40/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, SERÁN CONSIDERADOS EJECUCIÓN DE SERVICIOS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja
		PMP=Puntaje máximo del precio 100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE
DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],
representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte
[], con RUC № [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N° [
del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por
su Representante Legal, [], según poder
nscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la
ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y
condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS14

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

Access to be a second
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al [CONSIGNAR FECHA].
"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

_		_
	GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 20-2024-GR.LAMB/GERESA	
	ANTWO	
	ANEXOS	
	138	

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁸	, ,	Sí	No
Correo electrónico :			<u>.</u>

Datos del consorciado 2						
Nombre, Denominación o						
Razón Social :						
Domicilio Legal :						
RUC:	Teléfono(s):					
MYPE ¹⁹		Sí	No			
Correo electrónico :			·			

Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Corros	electrónico del consorcio:	
COHEO	electronico del consolcio	

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 20-2024-GR.LAMB/GERESA

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO № 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 20-2024-GR.LAMB/GERESA

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

.....

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	MONEDA	IMPORTE ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1							
2							
3							
4							

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO 31
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	•••									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.